

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMAZORTZIKO
MARTXOAREN HOGEITAZORTZIAN (28an)
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 5/2018
ZENBAKIKO AKTA.**

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKÁ LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO
MARÍA SOLAR ROMERO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 5/2018,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-
NO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE
DOS MIL DIECIOCHO.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamazortziko martxoaren hogeitazortzian (28)**, arratsaldeko hamazortziak eta laurdenetan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura martxoaren 23ko 2349/2018** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día **veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 2349/2018, de 23 de marzo**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTÉBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

54/5/2018-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **3/2018**, celebrada el día **22 de febrero**. (pág. 221)

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

55/5/2018-2 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 2218/2018 de 20 de marzo, de modificación del Decreto nº 5679/2015 de 28 de julio, en lo relativo a la composición nominativa del Consejo de Dirección del organismo autónomo local **UDAL KIROL ERAKUNDEA/INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**, que afecta al grupo municipal de **EUSKAL HERRIA BILDU**. (pág. 222)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

56/5/2018-3 **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números: 1259/2018 de 15 de febrero, 1339/2018, 1340/2018 y 1341/2018 de 16 de febrero, 1353/2018 de 19 de febrero, 1460/2018 de 20 de febrero, 1606/2018 de 27 de febrero, 1642/2018 y 1657/2018 de 28 de febrero, 1778/2018 de 5 de marzo, 1811/2018, 1835/2018 y 1837/2018 de 6 de marzo, 1901/2018 de 7 de marzo, 1920/2018, y 1935/2018 de 8 de marzo, 2010/2018, 2020/2018 y 2051/2018 de 12 de marzo, y 2107/2018, 2112/2018, 2113/2018 de 14 de marzo. (pág. 223)

57/5/2018-4 **Quedar enterados** del informe comprensivo de Resoluciones adoptadas respecto a los informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal (informe del 29 de agosto 2017 e informes correspondientes al mes de febrero 2018), con los informes de contestación de las áreas afectadas. (pág. 225)

58/5/2018-5 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales 2018CA06 al Presupuesto Municipal en vigor. (pág. 230)

59/5/2018-6 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de rectificación del inventario municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Barakaldo y de sus organismos autónomos: Kirol Udal Erakundea/Instituto Municipal del Deporte, Euskara Udal Erakundea/Euskaltegi Municipal, Escuelas Infantiles de Barakaldo/Barakaldoko Haur Eskolak, e Inguralde. (pág. 232)

DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

60/5/2018-7 Aprobación definitiva, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Estudio de Detalle de la actuación aislada en Bituritxa, a instancia de **ITZIAR PROMOCIÓN NAVES, S.L.** (pág. 243)

61/5/2018-8 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de resolución de discrepancias formuladas por el Departamento de Fiscalización y aprobación de las facturas relativas a “pequeñas reparaciones de los elementos que componen los edificios municipales y de servicios de tratamiento de material de desecho”, por importe total de 2.934,69 €. (pág. 244)

62/5/2018-9 Aprobación, **por mayoría simple**, de la propuesta de adjudicación del contrato administrativo cuyo objeto es el "servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos municipales, en el término municipal de Barakaldo" a la Unión Temporal de Empresas formada por Enviser Servicios Medio Ambientales S.A., Campezo Obras y Servicios S.A., y Serkom Gestión y Servicios Grupo Moyúa S.L. (pág. 248)

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

63/5/2018-10 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de resolución de discrepancias formuladas por el Departamento de Fiscalización, y aprobación de las facturas relativas a mantenimiento de bibliotecas municipales, por importe total de 1.827,72 €. (pág. 267)

64/5/2018-11 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de justificación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN HALA DZIPO**, para la organización de colonias y campamentos de verano 2017. (pág. 269)

PL 5/2018

65/5/2018-12 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo a la Asociación **ARTEKALE**. (pág. 270)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

66/5/2018-13 **Ruego** presentado por la concejala del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 6328/2018 de 21 de febrero, sobre adhesión al programa de compra y contratación pública verde del País Vasco 2020. (pág. 287)

PREGUNTAS

67/5/2018-14 **Preguntas** formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 7041/2018 de 27 de febrero, en relación con el proyecto de instalación de Redes Wifi en zonas turísticas del municipio. (pág. 294)

68/5/2018-15 **Preguntas** formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 8278/2018 de 9 de marzo, en relación con la adhesión al pacto de política alimentaria urbana de Milán (Milan Urban Food Policy Pact). (pág. 296)

69/5/2018-16 **Preguntas** formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 8292/2018 de 9 de marzo, en relación con la convocatoria de subvenciones de la Diputación Foral de Bizkaia para la adquisición de contenedores de materia orgánica. (pág. 298)

70/5/2018-17 **Preguntas** formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con registro de entrada nº 8984/2018 de 15 de marzo, en relación con la situación de la pasarela de Desierto-Urban. (pág. 299)

MOCIONES

- 71/5/2018-18** **RETIRADA** la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 6430/2018 de 22 de febrero, para garantizar un sistema público de pensiones, así como diversas medidas a adoptar. **(pág. 300)**
- 72/5/2018-19** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 9139/2018 de 15 de marzo, por un sistema de pensiones garantizado y diversas medidas a adoptar. **(pág. 302)**
- 73/5/2018-20** Desestimación, **por mayoría simple**, de la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 9344/2018 de 19 de marzo, que suscriben la presentada por la **ASOCIACIÓN “PENSIONISTAK MARTXAN BIZKAIA”**, en relación con la última subida de las pensiones y diversas medidas a adoptar. **(pág. 317)**
- 74/5/2018-21** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, **EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 9786/2018 de 21 de marzo, suscribiendo la presentada por **Dña. ZIORTZA DE MIGUEL PEREDA**, miembro de la **ASOCIACIÓN CHRYSALLIS EUSKAL HERRIA**, en relación con la transexualidad infantil y la conveniencia de adopción de determinadas medidas por el Área Municipal de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencia y por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco. **(pág. 333)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **2349/2018**, de **23 de marzo**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas y quince minutos, con el quórum de veintiséis (26) miembros de los veintisiete que componen la Corporación municipal, con la

ausencia del capitular del grupo político municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, **D. CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

- El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, se incorporó a la sesión plenaria durante el turno de intervenciones producido en el punto nº 57/5/2018-4 del Orden del Día, siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos.

Se hace constar asimismo que, en el momento en que, de conformidad con el Orden del Día, comenzaba la parte relativa al debate del apartado de mociones, ante la petición formulada por la Sra. de Miguel Pereda en relación con la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCO-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 9786/2018 de 21 de marzo, suscribiendo la presentada por **Dña. ZIORTZA DE MIGUEL PEREDA**, miembro de la **ASOCIACIÓN CHRYSALLIS EUSKAL HERRIA**, sobre la transexualidad infantil y la conveniencia de adopción de determinadas medidas por el Área Municipal de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencia y por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco; la Sra. Alcaldesa, atendiendo dicha petición, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 del Reglamento Orgánico Municipal, con la conformidad de la totalidad de los corporativos asistentes a la sesión plenaria, efectuó un cambio en el orden de debate y votación de las mociones, tratándose en primer lugar la contenida en dicho punto nº 74/5/2018-21, continuando con el resto de mociones incluidas en dicho apartado; sin perjuicio de que en el Acta de la sesión aparezca en el momento correlativo que le corresponde.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

54/5/2018-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 3/2018, celebrada el día 22 de febrero.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis de los veintisiete miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIO-

NALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

55/5/2018-2.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2218/2018 de 20 de marzo, de modificación del Decreto nº 5679/2015 de 28 de julio, en lo relativo a la composición nominativa del Consejo de Dirección del organismo autónomo local UDAL KIROL ERAKUNDEA/INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, que afecta al grupo municipal de EUSKAL HERRIA BILDU.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión especial de carácter organizativo nº **12/2015, de 20 de julio, nº 124/12/2015-15**, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre representación de la Corporación en Organismos Autónomos Locales. De conformidad con lo dispuesto en el punto **SEGUNDO** del mencionado acuerdo, la composición nominal del organismo autónomo Udal Kirol Erakundea/Instituto Municipal de Deportes, se resolvió mediante Decreto de Alcaldía nº 5679/2015, dictado con fecha 28 de julio de 2015.

Habiéndose producido la renuncia al cargo de concejal presentada por **D. JORGE GARCÍA GÓMEZ**, perteneciente al grupo municipal de EUSKAL HERRIA BILDU de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión ordinaria nº 14/2017, celebrada el día veintisiete (27) de julio, y, por tanto, cesando automáticamente en todos los cargos que venía desempeñando, derivados de su condición de concejal.

Por lo que, atendido el escrito presentado por el Portavoz del grupo municipal de Euskal Herria Bildu, con Registro General de Entrada nº 9245, de fecha 16 de marzo de 2018, esta **ALCALDÍA**, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal en vigor, **DISPONE**:

PL 5/2018

PRIMERO.- Modificar el Decreto de Alcaldía nº 5679/2015 de 28 de julio, en lo relativo a la composición nominativa del **CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL UDAL KIROL ERAKUNDEA/INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**, que afecta al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, debido al cese como Concejales de este Ayuntamiento de D. Jorge García Gómez, quedando de la siguiente forma:

Titular: IKER RAHONA GARAY

Suplente: Endika Abad San Pedro

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese a los afectados, así como a la Dirección del Organismo Autónomo Udal Kirol Erakundea/Instituto Municipal de Deportes.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción."

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

56/5/2018-3.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 1259/2018 de 15 de febrero, 1339/2018, 1340/2018 y 1341/2018 de 16 de febrero, 1353/2018 de 19 de febrero, 1460/2018 de 20 de febrero, 1606/2018 de 27 de febrero, 1642/2018 y 1657/2018 de 28 de febrero, 1778/2018 de 5 de marzo, 1811/2018, 1835/2018 y 1837/2018 de 6 de marzo, 1901/2018 de 7 de marzo, 1920/2018, y 1935/2018 de 8 de marzo, 2010/2018, 2020/2018 y 2051/2018 de 12 de marzo, y 2107/2018, 2112/2018, 2113/2018 de 14 de marzo.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **1259/2018, de 15 de febrero**, por el que se aprueba el expediente 2018IR03 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al presupuesto municipal de 2018, por importe de 2.507.833,02 euros.
- **1339/2018, de 16 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2017TR07 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 10.000 euros.
- **1340/2018, de 16 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 49.680 euros, para incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad co-

mercial urbana Hirigune 2017, a desarrollar por el organismo autónomo Inguralde.

- **1341/2018, de 16 de febrero**, por el que se resuelve aceptar las subvenciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, por importe de 878.720,55 euros, para las actuaciones de mejora y adecuación en la ciudad deportiva de San Vicente, e importe de 380.552,94 euros para las actuaciones de mejora y adecuación en el Jardín Botánico.
- **1353/2018, de 19 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, por importe de 84.507 euros, para el desarrollo de programas de fomento del euskera.
- **1460/2018, de 20 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, Departamento de Cultura y Política Lingüística, por importe de 182.163 euros, para la ejecución del proyecto de intervención en la cubierta del Palacio Munoa.
- **1606/2018, de 27 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018IR04 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al presupuesto municipal de 2018, por importe de 20.511,38 euros.
- **1642/2018, de 28 de febrero**, por el que se resuelve aprobar la rectificación de expediente de habilitación de créditos nº 10/2018 al presupuesto 2018 en vigor.
- **1657/2018, de 28 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA01 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 304.076,65 euros.
- **1778/2018, de 5 de marzo**, por el que se dispone aprobar una transferencia de créditos por importe de 411.870,28 euros.
- **1811/2018, de 6 de marzo**, por el que se resuelve aprobar la rectificación del expediente de habilitación de créditos nº 6/2018 al presupuesto municipal 2018 en vigor.
- **1835/2018, de 6 de marzo**, por el que se dispone la rectificación del expediente 2018TR01 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de -1.161,05 euros.
- **1837/2018, de 6 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018TR08 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 1.380 euros.
- **1901/2018, de 7 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018TR09 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 18.000 euros.
- **1920/2018, de 8 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018IR06 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al presupuesto municipal de 2018, por importe de 1.107.621,50 euros.
- **1935/2018, de 8 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA03 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 21.417 euros.
- **2010/2018, de 12 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de

PL 5/2018

créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA02 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 96.219,28 euros.

- **2020/2018, de 12 de marzo**, por el que se resuelve dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 1920 de 8 de marzo de 2018; y aprobar el expediente 2018IR06 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al presupuesto municipal de 2018, por importe de 1.107.621,50 euros.
- **2051/2018, de 12 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018IR05 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al presupuesto municipal de 2018, por importe de 118.294,93 euros.
- **2107/2018, de 14 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA04 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 480.000 euros.
- **2112/2018, de 14 de marzo**, por el que se dispone aprobar la 2ª rectificación del expediente 2018TR01 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de -288.967,45 euros.
- **2113/2018, de 14 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA05 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 1.171.986,82 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

57/5/2018-4.- Dación de cuenta del informe comprensivo de Resoluciones adoptadas respecto a los informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal (informe del 29 de agosto 2017 e informes correspondientes al mes de febrero 2018), con los informes de contestación de las áreas afectadas.- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas (**informe del 29 de agosto 2017 e informes correspondientes al mes de febrero 2018**), que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura derivada de contrato de servicio de análisis, descripción de funciones y valoración de puestos de trabajo, puesta al cobro por Consultores de Gestión Pública, S.L. y total importe de 10.041,32 euros.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la liquidación del contrato de Suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo del alumbrado público y resto de instalaciones con suministro eléctrico del Ayuntamiento de Barakaldo" y devolución de la garantía por importe de 234.752,07 € a Iberdrola Clientes. S.A.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la liquidación del contrato de Suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo del alumbrado público y resto de instalaciones del Ayuntamiento de Barakaldo" y devolución de la garantía por importe de 205.648,31 € a Iberdrola Generación, S.A.U.

- Decreto de Alcaldía resolviendo la cuarta prórroga del contrato del Servicio de asesoramiento e intervención psicosocial con infancia, juventud y familia en el municipio de Barakaldo a favor de Aginzari, S. Coop. de Iniciativa Social. por plazo máximo de 4 meses por importe de 51.806,68 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la cuarta prórroga del contrato del Servicio de intervención psocio-educativa y comunitaria con infancia, juventud y familia en el municipio de Barakaldo a favor de Aginzari, S. Coop. de Iniciativa Social, por plazo máximo de 4 meses por importe de 350.108,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de facturas relativas a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros durante el mes de enero de 2018 puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación por factura relativa a un servicio de limpieza viaria durante enero 2018, puesta al cobro por la UTE Cespa y Samos Barakaldo LV-RB y total importe de 756.001,35 €.
- Resolución de Presidencia para aprobación de reconocimientos de obligación y abono de factura relativa a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería en IMD-UKE durante el mes de enero puesta al cobro por UTE Baliman y total importe de 182.884,48 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de una factura relativa a un servicio de atención telefónica, puesta al cobro por la mercantil Netboss Comunicaciones, S.L. y total importe de 12.024,98 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de gestión de redes sociales, puesta al cobro por Baraka Producciones Audiovisuales, S.L. y total importe de 1.815,00 €.
- Decretos de Alcaldía (3) resolviendo la aprobación y abono de facturas emitidas por la prestación de servicios informáticos, puestas al cobro por la mercantil Asesores de Organización y Sistemas de Informática, S.L.L. y total importe de 631,62 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de facturas relativas a distintos servicios por importe total de 10.398,18 € incluyendo mantenimiento de expendedoras de bolsas recogida excrementos caninos, puesta al cobro por Contenur, S.L. e importe de 7.742,27 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo inicio de expediente y aprobación de pliegos para la contratación de un servicio de redacción y ejecución del programa de intervención educativa "Ezagutu Barakaldo", con autorización de gasto total de 592.427,14 € y plazo de ejecución de dos años.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la tercera prórroga del contrato del contrato del servicio de Centro de Día de La Paz desde el 1 de marzo de 2018 hasta la adjudicación del nuevo contrato y, como máximo, por un período de cuatro meses, con compromiso de gasto por importe de 92.727,78 €.
- Decreto de Alcaldía para aprobación de pliegos y gasto e inicio de tramitación de expediente de contratación de un servicio de mantenimiento de papeleras, por plazo de dos años y total importe de 138.396,48 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, la concejala del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para decir lo siguiente: No voy a comenzar como otros meses diciendo el

número de reparos ni el importe; eso se lo dejo al Sr. Concejale de Hacienda, del PNV; al fin y al cabo son suyos, ¿verdad?; son del PNV estos reparos. Pero una vez más sí que voy a entrar en el fondo, en ese tipo de argumentos que emplean los informes para hablar sobre la contratación que están llevando ustedes a cabo. Se habla de fraccionamientos de contratos, de demoras, de falta de determinación de la necesidad del contrato, de la continuación de la prestación más allá de la vigencia del mismo; se habla de fraccionamientos, de prórrogas no previstas en contrato, de adjudicaciones directas, e incluso de adjudicaciones verbales.

Llevan casi tres años gobernando y aquellos pecados que el PNV dijo que nunca cometería, vemos que ese propósito de enmienda a día de hoy no se ha cumplido. Yo le aconsejo al Concejale de Hacienda que repase las intervenciones de sus compañeros del PNV en esta materia porque se erigían en maestros en materia de contratación y, transcurrido el tiempo y viendo los reparos que llegan a este Pleno todos los meses, comprobamos que no llegan ni a ser malos alumnos.

Este mes nuevamente nos llegan informes de reparo. Han transcurrido, como digo, casi tres años y decenas y decenas de contratos que el Partido Socialista dejó en regla, ustedes han dejado vencer los plazos y no han llevado a cabo actividad alguna para tener un nuevo contrato.

Este mes concretamente podemos hablar del reparo nº 14, contrato de asesoramiento e intervención psicosocial con infancia, juventud y familia. Pues bien, la vigencia legal de este contrato finalizó el 30 de abril de 2017, hace casi un año. ¿No sabían, acaso, que este contrato vencía? ¿Qué han hecho? Ha habido tres prórrogas irregulares, eso que ustedes decían que nunca harían.

Continúo con más ejemplos. El reparo nº 15, intervención psico-educativa y comunitaria con infancia, juventud y familia en el municipio de Barakaldo. La vigencia legal de este contrato finalizó el 9 de mayo de 2017, hace casi un año. ¿No sabían, acaso, que este contrato vencía? ¿Qué han hecho? Quedaban casi dos años para su finalización y ¿cuál ha sido la respuesta del PNV? Hacer seis contrataciones fraccionadas al mismo contrato.

Reparo nº 28, Centro de Día La Paz, también un contrato dejado en plena vigencia, tal es así que finalizó el día 31 de enero de 2017, hace tiempo y tenían que haber sabido que vencía el contrato para tener a 1 de febrero de 2017 un nuevo contrato en vigor.

Reparo nº 22, servicio de gestión de redes sociales. Esto ya es el colmo porque es una sucesión de contratos menores lo que hacen en este caso a la misma empresa durante más de año y medio. Se han pagado 50.000 euros. ¿Cómo? Como suele hacer su modelo

de gestión, fraccionando el contrato.

También me quiero referir a sus intervenciones del mes anterior. El Partido Socialista nunca va a hacer crítica en aquellos apartados de contratos que afecten a plantilla. Nosotros no creemos en el criterio de recortar plantilla para cuadrar cuentas. Son ustedes los que sacan los contratos a subasta. Son ustedes los que sacan dando una nota mayor a la oferta económica.

En cuanto a Usoa tengo que decir que los socialistas nunca hemos cuestionado la labor de Usoa y de sus trabajadores, pero sí son ustedes los que están generando zozobra e inquietud en este personal. Han sido ustedes, no nosotros, los que no han renovado la encomienda de gestión a Usoa para la limpieza de espacios municipales que se venía desempeñando precisamente por trabajadores de Usoa porque su obsesión en reducir los reparos tiene consecuencias y generalmente esas consecuencias las pagan los más débiles, en este caso los trabajadores.

También suele decir que los reparos son por prórrogas porque se ha dilatado el procedimiento y cuando ha llegado el momento no ha dado tiempo. Pero, mire, estos argumentos no valen. Si antes no servían, ahora no pueden servir.

Habla de que están regularizando los contratos en el IMD. Llevan tres años regularizando. Además ustedes lo dicen como el que pasaba por aquí cuando se trata de su obligación. Si hubo un contrato de forma irregular durante diez meses, ahora llevan tres años y todavía no lo han regularizado. Al tiempo.

Señores del PNV, los informes de reparos siguen viniendo mes a mes y ustedes pretenden convencernos de que estos informes ahora no son lo mismo y sí lo son. Lo que no se puede ni se debe consentir es que cuando gobernaba el Partido Socialista el listón de medir los reparos se ponía en el cielo, pero ahora que gobierna el PNV, el listón de los reparos baja al suelo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Se traen un total de 15 reparos que suman 2,2 millones. Dos se deben a la demora en la liquidación de contratos de suministros que, como he podido explicar en otras ocasiones, muchas veces ni siquiera son achacables al Ayuntamiento. Dos reparos a pliegos tramitados, uno correspondiente a Ezagutu, cuestiona la fórmula que, en resumen, una vez calculados los costes necesarios para el servicio, que es principalmente la mano de obra, otorga puntos de manera lineal a la oferta que presente mayores prestaciones o activi-

dades. Otro al mantenimiento de papeleras que, Sra. Santamaría, solo cuestiona la imposibilidad de reducir la plantilla de trabajadores. Usted lo ha mencionado en su discurso; luego se les llena la boca hablando de supuestas subastas de los servicios y de las condiciones laborales. Pues en su intervención de hoy, Sra. Santamaría, no parece mostrar mucha sensibilidad con estas cuestiones. Una vez más vemos al Partido Socialista dando bandazos, al que no parecen preocuparle tanto las condiciones laborales de los trabajadores cuando se presenta la oportunidad de arremeter contra el equipo de gobierno. Al Partido Socialista le exijo coherencia porque esto afecta directamente a las condiciones laborales. Debería usted leerse los informes aunque, para que engañarnos, creo que sabe perfectamente de lo que le estoy hablando.

Nueve reparos corresponden a contratos que están licitados y próximos a su regularización, si no ya muchos adjudicados o con propuesta de adjudicación. No podemos hacer otra cosa sino esperar a que finalicen y queden zanjados definitivamente.

Quedarían pendientes de explicar dos reparos por importe de 12.781 euros, ni un 1% del importe total traído este mes a Pleno. Un reparo al pago de la factura a la empresa que está realizando el proceso de valoración de puestos porque dice que se ha dilatado en exceso la prestación del objeto de contrato. Solo puedo decir que a este equipo de gobierno le habría gustado tener acabado el proceso en los tiempos inicialmente marcados, pero no es menos cierto que este proceso requiere de unas fases de análisis, resolución de alegaciones y no olvidemos tampoco que los sindicatos participan en el proceso y también tienen unas necesidades y requieren de unos tiempos para hacer su trabajo. Por tanto, es un proceso que efectivamente se está alargando pero de manera necesaria y justificada.

Un reparo al mantenimiento del AS-400 que utilizan Gestión Tributaria y Tesorería. Ya aclara el técnico en su respuesta que no ha habido tal fraccionamiento. Poco más puedo añadir al respecto. Aclara también la necesidad de contratar con la empresa que posee los conocimientos necesarios para actuar sobre el código del aplicativo, es decir, la empresa formada por las personas trabajadoras de la extinta compañía que creó y gestionaba el aplicativo en cuestión.

Me gustaría agradecer el trabajo de las y los técnicos municipales que están haciendo posible el buen avance y regularización de los contratos. Este último mes se han publicado unos veinte nuevos concursos que, sumados a los que están en diversas fases de adjudicación, hacen aproximadamente un total de 34 expedientes abiertos en este momento. Un claro ejemplo de la ímproba labor de las y los técnicos.

Entre los pliegos publicados tenemos el servicio de grúa que, unido al de OTA o a los del IMD, nos permitirán poner al día todos los grandes contratos del Ayuntamiento porque no olvidemos que hoy, de la misma manera que se trajo la aprobación de los pliegos en su día a este Pleno y se pudo licitar, se trae ahora ya la adjudicación del procedimiento de limpieza viaria, una aprobación que nos permitirá poner fin al reparo todos los meses de 700.000 euros, más de 8 millones de euros al año.

Y dejemos las cosas claras, nosotros desde el primer año de legislatura nos pusimos manos a la obra para poder licitar este proceso que ya anticipábamos que iba a ser muy largo, como hemos podido comprobar. Por eso en tanto en cuanto se ha podido hacer la propuesta de adjudicación del servicio, conforme a lo que marca la Ley de Contratos del Sector Público, hemos tenido que seguir prestando y pagando, aunque con reparo, un servicio que, no olvidemos, estamos obligados a prestar por ley.

Sra. Santamaría, yo en su día le dije y le recuerdo que los reparos son del Partido Socialista y que lo que está aplicando el PNV es la cura. Nosotros somos la solución a los problemas.

Ha mencionado el Centro de Día de La Paz, ese mismo Centro de Día que tuvimos que pagar durante muchísimo tiempo a pesar de estar cerrado por la nefasta gestión del Partido Socialista y ese hecho salió y lo puso de manifiesto el Tribunal Vasco de Cuentas.

58/5/2018-5.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales 2018CA06 al Presupuesto Municipal en vigor.- Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, de fecha 19 de diciembre de 2017, por el que se acuerda practicar una liquidación a este Ayuntamiento por la cantidad de 529.693,68 euros, en concepto de aportación al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento para el ejercicio 2017.

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, se ha constatado la falta de crédito suficiente y adecuado por importe de 52.367,55 euros, para hacer frente a la liquidación practicada por la Diputación Foral de Bizkaia.

Teniendo en cuenta que con fecha 14 de febrero de 2018 se ha aprobado por Decreto de Alcaldía N° 01242 la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017 de la que se deduce un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 6.648.662,62€, y teniendo en cuenta que dicho importe ya han sido utilizados para la financiación de expedientes de Modificaciones de Crédito un importe de

PL 5/2018

3.545.127,86€, queda un Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible por importe de 3.103.534,76€.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del mismo nombre, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2018CA06 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00200-13600-4200100	SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS - PREVENCIÓN Y EX-TINCIÓN DE INC	---	52.367,55
	TOTAL GASTOS		52.367,55

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	---	52.367,55
	TOTAL INGRESOS		52.367,55

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

59/5/2018-6.- Propuesta de aprobación, si procede, de la rectificación del inventario municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Barakaldo y de sus organismos autónomos: Kirol Udal Erakundea/Instituto Municipal del Deporte, Euskara Udal Erakundea/Euskaltegi Municipal, Escuelas Infantiles de Barakaldo/Barakaldoko Haur Eskolak, e Inguralde.- Mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2010, el Ayuntamiento de Barakaldo aprobó el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos, como instrumento que contempla una relación ordenada y valorada de los bienes y derechos de una Corporación Local, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, acuerdo éste con el que se venía a dar cumplimiento al imperativo legal establecido por los artículos 86 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio. En el Inventario aprobado en el mencionado acuerdo plenario, formado por un total de 93 Libros Registro en los que se relacionan por epígrafes y números de orden correlativos los activos, bienes y derechos, que lo componen, especificando para cada uno de ellos la información requerida por el Reglamento según su naturaleza, quedaba reflejada la situación patrimonial de la Corporación a 31 de diciembre de 2008.

Posteriormente, una vez formado y aprobado debidamente el Inventario de Bienes, y en cumplimiento del imperativo contemplado por el artículo 33 del precitado Reglamento, se procedió a sus rectificaciones anuales correspondientes a los ejercicios subsiguientes, operaciones éstas en las que se reflejaron las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos que lo componen durante estos ejercicios, de forma tal que fueron incorporadas las altas por cualquier forma de adquisición, se dieron de baja debidamente las bajas por enajenación o permuta, se reflejaron las alteraciones de calificación o mutaciones demaniales producidas y, en general, se hicieron constar, con su consiguiente plasmación en el Inventario, todas las alteraciones experimentadas en este instrumento a lo largo de dichos años.

Pues bien, el cumplimiento de este mandato legal por la Corporación supone en estos momentos la rectificación del Inventario Municipal mediante la incorporación al mismo de todas las modificaciones producidas durante el pasado año 2017, de forma tal que, una vez aprobada tal rectificación, el Inventario quede actualizado a fecha 31 de diciembre de dicho año. Es preciso hacer constar, además, que estas alteraciones pueden corresponder a modificaciones experimentadas en el Inventario como consecuencia bien de altas y bajas reales producidas durante el pasado ejercicio, bien de la corrección de errores detectados en la labor de permanente revisión y depuración de los datos que lo integran que desde este servicio se realiza de forma permanente, errores éstos cuya subsanación ha de suponer, en buena lógica, la consecuente modificación inventarial. Por último, se incorporan también las modificaciones de valoración experimentadas por los bienes integrantes del epígrafe 1 del Inventario, bienes inmuebles, como consecuencia de las inversiones realizadas en los mismos durante el ejercicio económico de referencia, dado que éstas, si bien no representan una modificación de la identidad misma de los bienes integrantes del patrimonio municipal, sí suponen un incremento de sus valores respectivos.

Por ello, y considerando que la competencia para la aprobación de esta rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes está conferida al Ayuntamiento Pleno por el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, emitido en su reunión de fecha 22 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Barakaldo y de los Organismos Autónomos Municipales **KIROL UDAL ERAKUNDEA/ INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, EUSKARA UDAL ERAKUNDEA/ EUSKALTEGI MUNICIPAL, ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO/BARAKALDOKO HAUR ESKOLAK e INGURALDE** correspondiente al año 2017, mediante la incorporación y dación de baja de los siguientes bienes y derechos:

AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

ALTAS

Epígrafe 1

1. Alta por inventario del Camino Santa Lucía a Sobrecampa de 6.400 m² de superficie. Está calificado como bien de dominio-uso público y tiene un valor de 13.000,00 €.
2. Alta por cesión obligatoria de terreno de 1.076 m² de superficie ubicado delante de las Comunidades de Propietarios del Grupo Babcock Wilcow del número 1 al 9, ambas incluidas, y frente al Parque El Hayedo, en cumplimiento

de la legislación urbanística, para su destino y afectación al dominio público, con adscripción al uso público para vial peatonal y para la circulación rodada –calle- bajo la denominación de calle “Grupo Babcock Wilcox” por un valor de 10.000 €.

3. Alta por ocupación de terreno de 985,85 m2 de superficie mediante acuerdo convencional entre el Ayuntamiento y las Comunidades de Propietarios del Grupo Babcock Wilcox del número 1 al 9, en cumplimiento de la legislación urbanística y expropiatoria, para su destino y afectación al dominio público, con adscripción al uso público para parque “El Hayedo-Jardín Botánico por un valor de 424.572,00 €.
4. Alta por cesión gratuita de un espacio actualmente ajardinado de 9 m2 de superficie propiedad de las Comunidades de Propietarios de la Calle Vicente Aleixandre de los números 2, 4, 6, 8 y 10 para su incorporación al demanio municipal como vía pública y con la finalidad de mejorar la accesibilidad peatonal mediante la ampliación de la acera existente en la confluencia de las calles Anaitasuna y Avda. La Libertad por un valor de 90 €.
5. Alta por cesión de uso de dos viviendas sitas en Alda. Serralta, nº 2 3º D y 4º B propiedad de la Sociedad Unipersonal de Gestión Urbanística Eretza, S.A. con el fin de destinarlas a la reubicación de dos titulares de los derechos arrendaticios de las viviendas del Edificio denominado Alhóndiga municipal por un valor de 171.675 € y 134.250 € respectivamente.
6. Alta por construcción de una nueva Tribuna en la Ciudad Deportiva de San Vicente y aprobación de su adscripción al Organismo Autónomo Instituto Municipal del Deporte por un importe total de 671.824,71 €.
7. Alta por construcción de una Pasarela Peatonal y ascensor de acceso a la misma en Desierto-Lasesarre por un importe total de 1.264.030,79 €.
8. Inversiones realizadas en Infraestructuras y Vías Públicas por un importe total de 960.281,61 €.
9. Inversiones realizadas y recepcionadas en edificios municipales durante el ejercicio 2017, por un valor total de 919.628,42 €.

Epígrafe 3

1. Alta por inventario de la escultura denominada “Ansio” situada en Vega de Ansio por un importe total de 24.000 €.
2. Adquisición de un retrato del antecesor Alcalde Alfonso García al autor Iván Chacón Bellota por un importe de 3.190 €.

Epígrafe 4

1. Inversiones en estudios y proyectos por un importe total de 14.169,10 €.

PL 5/2018

Epígrafe 5

1. Adquisición del equipamiento de un vehículo para la Policía local por un importe de 5.704,55 €.

Epígrafe 7

1. Aparatos de rehabilitación y médico-asistenciales en un nº de 1, por un valor de 1.149,50 €.
2. Equipamiento tratamiento de imagen y sonido, en un nº de 12, por un valor total de 32.061,73 €.
3. Aparatos eléctricos, en un nº de 6, por un valor total de 2.867,74 €.
4. Instrumentos musicales, en un nº de 2, por un valor total de 1.951,41 €.
5. Inversiones en Instalaciones de Servicio Público por un valor total de 546.166,22 €.
6. Inversiones en Mobiliario general para los diferentes edificios municipales en un valor total de 52.248.36 €, de los cuales se procede a aprobar su adscripción al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deporte mobiliario para los vestuarios de la Nueva Tribuna en San Vicente por un valor de 20.577,67 €.
7. Inversiones en Mobiliario urbano en un valor total de 114.660,77 €.
8. Inversiones en señalización por un valor total de 58.686,19 €.
9. Inversiones en Fondos bibliográficos por un valor total de 25.000,00 €.
10. Inversiones en equipos informáticos por un valor total de 329.560,75 €, de los cuales se procede a aprobar su adscripción al Organismo Autónomo Instituto Municipal del Deporte equipos por un valor de 2.442,99 € y a Inguralde por un valor de 24.429,92 € respectivamente.
11. Inversiones en Software por un valor total de 54.031,71 €.
12. Inversiones inferiores a los criterios de activación por un valor de 53.843,89 €.

TOTAL ALTAS: 5.888.644,45 €

BAJAS

Epígrafe 1

1. Enajenación a Leziaga 1995 Construcciones, S.L. del subsuelo del Paseo Dolores Ibarruri en una superficie de 178,85 m² de forma rectangular, de 24,4 metros de largo por 7,33 metros de fondo, lindantes por el Noroeste con el nº 25 del Paseo Dolores Ibarruri y por el resto de sus lados con el subsuelo de la finca matriz para su agregación a la finca con dirección postal Letxezar, 25 por un valor de 48.333,70 €.

Epígrafe 4

1. Reducción de capital social de la Sociedad Unipersonal de

Gestión Urbanística Eretza, S.A. por importe de 5.584.522,65 € mediante la disminución en 5.584,52265 € del valor nominal de cada acción como método para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido a consecuencia de las pérdidas quedando fijado el capital en un importe de 6.614.642,51 €.

Epígrafe 5 1. Baja por destrucción de 2 vehículos municipales por un valor total de 13.431,00 €.

Epígrafe 7 1. Baja por fin de operatividad de 2 aparatos eléctricos por un valor total de 958,00 €.
2. Baja por fin de operatividad de un lavavasos industrial por un valor de 450 €.

TOTAL BAJAS: 5.647.695,35 €

OTRAS MODIFICACIONES

1. Concesión administrativa de uso de local municipal sito en la Calle Castilla La Mancha números 18-20 bajo a la Asociación Nagusiak (Aserna) con destino a Centro Social de Personas Mayores de Barakaldo por un período de 4 años, pudiendo renovarse tácitamente a su vencimiento por nuevos períodos de 4 años si no media denuncia por cualquiera de las partes quedando sometida a los condiciones establecidas expresamente en el Acuerdo municipal de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2.017.
2. Concesión a título gratuito a Taller Usoa Lantegia S.A. de uso privativo del espacio que con una superficie aproximada de 1.345 m² se encuentra contiguo a la entrada y vial trasero de sus instalaciones calificado de dominio público y de forma mayoritaria parte del sistema local de zonas verdes del Peri 08-Lutxana Munoa por un período de 25 años para su utilización a actividades de fomento del envejecimiento activo (incluyendo la implantación de un huerto urbano) y de dinamización y desarrollo personal de los trabajadores de Usoa, así como a visitas escolares según Acuerdo municipal de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2.017.
3. Arrendamiento en régimen de alquiler de protección pública de 53 viviendas municipales a los inquilinos que hasta la fecha venían habitando dichas viviendas en régimen de cesión en precario con arreglo a las disposiciones de la Ordenanza Municipal por la que se regulan las viviendas municipales en dicho régimen aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015.
4. Reubicación de los titulares de derechos de arrendamiento de las viviendas 1º Izda. y 2º Izda. de la Calle Murrieta, 6 y 1º Izda. de la calle Murrieta, 8 en las mismas condiciones, derechos, obligaciones vigentes en el contrato de arrendamiento del que eran titulares asignándoles la vivienda municipal disponible en la Calle Iparragirre, 1 5º Centro y las viviendas sitas en Alda. Serralta, 2 3º D y 4º B cedidas por Eretza, S.A., mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2017.
5. Cesión en precario a la Asociación Goiztiri Elkarte de Barakaldo de las viviendas municipales sitas en la calle Aldapa, 2 5º y Juntas Generales, 3 5º Dcha. para destinarse a servicios de alojamiento en la modalidad de vivienda tutelada para personas en riesgo de exclusión social mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2017.

UDAL KIROLA ERAKUNDEA/INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PL 5/2018

ALTAS

Epígrafe 1

POLIDEPORTIVO GOROSTIZA

1 – Reparación cubierta del Pabellón Exterior, por un valor de 59.402,68 €

BOLERA SAN VICENTE

1 – Renovación de cerramientos de la Bolera, por un valor de 19.946,02 €

CAMPO DE FÚTBOL DE SERRALTA

1 – Instalación de alumbrado normal y alumbrado de emergencia en el campo de fútbol 11, por un valor de 13.330,28 €

FRONTÓN LA SIEBE

1 – Acondicionamiento del Frontón, por un valor de 19.735,10 €

Epígrafe 7

POLIDEPORTIVO GOROSTIZA

1 – Compra de 2 bicicletas Spinner y 1 cinta de correr para el gimnasio, por un valor de 6.592,08 €
2 – Compra de material de ferretería para mantenimiento de la instalación, por un valor de 4.328,30 €

POLIDEPORTIVO DE LASESARRE

1 – Compra de 5 bicicletas Spinner, 1 remo, 1 elíptica y 1 bicicleta inclinada para el gimnasio de musculación-fitness, por un valor de 14.352,92 €

CAMPO DE FÚTBOL DE ANSIO

1 – Suministro e instalación de un graderío desmontable, por un valor de 10.458,39 €

BARRIOS DE BARAKALDO

1 – Suministro e instalación de aparatos para la práctica deportiva en los barrios de Barakaldo, por un valor de 17.945,01 €

RESUMEN ALTAS REALIZADAS POR EL IMD BARAKALDO:

EPIGRAFE 1	112.414,08 €
EPIGRAFE 7	53.676,70 €
TOTAL	166.090,78 €

ALTAS EN EL PATRIMONIO POR INVERSIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

Epígrafe 1

CIUDAD DEPORTIVA DE SAN VICENTE

1 – Adscripción de una nueva tribuna principal, por un valor de 671.824,71 €

Epígrafe 7

POLIDEPORTIVO LASESARRE

1 – Adscripción de 2 ordenadores + ratón para recepción y 2 ordenadores + ratón para las oficinas, por un valor de 2.442,99 €.

CIUDAD DEPORTIVA DE SAN VICENTE

1 – Adscripción de mobiliario general para el vestuario de la nueva tribuna, por un valor de 20.577,67 €

RESUMEN ALTAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

EPÍGRAFE 1	671.824,71 €
EPÍGRAFE 7	23.020,66 €
TOTAL	694.845,37 €

TOTAL GENERAL ALTAS EN EL INVENTARIO DEL IMD EN EL EJERCICIO 2016

EPÍGRAFE 1	784.238,79 €
EPÍGRAFE 7	76.697,36 €
TOTAL	860.936,15 €

CESION DE USO

LOCALES DEL COMPLEJO DEPORTIVO GOROSTIZA

Por Resolución de Presidencia nº 117 de fecha 26/05/2017 se aprueba la concesión de uso y aprovechamiento de los locales habilitados en la segunda planta del edificio central del Complejo Deportivo Municipal de Gorostiza como albergue de peregrinos del Camino de Santiago a la Asociación de Amigos de los Caminos de Santiago de Bizkaia, con C.I.F. G48527204, del 1 de junio al 31 de diciembre 2017, siendo prorrogable anualmente por acuerdo expreso de las partes.

Según informe de la Jefatura de Sección Técnica de Patrimonio del Ayuntamiento de Barakaldo el Polideportivo Gorostiza figura en el Inventario de Bienes y Derechos con una superficie construida total de 4.164 m2. y un valor de 2.498.400,00 €. En el mismo informe se indica una medición de los locales destinados a albergue de peregrinos de 115 m2. construidos y de 95,60 m2. útiles, lo que resulta una valoración de 69.000,00 €. Teniendo en cuenta que los locales son indivisibles del resto de instalaciones y que la cesión es gratuita, en el Inventario de Bienes y Derechos se valora la cesión en 0,00 €.

BAJAS

Epígrafe 7

CIUDAD DEPORTIVA DE SAN VICENTE

1 – 4 Taquillas de 8 módulos resina fenólica gris, por un valor de 1.920,00 €.
2 – 4 Taquillas de 1 módulo metal gris, por un valor de 80,00 €.

RESUMEN TOTAL BAJAS:

EPÍGRAFE 7	2.000,00 €
TOTAL	2.000,00 €

BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA

ALTAS

Epígrafe 1

1. Rehabilitación de la fachada del Euskaltegi Municipal de Barakaldo, por valor de 48.517,09 €

PL 5/2018

2. Remodelación del alumbrado de la fachada del Euskaltegi Municipal de Barakaldo, por valor de 13.274,49 €

Epígrafe 7

1. Adquisición de sesenta y cuatro sillas V404 conferencia apilables negras para el Euskaltegi Municipal de Barakaldo, por valor de 2.381,28 €
2. Adquisición de dieciséis mesas plegables blanco/aluminio para el Euskaltegi Municipal de Barakaldo, por valor de 3.581,60 €

Total Altas: 67.754,46 €

BAJAS

Epígrafe 7

1. Baja de diez ordenadores personal torre situados en el aula de autoaprendizaje del Euskaltegi Municipal de Barakaldo, por valor de 4.000,00 €
2. Baja de ocho ordenadores personal torre situados en el área general de bienes muebles del Euskaltegi Municipal de Barakaldo, por valor de 1.600,00 €

TOTAL BAJAS: 5.600 €

ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO / BARAKALDOKO HAUR ESKOLAK

ALTAS

Epígrafe 7

Escuela ARTEAGABEITIA:

- 1.- Equipos para proceso de información, en número de 1, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 638,46€ (Ordenador de sobremesa).
- 2.- Equipos para tratamiento de imagen y sonido, en número de 1, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 609,01€ (Televisión).
- 3.- Mobiliario general, en número de 1, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 239,00€ (Soporte con ruedas para televisión).
- 4.- Mobiliario general, en número de 1, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 46,00€ (Bandeja para soporte de televisión).
- 5.- Equipos para tratamiento de imagen y sonido, en número de 1, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 38,99€ (DVD).
- 6.- Enseres lencería, cubertería, cristalería, en número de 1, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 110,47€ (Pack Sábana Rizo Impermeable).
- 7.- Enseres lencería, cubertería, cristalería, en número de 1, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 68,49€ (Pack Sábana Bajera).
- 8.- Mobiliario general, en número de 4, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 435,60€ (Tronas para clase).

9-. Mobiliario general, en número de 4, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 159,72€ (Hamacas para clase).

10-. Enseres lencería, cubertería, cristalería, en número de 1, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 195,29€ (Pack Sábanas).

11-. Mobiliario general, en número de 10, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 580,80€ (Tronas clase).

12-. Mobiliario general, en número de 2, para la Escuela Infantil de Arteagabeitia, por valor de 245,63€ (Sillas).

Escuela URBAN:

13-. Equipos para procesos de información, en número de 1, para la Escuela Infantil de Urban, por valor de 638,46€ (Ordenador).

14-. Enseres lencería, cubertería, cristalería, en número de 1, para la Escuela Infantil de Urban, por valor de 195,29€ (Pack Sábanas)

15-. Mobiliario general, en número de 4, para la Escuela Infantil de Urban, por valor de 580,56€ (Hamaca Balance Babyborn).

16-. Mobiliario general, en número de 5, para la Escuela Infantil de Urban, por valor de 290,40€ (Trona suspendida Bebelux).

17-. Equipamientos cocina y hostelería, en número de 1, para la Escuela Infantil de Urban, por valor de 201,05€ (Microondas).

18-. Útiles y herramientas, en número de 1, para la Escuela Infantil de Urban, por valor de 83,61€ (Estufa).

19-. Mobiliario general, en número de 1, para la Escuela Infantil de Urban, por valor de 122,82€ (Silla con ruedas azul).

Escuela LLANO:

20-. Equipos para proceso de información, en número de 1, para la Escuela Infantil de Llano, por valor de 638,46€ (Ordenador de sobremesa).

21-. Equipos para proceso de información, en número de 1, para la Escuela Infantil de Llano, por valor de 638,46€ (Ordenador de sobremesa).

22-. Mobiliario general, en número de 2, para la Escuela Infantil de Llano, por valor de 116,16€ (Trona suspendida Bebelux).

23-. Mobiliario general, en número de 2, para la Escuela Infantil de Llano, por valor de 290,28€ (Hamacas Balance Babytrom).

24-. Mobiliario general, en número de 1, para la Escuela Infantil de Llano, por valor de 80,25€ (Sillas para niños).

25-. Mobiliario general, en número de 1, para la Escuela Infantil de Llano, por valor de 160,49€ (Sillas para niños).

PL 5/2018

26-. Útiles y herramientas, en número de 1, para la Escuela Infantil de Llano, por valor de 111,70€ (Estufas).

Valor total del epígrafe 7: 7.515,45€

Resultando un valor total de altas en el inventario del Organismo Autónomo de: 7.515,45 €

BAJAS

Epígrafe 7

Escuela ARTEAGABEITIA:

1-. Mobiliario general, en número de 2, para la Escuela infantil de Arteagabeitia, por valor de 83,00€ (Mesa auxiliar para niños madera azul).

2-. Mobiliario general, en número de 1, para la Escuela infantil de Arteagabeitia, por valor de 146,32€ (Silla oficina Venecia).

3-. Mobiliario general, en número de 4, para la Escuela infantil de Arteagabeitia, por valor de 133,23€ (Silla Fija, plegable plásticos varios)

4-. Mobiliario general, en número de 1, para la Escuela infantil de Arteagabeitia, por valor de 51,40€ (Trona Bambino).

Escuela URBAN:

5-. Aparatos eléctricos, en número de 1, para la Escuela infantil de Urban, por valor de 92,00€ (Microondas).

Valor total del epígrafe 7: 505,95 €

Resultando un valor total de bajas en el inventario del Organismo Autónomo de: 505,95 €

INGURALDE

ALTAS.

EPIGRAFE 7

Alta por compra:

1.- Equipos para proceso de información (27 ordenadores de sobremesa y 27 pantallas de 21,5”) en los centros de la Red Kulturnet, por un importe de 12.349,26 € para los ordenadores y de 2.940,30 € para las pantallas. Los centros de la Red Kulturnet a los que se han destinado los equipos son los siguientes:

Centro	Equipos (ordenador + pantalla)
CASA DE CULTURA BURTZEÑA 01	3
CASA DE CULTURA CRUCES 01	4
CASA DE CULTURA RETUERTO 01	2
BIBLIOTECA ARTEAGABEITIA 01	2
BIBLIOTECA CENTRAL 01	4
BIBLIOTECA CRUCES 01	2

BIBLIOTECA LUTXANA 01	2
BIBLIOTECA RETUERTO 01	2
BIBLIOTECA RONTEGI 01	2
BIBLIOTECA SAN BIZENTE 01	4

2.- Equipos para proceso de información (1 tableta gráfica de firma biométrica) para el Centro de Empleo en Paseo Dolores Ibaruri s/n, por un importe de 219,52 €.

Alta por adscripción:

3.- Equipos para proceso de información (40 ordenadores de sobremesa) por un importe de 24.429,92 €. Y destinados a los centros de trabajo de Inguralde conforme a lo siguiente:

Centro	Equipos (ordenador)
SEDE CENTRAL (Aldapa 3, A)	31
CENTRO EMPLEO (Dolores Ibaruri s/n)	5
OMIC (Dolores Ibaruri s/n)	2
INNOBAK BEURKO	1
INNOBAK UGARTEBEITIA	1

TOTAL ALTAS: 39.939,00 € (treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve euros).

BAJAS.

EPIGRAFE 7

1.- Equipos para proceso de información (1 Monitor TFT 17'') del centro de Aldapa, 3-A por un importe de 40,00 €.

2.- Equipos para proceso de información (1 Monitor TFT 17'') del centro de Pº Dolores Ibaruri s/n por un importe de 100,00 €.

1.- Equipos para proceso de información (1 Impresora Laser B/N) del centro de Pº Dolores Ibaruri s/n por un importe de 40,00 €.

TOTAL BAJAS: 180,00 € (ciento ochenta euros).

SEGUNDO.- Devuélvase el expediente al Servicio de Patrimonio.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

60/5/2018-7.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la actuación aislada en Bituritxa, a instancia de ITZIAR PROMOCIÓN NAVES, S.L.-
ITZIAR PROMOCIÓN NAVES, S.L., representada por José Ignacio Arregui Salinas presenta el 25/04/2017 (Reg. Gen. 12899) Estudio de Detalle de la Actuación Aislada Bituritxa. El proyecto ha sido redactado y suscrito por los arquitectos D. Federico Arruti Aldape y Dña. Oihana Arruti Ruiz.

Previos informes de los Servicios Técnicos municipales, de 12 de junio y 26 de octubre de 2017, dicho proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 07726/2017, de 06 de noviembre, con subsanación de error material por Decreto de Alcaldía nº 8204/2017, de 22 de noviembre, y expuesto a información pública mediante anuncios publicados en el diario El Correo el 16 de noviembre de 2017 y en el B.O.B. de 21 de noviembre de 2017, habiendo sido presentadas 2 alegaciones.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de febrero de 2018, en el que se propone la estimación de la alegación 2ª formulada por la Comunidad de Propietarios Bituritxa 3 en cuanto a las distancias a las ventanas afectadas en las condiciones que recoge el informe, así como la desestimación de la alegación 1ª formulada por la Comunidad de Propietarios Txaho 5, por los motivos que igualmente expone, debiendo redactarse Texto Refundido del Estudio de Detalle tras su aprobación definitiva con la modificaciones citadas en el precitado informe, procede continuar con la tramitación del expediente.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios. Vista la documentación, informes de los Servicios Técnicos, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, no requiriendo la adopción del acuerdo

mayoría absoluta, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales emitido en su reunión de fecha 21 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la alegación 2ª formulada por la Comunidad de Propietarios Bituritxa 3 en cuanto a las distancias a las ventanas afectadas en las condiciones que recoge el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de febrero de 2018 y desestimar la alegación presentada por la Comunidad de Propietarios Txaho 5, por los motivos que igualmente expone el citado informe.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, en las condiciones establecidas en los informes elaborados por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12/06/2017 y 28/02/2018, el **ESTUDIO DE DETALLE DE LA ACTUACIÓN AISLADA BITURITXA** presentado por **ITZIAR PROMOCIÓN NAVES, S.L.** (R.G. 12899/2017, de 25 de abril).

TERCERO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en prensa.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a D. José Ignacio Arregui Salinas, en representación de ITZIAR PROMOCIÓN NAVES, S.L., a la dirección de c/ Zarrageta, nº 2 – 5º A (48940-Leioa), y a todos los propietarios afectados (parcelas 1 a 7), trasladándoles copia del informe técnico citado, con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

61/5/2018-8.- Propuesta de aprobación, si procede, de resolución de discrepancias formuladas por el Departamento de Fiscalización y aprobación de las facturas relativas a “pequeñas reparaciones de los elementos que componen los edificios municipales y de servicios de tratamiento de material de desecho”, por importe total de

PL 5/2018

2.934,69 €.- Resultando que las mercantiles ASCROIN, S.A. y SOGECAR, S.A. han emitido las facturas en las fechas y por los importes que se cita a continuación:

Erregistroa/Registro FACe Erregistroa / Registro Data / Fecha	Dokumentua /Documento Data / Fecha	Hirugarrena / Tercero Izena / Denominacion	Testua / Texto	Zenbatekoa Importe
201801403650 F/2018/114 08/01/2018	1008709 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	SERVICIO MEDICO MUNICIPAL EXPEDIENTE 201700037 / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimiento) COLOCACI	112,99
201801403744 F/2018/121 08/01/2018	1008717 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimiento) ADECUACION DE ALTURA EXTINTORES / CEJAS EXPEDIENTE 201700	18,48
201801404349 F/2018/146 08/01/2018	1008748 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	EDIFICIO AYUNTAMIENTO expediente 201700037 / SEÑAL BOCA DE INCENDIO 210*210 FOT. CERTIFICADA / EXTINTOR POLVO ABC 06 KG	620,21
201801404358 F/2018/147 08/01/2018	1008749 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	EDIFICIO AYUNTAMIENTO expediente 201700037 / SEÑAL EXTINTOR 210*210 FOT. / EXTINTOR CO2 T-5 LIGERO Eficacia 89B / HORA	686,51
201801404811 F/2018/166 08/01/2018	1008752 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	ALMACENES GENERALES EXPEDIENTE 201700037 / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimiento) COLOCACION DE	505,40
201801405064 F/2018/169 08/01/2018	1008720 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	CEMENTERIO EXPEDIENTE 201700037 / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimiento) ADECUACION ALTURA EXTI	23,10
201801487806 F/2018/187 10/01/2018	R17837 31/12/2017	A48816193 SOGECAR, S.A.	GESTION DE RESIDUOS AYUNTAMIENTO DE BARACALDO	968,00

Resultando que en el expediente citado constan las facturas suscritas por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, promotores de los contratos genéricos aprobados para la realización de trabajos de reparaciones de pequeñas averías de los elementos que componen los edificios municipales dependientes del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales (expte. de gasto 201700037), así como del tratamiento de materiales de desecho (expte. de gasto 201700041) durante el año 2017.

Resultando que con fecha 22 de febrero de 2018, la Intervención Municipal de Fondos ha formulado informe de reparo nº 26/2018 en el que considera que se pretende el abono de prestaciones que se llevaron a efecto durante el ejercicio 2017 careciendo de consignación de crédito, por lo que se trataría de una actuación contraria a la normativa que establece la prohibición de la contratación verbal y la obligación de tramitación de expediente, y la competencia para su aprobación no residiría en la Alcaldía sino en el Pleno.

Resultando que en el momento de presentar al cobro las empresas ASCROIN, S.A. y SOGECAR, S.A. las facturas de referencia, el crédito es insuficiente para poder reconocer

las obligaciones contraídas, por lo que se propone abonar las facturas con presupuesto correspondiente a la anualidad del 2018.

Considerando que de todo lo anterior se desprende que existe una obligación pendiente de abono por causa no imputable al contratista, por lo que, según reiterada doctrina jurisprudencial, de no procederse a su abono se produciría el enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando que es de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, así como el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en adelante RGLCAP.

Considerando que son de aplicación las Normas de control Interno reservadas a la Intervención General aprobadas por Acuerdo nº 49, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 6/92, de 26 de marzo de 1992.

Considerando que es de aplicación la Normativa Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando las conclusiones del informe de la Intervención Municipal de Fondos *“.....la competencia para adoptar la propuesta de referencia reside en el Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 176 del TRLRHL y 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, por lo que también la competencia para resolver la discrepancia puesta de manifiesto por la presente nota recae en el Pleno en virtud de lo dispuesto en artículos 70.5 de la Norma Foral 10/2003 y 217.2 del TRLRHL, y todo ello por tratarse de un reconocimiento extrajudicial de créditos...”*.

Por todo lo anterior, habiéndose seguido los trámites legalmente procedentes, a la vista del expediente tramitado, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, emitido en su reunión de fecha 21 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la discrepancia en relación con el Informe de reparo formulado por el Departamento de Fiscalización conformado por el Interventor Municipal de Fondos, de fecha 22 de Febrero de 2018, y continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas relacionadas a continuación y reconocer las obligaciones en ellas contenidas:

Espedientea / Expediente		Izena / Denominación			
201700037		MENOR GENERICO EDIFICIOS Y ALMACEN			
Ebazpena / Resolución		noiz / de fecha	Laburpena / Extracto		Eragiketa / Operación
Erregistroa/Registro Erregistroa / Registro Data / Fecha	Dokumentua /Documento Data / Fecha	Hirugarrena / Tercero Izena / Denominacion	Testua / Texto	Programa Programa -----	Zenbatekoa Importe
201801403650 F/2018/114 08/01/2018	1008709 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	SERVICIO MEDICO MUNICIPAL EXPEDIENTE 201700037 / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimiento) COLOCACI	xxxx	112,99
201801403744 F/2018/121 08/01/2018	1008717 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimiento) ADECUACION DE ALTURA EXTINTORES / CEJAS EXPEDIENTE 201700	xxxx	18,48
201801404349 F/2018/146 08/01/2018	1008748 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	EDIFICIO AYUNTAMIENTO expediente 201700037 / SEÑAL BOCA DE INCENDIO 210*210 FOT. CERTIFICADA / EXTINTOR POLVO ABC 06 KG	xxxx	620,21
201801404358 F/2018/147 08/01/2018	1008749 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	EDIFICIO AYUNTAMIENTO expediente 201700037 / SEÑAL EXTINTOR 210*210 FOT. / EXTINTOR CO2 T-5 LIGERO Eficacia 89B / HORA	xxxx	686,51
201801404811 F/2018/166 08/01/2018	1008752 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	ALMACENES GENERALES EXPEDIENTE 201700037 / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimiento) COLOCACION DE	xxxx	505,40
201801405064 F/2018/169 08/01/2018	1008720 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	CEMENTERIO EXPEDIENTE 201700037 / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimiento) ADECUACION ALTURA EXTI	xxxx	23,10

(6) PROGRAMA GUZTIRA / TOTAL PROGRAMA [xxxx] 1.966,69
BEZ KENGARRIAREN GUZTIRAKOA / TOTAL I.V.A. DEDUCIBLE 0,00

(6) ESPEDIENTEA GUZTIRA / TOTAL EXPEDIENTE [201700037 - MENOR GENERICO EDIFICIOS Y ALMACEN] 1.966,69
BEZ KENGARRIAREN GUZTIRAKOA / TOTAL I.V.A. DEDUCIBLE 0,00

Espedientea / Expediente		Izena / Denominación			
201700041		MENOR GENERICO PILAS			
Ebazpena / Resolución		noiz / de fecha	Laburpena / Extracto		Eragiketa / Operación
Erregistroa/Registro Erregistroa / Registro Data / Fecha	Dokumentua /Documento Data / Fecha	Hirugarrena / Tercero Izena / Denominacion	Testua / Texto	Programa Programa -----	Zenbatekoa Importe
201801487806 F/2018/187 10/01/2018	R17837 31/12/2017	A48816193 SOGECAR, S.A.	GESTION DE RESIDUOS AYUNTAMIENTO DE BARACALDO	xxxx	968,00

trativo para la contratación del Servicio de Limpieza Urbana, Recogida y Transporte de Residuos Municipales, en el término municipal de Barakaldo.

Resultando que por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, celebrado en sesión ordinaria 2/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, nº 24/2/2017-10, el Ayuntamiento-Pleno aprobó el expediente de contratación, tramitado con el Número de Referencia US301712.003 / 201700302.

Resultando que mediante el Acuerdo citado se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los de Cláusulas Administrativas Particulares, y el gasto correspondiente, establecido para este contrato en 34.596.324,40 €, más 3.459.632,44 €, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, tipo impositivo del 10%, lo que determina un importe total de TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.055.956,84 €), para el plazo del contrato CUATRO (4) AÑOS; así mismo, el Acuerdo ordenó la publicación del anuncio de licitación, dando lugar a la apertura del procedimiento de adjudicación, que según los Pliegos aprobados sería abierto y con arreglo a una pluralidad de criterios.

Resultando que, en consecuencia, la licitación de este Contrato se ha realizado mediante el procedimiento abierto, contemplado en los artículos 138.2 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

Resultando que el anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 2017/S 065-122459, de fecha 1.04.2017, en el Boletín Oficial del Estado nº 93, de fecha 19.04.2017, en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 81, de fecha 28.04.2017, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Barakaldo, y finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 12 de mayo 2017, figuran inscritas en el Libro Registro correspondiente las empresas que a continuación se relacionan:

1	ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.
2	Unión temporal de empresas formada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A, y VALORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A.
3	Unión temporal de empresas formada por CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES S.A., GARBIALDI S.A., y S.A. DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS (SAMOS)
4	Unión temporal de empresas formada por ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.U., CAMPEZO OBRAS, SERVICIOS S.A. y SERKOM, GESTION Y SERVICIOS GRUPO MOYUA S.L.
5	VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES S.A.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017, procedió a la apertura de los sobres “A” de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, por las empresas licitadoras inscritas en el Libro Registro.

Resultando que tras examinar la documentación incluida en dichos sobres, la Mesa de Contratación acordó admitir al procedimiento de adjudicación de este Contrato las proposiciones presentadas por todas las empresas licitadoras inscritas en el Libro-Registro con los números 1 a 5 ambos inclusive, por cuanto acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello por el subapartado a) de la Cláusula 19.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; señalando, no obstante, que quienes acogidos a la previsión establecida por el punto número 10. de dicho subapartado habían concurrido a la licitación aportando el Documento Único Europeo de Contratación (DUEC), caso de resultar propuestas como adjudicatarias, acreditarán la posesión y validez de la documentación exigida por el repetido subapartado.

Resultando que la Mesa de Contratación procedió, en acto inmediatamente posterior, a la apertura de los sobres “B” de las proposiciones admitidas y, acordó que los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato emitieran el correspondiente informe.

Resultando que, en cumplimiento del acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en la citada sesión de fecha 17 de mayo de 2017, los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato emitieron informe el día 22 de diciembre de 2017, y, tras analizar la documentación aportada en los sobres “B” de las proposiciones admitidas, procedieron a su valoración con arreglo a lo dispuesto por el Punto 16. A) 1. a 6. de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes, otorgando la puntuación que, de forma detallada, se recoge en la tabla siguientes:

PUNTUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE “B”

LICITADORAS	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	TOTAL
ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	0,50	1,50	3,00	4,00	0,75	0,00	9,75
UTE VTR-FCC	10,00	4,25	4,00	8,50	1,00	4,00	31,75
UTE CESPA-GARBIALDI-SAMOS	9,00	4,00	4,00	8,00	1,50	3,00	29,50
UTE ENVISER-CAMPEZO-SERKOM	6,00	3,75	4,00	10,00	1,25	3,00	28,00
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	4,00	5,00	5,00	10,00	1,00	5,00	30,00

- (1) Organización del servicio y planificación operativa de los trabajos
- (2) Inspección de los servicios y control de calidad
- (3) Sistema informático de gestión del servicio
- (4) Medios materiales
- (5) Plan de comunicación ciudadana
- (6) Prestaciones adicionales

Resultando que, en sesión de fecha 19 de Enero de 2018, se dio cuenta a la Mesa de Contratación del citado informe técnico, y, que la Mesa de Contratación, acordó aceptar la ponderación realizada y hacer suyo el informe técnico citado.

Resultando que la Mesa de Contratación seguidamente procedió, en acto público, a la apertura de los sobres "C" de las proposiciones, con el siguiente resultado:

**OFERTAS ECONÓMICAS, INCREMENTO DEL NÚMERO DE JORNADAS/AÑO Y HORAS/AÑO A DISPOSICIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO**

LICITADORES	Oferta económica	Jornadas (1)	Horas (2)
ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	38.019.618,56	0	0
UTE VTR-FCC	35.961.560,52	240	400
UTE CESPAS-GARBIALDI-SAMOS	35.544.263,66	750	3.000
UTE ENVISER-CAMPEZO-SERKOM	34.250.364,54	3.908	3.416
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	35.817.918,28	292	4.872

- (1) Incremento del número anual de jornadas de limpieza y desbroce de caminos rurales
- (2) Incremento del número anual de horas de inspección de la red de saneamiento mediante cámara robotizada

Resultando que a la vista de la documentación aportada en los Sobres "C" de las proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda que se remitiera dicha documentación a los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato, a los efectos de que comprobaran si con arreglo a lo dispuesto por el párrafo 15º de la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación al Punto 16 B) 1. de la Carátula de dicho Pliego, se daban las circunstancias para apreciar que las ofertas podían ser consideradas como anormales o desproporcionadas, y, que en el momento precedente emitieran el informe al que se refiere el párrafo 18º de la citada Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que, los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato emitieron informe con fecha 31 de Enero de 2018, en el que ponen de manifiesto "... que ninguno de los importes ofertados supone una baja superior al 10%, por lo que ninguna de las ofertas se encuentra comprendida dentro del supuesto de temeridad...", y, en consecuencia, procedieron a su valoración con arreglo a lo dispuesto el Punto 16. B) 1. 2. y 3. de la carátula

la del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, otorgando la puntuación que se recoge en la tabla siguiente:

PUNTUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE “C”

LICITADORES	Oferta económica	Jornadas	Horas	TOTAL
ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	0,75	0,00	0,00	0,75
UTE VTR-FCC	43,06	0,31	0,41	43,78
UTE CESPA-GARBIALDI-SAMOS	44,18	0,96	3,08	48,22
UTE ENVISER-CAMPEZO-SERKOM	45,00	5,00	3,51	53,51
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	44,01	0,37	5,00	49,38

Resultando que en el citado informe de los Servicios Técnicos Municipales se recoge la puntuación total obtenida por los licitadores como resultado de la ponderación, tanto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (sobres “B”), como los valorables en cifras o porcentajes (sobres “C”), establecidos por el Punto 16 A) y B) de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se indica a continuación en la tabla siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRES “B” + “C”

LICITADORES	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	9,75	0,75	10,50
UTE VTR-FCC	31,75	43,78	75,53
UTE CESPA-GARBIALDI-SAMOS	29,50	48,22	77,72
UTE ENVISER-CAMPEZO-SERKOM	28,00	53,51	81,51
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	30,00	49,38	79,38

Resultando que, en sesión de fecha 2 de Febrero de 2018, se dio cuenta a la Mesa de Contratación del informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 31 de Enero de 2018, y, que la Mesa acordó aceptar la ponderación y hacer suyo el informe, y en consecuencia, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Contrato a favor de la Unión Temporal de Empresas formada por ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A., CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y SERKOM GESTIÓN Y SERVICIOS GRUPO MOYÚA, S.L., en los términos de su oferta y en el precio de 8.562.591,13 € IVA incluido, para cada uno de los cuatro años de duración del contrato, lo que determina un importe total de 31.136.695,04 € al que corresponde en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido – al tipo impositivo del 10%- la cuantía de 3.113.669,50 €, totalizándose la proposición económica en 34.250.364,54 €, para el plazo de CUATRO (4) AÑOS, con un incremento de 3.908 jornadas/año del número anual de jornadas de limpieza y desbroce de caminos rurales indicadas en el Artículo 5.13 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), y con un incremento de 3.416 horas/año del número anual de horas de inspección de la red de saneamiento mediante cámara robotizada indicado en el Artículo 6.2 del Pliego de Pres-

cripciones Técnicas Particulares (PPTP), tras resultar la que mayor puntuación ha obtenido de entre las admitidas por la Mesa, y, por tanto, la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto por la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con los Puntos 19 y 24 de la Carátula de dicho Pliego, la Unión Temporal de Empresas formada por ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A., CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y SERKOM GESTIÓN Y SERVICIOS GRUPO MOYÚA, S.L., con fecha de 16 de Febrero de 2018, ha presentado en el Registro Desconcentrado de Secretaría-Contratación (nº registro de entrada: 2018005789), la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.556.834,76 €), y la copia de las Pólizas del Seguro de Responsabilidad Civil, así como los justificantes de pago de las primas correspondientes.

Considerando que es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando que, en particular, resulta de aplicación al contrato la Disposición transitoria primera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las disposiciones relativas a la Adjudicación de los Contratos de las Administraciones Públicas contenidas en la Sección 2ª, Capítulo I, del Título I, del Libro Segundo de la citada Ley.

Considerando lo dispuesto por la Ley 3/2016, de 7 de abril, del Parlamento Vasco para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, el convenio colectivo indicado por la empresa adjudicataria del contrato como aplicable a los trabajadores que realicen la actividad objeto del mismo es el Convenio Colectivo de Servicio de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos, Alcantarillado y Otras actividades del Ayuntamiento de Barakaldo (BOB nº 82 de 02.05.2017).

Considerando que resulta de aplicación lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y que Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23.06.2014, nº 04937 del Libro de Decretos, el Ayuntamiento de

Barakaldo se adhirió a la plataforma electrónica “FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en la url que se indica en la parte dispositiva de esta Resolución.

Considerando que resulta de aplicación lo establecido por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de 2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, el contratista emitirá sus facturas en el formato electrónico que, así mismo, se señala en la parte dispositiva de esta Resolución, que incluye también indicaciones para su correcta cumplimentación.

Considerando que, además de la normativa citada, es de aplicación la Norma Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación Municipal, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos, que atribuyen en todo caso al Pleno de los Ayuntamientos la competencia para concertar los contratos siempre que superen la cuantía de seis millones de euros.

Por todo lo anterior, a la vista del expediente tramitado, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 21 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado, y adjudicar el contrato administrativo de servicios, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO**” a la Unión Temporal de Empresas formada por **ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.**, (C.I.F.: A-48903892), **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** (C.I.F.: A-48119036), y **SERKOM GESTIÓN Y SERVICIOS GRUPO MOYÚA, S.L.**, (C.I.F.: B-75073197), en los términos de su oferta y en el precio de 8.562.591,13 € IVA incluido, para cada uno de los cuatro años de duración del contrato, lo que determina un importe total de 31.136.695,04 € al que corresponde en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido – al tipo impositivo del 10%- la cuantía de 3.113.669,50 €, totalizándose la proposición económi-

ca en 34.250.364,54 €, para el plazo de CUATRO (4) AÑOS, con un incremento de 3.908 jornadas/año del número anual de jornadas de limpieza y desbroce de caminos rurales indicadas en el Artículo 5.13 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), y con un incremento de 3.416 horas/año del número anual de horas de inspección de la red de saneamiento mediante cámara robotizada indicado en el Artículo 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

SEGUNDO.- Señalar que, conforme a lo establecido en el punto 10 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, el plazo de duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS.

TERCERO.- El presupuesto de gasto para este contrato es de 31.136.695,04 € al que corresponde en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido – al tipo impositivo del 10%- la cuantía de 3.113.669,50 €, cuyo importe total asciende a 34.250.364,54 €, con la previsión de las anualidades siguientes:

EJERCICIO	ORGANICO	PROGRAMA	ECONOMICO	IMPORTE (€)
2018	00500	16300	2270102	1.144.219,43
	00500	16220	2270103	282.879,09
2019	00500	16300	2270102	6.865.316,60
	00500	16220	2270103	1.697.274,53
2020	00500	16300	2270102	6.865.316,60
	00500	16220	2270103	1.697.274,53
2021	00500	16300	2270102	6.865.316,60
	00500	16220	2270103	1.697.274,53
2022	00500	16300	2270102	5.721.097,19
	00500	16220	2270103	1.414.395,44

CUARTO.- La formalización de este contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Asimismo, antes de la formalización del contrato deberán acreditar la constitución en escritura pública de la Unión Temporal Empresas (UTE), presentar el CIF asignado a la misma, y la póliza de seguro de responsabilidad civil suscrita por dicha UTE en los términos exigidos por los Pliegos.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con la Ley 25/2013, 27 di-

ciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado-www.barakaldo.face.gob.es-, en formato electrónico, firmada mediante certificado electrónico reconocido; y con el contenido que consta en el punto 27 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye información relativa a los códigos y denominaciones a incluir en la factura, los programas y/o enlaces para la correcta confección de las facturas que, en todo caso, deberán completarse con la información publicada en la página web del Ayuntamiento de Barakaldo, en la url que se indica a continuación: http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_file?uuid=5e27e2d2-a544-4d51-81a2-d7193970cd04&groupId=20887.

Códigos necesarios para la confección de la factura electrónica:

CIF	Razón social	Domicilio
<i>P4801700H</i>	<i>Ayuntamiento de Barakaldo</i>	<i>Herriko Plaza s/n, 48901- Barakaldo (Bizkaia)</i>
Expediente	<i>201700302</i>	CODIGO FACE
U. Fiscal	<i>Intervención General</i>	L01480139
U. Gestora	<i>Ayuntamiento de Barakaldo</i>	L01480139
U. Tramitadora	<i>Servicios Municipales</i>	LA0004307

SSEXTO.- Ordenar la notificación de este Acuerdo a la adjudicataria, Unión Temporal de Empresas formada por ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A., CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y SERKOM GESTIÓN Y SERVICIOS GRUPO MOYÚA, S.L. en las personas de sus representantes legales. La notificación adjuntará los informes emitidos por los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato de fechas 22 de Diciembre de 2017 y 31 de Enero de 2018.

SSEXTIMO.- Ordenar la notificación de este Acuerdo al resto de las empresas participantes en la licitación, en la persona de sus representantes legales:

- ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. (e-mail: asaser@asaser.com)
- U.T.E. formada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., y VALORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A., (e-mail: EOriveF@fcc.es)
- U.T.E. formada por CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES S.A., GARBIALDI S.A. y S.A. DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS (SAMOS) (e-mail: contratacionlicitaciones@ferrovial.com)
- VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES S.A. (e-mail: licitaciones.vsm@sacyr.com)

La notificación adjuntará los informes emitidos por los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato de fechas 22 de Diciembre de 2017 y 31 de Enero de 2018.

OCTAVO.- Ordenar el traslado de este Acuerdo al Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, a la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo de Servicios Municipales, al Responsable de Servicios Municipales, y a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Servicio de Contratación una vez gestionado.

NOVENO.- De conformidad con los artículos 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público; 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 23 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo de 13 de junio de 2000, delegar en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación las más amplias atribuciones para continuar la tramitación de la presente licitación; y para interpretar y resolver las dudas, corrección de errores y/u omisiones que puedan plantearse; así como para resolver cualesquiera actos que requieran la ejecución de la adjudicación de la presente licitación o el contrato; y para las peticiones o recursos que puedan presentarse.

Previa deliberación, y tras dos votaciones con idéntico resultado que la Sra. Alcaldesa resolvió en virtud de su **voto de calidad** así expresado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10.2 B) y 80.3 a) del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA PROPUESTA** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **ONCE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Con relación al servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos municipales, durante esta legislatura quiero recordar que este grupo empezó permitiendo con su abstención la prórroga del vigente contrato, pero también es cierto que desde que se inició la licitación del expediente de contratación que hoy se trae a

esta sesión plenaria, el gobernante Partido Nacionalista Vasco ha obviado sistemáticamente con su voto nuestro criterio, incluso cuando ese criterio tenía base, bien en informes técnicos, bien en informes del Departamento de Fiscalización. Por tanto, quiero adelantarles que nuestro voto no será favorable.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Es de sobra conocida nuestra postura ante los contratos de este Ayuntamiento y su privatización. No nos gustaría perder la oportunidad para reivindicar una vez más la necesidad de realizar por parte de los técnicos los informes de viabilidad de la municipalización o no y de sus beneficios y perjuicios de los modelos de contratación. Una vez más un servicio privatizado, el más caro de este Ayuntamiento y, por consiguiente, podríamos decir que uno de los más importantes y en este caso podríamos decir también que lo único que ha importado a la hora de adjudicar el contrato ha sido el precio. Si bien en la valoración técnica todos, menos una de las empresas, recibían una mayor valoración, ha sido a la de menor puntuación a la que se le ha adjudicado. Podrán decirme que la empresa que se nos propone para adjudicar el contrato ha ofertado mayor número de jornadas de desbroce y limpieza, así como un mayor número de horas de visionado de cámaras de alcantarillado. Creo que todos nos habremos dado cuenta que para cumplir esas 3.000 jornadas propuestas precisarán de un mayor número de empleados, que ésa no sería una mala noticia, no cabe duda, si no es porque es una oferta casi 1.300.000 euros más barata; y, asumiendo que la empresa no reduce su beneficio, ¿quién será el damnificado de todo esto? Creo que es una pregunta que no necesita respuesta. Una vez más serán los trabajadores y trabajadoras y sus condiciones laborales las que se verán perjudicadas.

Desde Irabazi solo deseamos que nuestras predicciones no se cumplan; que el Ayuntamiento realice un control y seguimiento adecuados y, en caso necesario, se tomen las medidas precisas. Teniendo en cuenta que en la mesa de contratación se decidió la adjudicación a esta empresa por unanimidad, nuestro voto será la abstención, voto que ya teníamos decidido a pesar del informe que se nos ha trasladado media hora antes del comienzo de esta sesión plenaria advirtiendo de las posibles consecuencias de nuestro voto desfavorable.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Desde EH-Bildu apostamos por la gestión directa de los servicios municipales. Ésta es una cuestión sobre la que hemos insistido cada vez que se ha suscitado debate al respecto, pero con un matiz fundamental dadas las dudas verbalizadas en el Pleno del mes pasado al respecto, jamás desde la imposición ni desde la sinrazón.

Como responsables políticos municipales nuestra obligación es velar por la prestación óptima de los servicios que dependen del Ayuntamiento de Barakaldo y una vez más insistimos en la necesidad, por tanto, de someter a análisis las distintas fórmulas que la ley contempla para ello. Llevamos años solicitando una cuestión, entendemos, de lo más razonable: someter a estudio la idoneidad del modelo de gestión de los servicios municipales que son privatizados por defecto; fórmula absolutamente legal, pero tal vez no la más adecuada según el caso. Por ello, solicitamos el análisis de las diversas áreas que lo condicionan, de tipo técnico, jurídico, económico y laboral al menos para, una vez que el personal técnico experto elabore dichos informes con sus respectivas conclusiones, podamos determinar el modelo de gestión idóneo de cada servicio concreto.

En resumen, creo que queda aclarado que EH-Bildu no pretende imponer la gestión directa, sino determinar con argumentos sólidos y objetivos la manera de optimizar los recursos públicos en lo que a prestación de servicios municipales hace referencia.

Además, somos conscientes y también lo hemos manifestado así, que no es realista pretender asumir el compromiso en bloque ni en el corto plazo, pero sí lo es, siempre y cuando haya voluntad, llevarlo a cabo de manera individualizada a medida que se acerque la fecha de finalización de los contratos. Ésta es de hecho la propuesta que EH-Bildu vuelve a trasladar hoy al resto de grupos municipales.

Por concluir y a pesar de no compartir la metodología para la adjudicación del servicio municipal que se trata en este punto, asumimos su legalidad, por lo que, tal como también ha manifestado la Portavoz de Irabazi, teníamos ya determinado antes de la información que se nos ha aportado en la Junta de Portavoces, nos abstendremos en la votación de este punto.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Quisiera empezar mi intervención pidiendo disculpas al público asistente a esta sesión plenaria y a quien nos estuviese viendo por streaming, ya que es evidente que hemos empezado un poco más tarde la sesión. El motivo del retraso ha sido que a las cinco y veinte de la tarde los grupos políticos hemos tenido conocimiento de un informe que tiene que ver con el asunto que estamos debatiendo y hemos necesitado tiempo los diferentes grupos políticos para valorar el alcance del mismo y reflexionar sobre nuestra opinión.

Dicho esto y entrando a la cuestión que nos ocupa, esta portavoz ya tuvo oportunidad en la Comisión Informativa de dar traslado de una serie de dudas de carácter técnico y

la verdad es que, tal como dice el informe que hemos recibido hace un rato, no debemos votar de manera desfavorable, salvo que las cuestiones que podamos esgrimir para justificar el voto contrario, fueran cuestiones de carácter jurídico-técnicas. Pues bien, este grupo formuló en la Comisión Informativa hace una semana una serie de dudas técnicas con respecto de la propuesta de adjudicación que se hace por parte del equipo de gobierno. La primera duda técnica que a fecha de hoy seguimos manteniendo es cómo se va a materializar esa mejora de 3.900 jornadas con lo que ello supone, y lo decimos porque recientemente hemos tenido oportunidad de ver cómo el equipo de gobierno optaba por una medida que ha sido destinar trabajadores que ahora mismo prestan servicio en el Taller Usoa, a dar cobertura a una serie de mejoras que había presentado otra empresa. A nosotros nos preocupa si la materialización de estas 3.900 jornadas que son casi 20 personas trabajando a jornada completa, también se va a hacer con los trabajadores de Usoa que todos sabemos que en un momento determinado podría destinarse a ciertas labores de desbroce y de recogida de material de desbroce a personal de Usoa y una de las dudas que tenemos es cómo se va a materializar esa oferta y si esa oferta de mejoras pasa por seguir descapitalizando Usoa en un momento en el que creo que los grupos políticos tenemos que apostar por la defensa y la garantía del empleo, por proteger el empleo y no precisamente por desprotegerlo.

Otra de las dudas que tenemos y que ya se ha mencionado en esta sesión, es que se trata de una oferta que sale con un importe económico sustancialmente inferior a lo que los servicios técnicos han determinado. Hay una parte del pliego en la que se dice expresamente por parte de los servicios técnico-jurídicos cuál es el coste del servicio teniendo en cuenta los costes de los trabajadores, los materiales que hay que renovar, los materiales que se van a utilizar, las instalaciones que se van a utilizar, los equipos de protección individualizada; es decir, una retahíla de cuestiones les han llevado a los servicios técnicos y jurídicos a valorar este contrato en un precio y resulta que la oferta que se nos presenta hoy es de más de un millón de euros por debajo de lo que se establece en el pliego de condiciones. No me vale, Sr. Uría, que usted me diga que esto va a ser a riesgo y ventura del contratista porque lo que tengo muy claro es que va a ser a riesgo de la calidad del servicio y a aventura, que no ventura, de los trabajadores y trabajadoras y ésta para nosotros es una cuestión de carácter técnico y una cuestión importante.

Y luego hay otra cuestión que también es de contenido técnico y es que la oferta que nos trae para su aprobación desde el punto de vista técnico no es la mejor oferta técnica, sino todo lo contrario, es la cuarta peor oferta desde el punto de vista técnico y, pudiendo haber alcanzado 45 puntos, alcanzó solo 28, de lo que se deduce que es un aprobado más que justito.

Por tanto, nosotros formulamos estas cuestiones en Comisión Informativa, no han sido respondidas desde el punto de vista técnico, las formulamos hoy de nuevo en este Salón de Plenos y, a la vista de que tenemos la duda y, tal como dice el Sr. Secretario en su informe, cuestiones de carácter técnico pudieran motivar votar en un sentido o en otro, nosotros solicitamos que este asunto quede sobre la mesa.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: El proyecto de acuerdo que se presenta hoy en este Pleno culmina el proceso de licitación para regularizar el servicio de limpieza en Barakaldo, un proceso de licitación que se inició por este equipo de gobierno en febrero de 2016, con la presentación de un primer proyecto de pliegos que, tras incorporar aportaciones de varios grupos políticos, que incluso incluyeron a su vez aportaciones de organizaciones sindicales, fueron aprobados en junio de 2016 y definitivamente después, en febrero de 2017, tras las modificaciones que se tuvieron que incluir por una resolución del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales que resolvió el recurso que un tercero planteó contra esos pliegos.

Esos pliegos aprobados en junio de 2016, con las modificaciones de 2017, han sido las reglas del juego de este expediente de contratación, a todos los efectos y con todas las consecuencias. Hasta ese momento los diferentes grupos políticos, incluso las organizaciones sindicales, hemos manifestado nuestros argumentos, hemos hecho nuestras aportaciones, se han incorporado algunas y otras no, pero finalmente los pliegos fueron aprobados por la mayoría suficiente y desde ese momento pasaron a ser las reglas del contrato por todos aceptadas y cuando digo todos me refiero a partidos políticos, a las organizaciones sindicales y a las empresas licitadoras.

Desde ese momento y hasta el presente Pleno todo el expediente de contratación ha sido tramitado y supervisado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, por delegación de este Pleno que es el órgano contratante, y tales servicios técnicos nos proponen a este Pleno por unanimidad la adjudicación a la oferta que, según lo que establecieron en su día los pliegos que se aprobaron por mayoría y lo ofertado por las empresas licitadoras ha resultado con mayor puntuación y, por tanto, la más ventajosa para el Ayuntamiento de Barakaldo.

No le he entendido, Sra. Quijada, cuando se refiere a que es la cuarta en criterios técnicos. Es la que más puntuación obtiene sumando todos los criterios, como no puede ser de otra manera, salvo que usted lo quiera cambiar.

Este proyecto de acuerdo tiene detrás meses de trabajo técnico, numerosas mesas de contratación celebradas y una última Comisión Informativa previa a este Pleno. Los servicios técnicos, a quienes quiero agradecer en esta intervención su trabajo, han emitido los correspondientes informes en los que, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos, han ponderado, han valorado técnicamente las ofertas presentadas, aplicando tanto los criterios no valorables en cifras, como los criterios puramente económicos y las puntuaciones han sido explicadas y asumidas de forma unánime por todos los miembros de la mesa de contratación y, tras toda esa tramitación técnica en la que ninguna intervención correspondía a los políticos, esos servicios técnicos agrupados en la mesa de contratación que quiero recordar, creo que lo sabemos todos porque estamos presentes en las mesas de contratación, es el órgano de asistencia técnica especializada del Pleno y es el único competente para la valoración de las ofertas. Pues bien, esos dictámenes de la mesa de contratación nos proponen a este Pleno, ahora sí, a los políticos que estamos aquí sentados, el proyecto de adjudicación y, por tanto, ahora nos toca a nosotros decidir qué hacemos con esa propuesta, si la aceptamos o no.

Nosotros, Partido Nacionalista Vasco, tenemos claro lo que vamos a hacer, vamos a votar a favor de la misma. Creemos que no hay motivación alguna para dudar de dicha propuesta ni puede ser de otra manera. No es momento de posiciones políticas, de modelos diferentes de gestión o de dudas de qué pasará con el contrato, respetando todas las argumentaciones y todas las manifestaciones, pero yo lo intenté trasladar en la Comisión Informativa y creemos que es el momento de elevar a definitiva la propuesta técnica y que no puede ser de otra manera.

La verdad es que la ley es muy clara y en este caso el Secretario municipal ha emitido un informe al respecto. No nos podemos separar utilizando argumentos políticos, utilizando modelos de gestión o dudas sobre una propuesta técnica tras meses de trabajo, de valoración de las ofertas presentadas. No hay motivo técnico-jurídico alguno para separarse de la propuesta técnica, como decía, que es unánime. Rechazar esta propuesta puede conllevar graves perjuicios para este Ayuntamiento y para los vecinos y vecinas. No se justifica de ninguna manera continuar con la situación actual y privar a los vecinos y vecinas, a trabajadores y trabajadoras de la empresa que serán subrogados, y al Ayuntamiento, de actualizar el servicio de limpieza y dotar de seguridad y estabilidad a todos.

Respondiendo a lo que se ha manifestado, las dudas, Sra. Quijada, fueron una por una respondidas en la Comisión Técnica y se lo voy a intentar reproducir si me da tiempo. Cuando usted presentó la duda sobre las ofertas presentadas, cada uno de los informes ha sido explicado en las mesas de contratación por los técnicos y de manera profusa.

Cuando usted planteó cómo se iban a materializar las mejoras, el técnico le dijo que al adjudicatario le vinculan los pliegos también en lo que se refiere a las mejoras, para su ejecución se tendrá que sujetar a lo que se dice en los mismos. No hay contradicción en la oferta. Ofrece un número de jornadas y habrá que ejecutarlas conforme establece el pliego.

En cuanto a la consignación económica suficiente, yo me he quedado perplejo, no salgo de mi asombro con cada una de sus intervenciones. Usted que lleva un montón de tiempo en este Ayuntamiento ¿ahora viene a decir que el precio de licitación es inamovible?, ¿no es posible hacer bajas? En los pliegos establecimos, y digo establecimos porque ustedes votaron a favor, una temeridad de hasta el 10% sobre el precio de licitación y la oferta económica más baja ha respetado ese 10%.

Tras la intervención del Sr. Uría García, la **Sra. ALCALDESA** dijo: Se ha hecho una petición de dejar el asunto sobre la mesa y, en base a lo manifestado en el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal, no someteré esta cuestión a votación por considerar el asunto de urgencia, ya hemos visto en el punto anterior los reparos que conlleva la situación actual de este contrato, y además porque considero que esas supuestas dudas técnicas han sido ya respondidas por los técnicos en la Comisión correspondiente y por el Secretario municipal antes del comienzo de esta sesión plenaria. De modo que continúa el debate abriéndose un segundo turno de intervenciones.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Si usted no sale de su asombro, no le digo cómo estoy yo porque soy concejal de este Ayuntamiento, como usted ha dicho, hace ya mucho tiempo, he visto casi de todo en este Salón de Plenos, pero desde luego lo que no he visto nunca es que se emita un informe de este calado diez minutos antes del comienzo de la sesión plenaria, con las consecuencias que de ello se pueden derivar. Al contrario, he visto que en ocasiones se informaba de manera similar y ustedes cuando estaban en la oposición hicieron de su capa un sayo y votaron lo que quisieron. Recuerdo el abono de una factura que no se pudo hacer y que también tuvo consecuencias para el Ayuntamiento porque finalmente hubo que pagarla, como estaba claro que había que hacerlo, y al final con intereses y poco les importó, por cierto. Y lo segundo es que un grupo político solicite que un asunto quede sobre la mesa y también se le diga que no se puede someter a votación la propuesta. Son dos cuestiones y llevamos tres cuartos de hora y, a juicio de esta portavoz, es una sensación exclusivamente, pero me da la sensación de que hay un intento de que grupos políticos votemos en un sentido determinado o predeterminado. Y yo insisto, Sr. Uría, se lo vuelvo a repetir, 3.900 jornadas, ¿cómo se van a materializar? Usted dice que ha contestado en Comisión Informativa, pues yo no estaba presente porque no lo ha dicho, no ha dicho cómo se va a materializar, si se van a contratar 20 personas o si se va a decir que

parte de este servicio o todo lo van a prestar, como decía antes, trabajadores de Usoa. No se ha contestado. Como tampoco se ha contestado si con ese 10% de bajada que aparecía en los pliegos, que supone más de un millón de euros menos en el coste del contrato, está garantizado que se van a cubrir los costes laborales de todos los trabajadores y toda la renovación de la maquinaria que sea necesaria, así como las instalaciones y todas las dotaciones que se necesiten para trabajar. Y no me diga que esta oferta no es la cuarta peor oferta desde el punto de vista técnico porque en el pliego hay dos partes, una que se valora desde el punto de vista económico que es la oferta económica que ha hecho la empresa, más la mejora que ha presentado, y otra es la parte técnica y creo que es muy importante si queremos valorar unos servicios públicos de calidad en algo tan esencial como es la limpieza viaria y la recogida de basuras en nuestro municipio, entiendo que la oferta técnica tiene un gran peso y en este caso la oferta que usted nos propone, de cinco que se han presentado, es la peor. Le puedo poner incluso algún ejemplo en el que no queda claro cómo lo van a hacer, un ejemplo que me ha llamado mucho la atención, que es el baldeo, la limpieza de los pasos subterráneos que no queda claro cómo se va a hacer. A su juicio, no sé si esto es lo suficientemente importante, pero a nuestro juicio desde luego que lo es. Además esta oferta incluye una serie de tareas nuevas, la recogida de fracción orgánica en tiendas, la recogida de cajas de madera, especialmente en fruterías, también la recogida puerta a puerta de vidrio, con lo que esto supone. Por tanto, las cuentas no me salen.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: Usted estuvo en esa Comisión y yo tengo el borrador del Acta donde queda recogido que, ante sus preguntas, interviene el técnico para señalar que a los adjudicatarios les vinculan los pliegos y que no hay ninguna oferta perfecta; para la ejecución de las mejoras también va a vincular el pliego. No existe, a su juicio, ninguna contradicción. La empresa oferta un número de jornadas y habrá que ejecutarlas conforme se establece en el pliego. Y ante su segunda pregunta, interviene y responde que ya se dice en el propio pliego cómo tienen que ser las jornadas de desbroce y añade que el propio pliego determina que es el técnico municipal el que deberá indicar dónde y cuándo deberán realizarse.

¿Garantías? Yo no sé si cuando ustedes adjudicaban contratos tenían la certeza de que se fuera a cumplir todo. Supongo que esas garantías las tendrían una vez el contrato estaba adjudicado, empezaba su vigencia, y, por tanto, el control en la ejecución del mismo, que es lo que se pretende hacer con este contrato. Evidentemente las reglas de juego ahora, si se produce la adjudicación, serán los pliegos y la oferta que ha presentado la empresa y eso es lo que va a tener que cumplir la empresa y lo que este equipo de gobierno tendrá que vigilar y controlar que se cumpla.

Lo que no acabo de entender es que ustedes pretendan ahora no adjudicar en base a unas dudas y exigiendo unas garantías que nunca antes han exigido. Y no es cierto que sea la primera vez que nos entregan un informe media hora antes del Pleno. Usted lleva bastantes más años que yo en este Ayuntamiento y yo he vivido un informe entregado antes de que empezara el Pleno, en un tema urbanístico, advirtiéndome sobre las consecuencias del cumplimiento de una sentencia; ni siquiera se explicó antes. Y es cierto, y lo hemos comentado en la Junta de Portavoces, son cuestiones que creo que los concejales deberíamos conocer de antemano, dónde está la discrecionalidad de nuestro voto y qué son cuestiones técnicas o cuestiones meramente políticas.

Continuando con lo que usted dice, tampoco entiendo por qué se traslada siempre a los trabajadores como los perjudicados de cuestiones que todavía ni siquiera se han producido. Si la empresa tiene que contratar más personal para ejecutar esos desbroces, perfectos, se estarán creando más puestos de trabajo. Es que estamos descartando opciones que la impresión que me da es que simplemente se utilizan como argumentos para atacar al equipo de gobierno y para crear una situación de crítica. Se están dando por supuesto cuestiones que quizás no sean así porque los trabajadores en los pliegos tienen garantizadas sus condiciones laborales, tienen garantizado su convenio, su subrogación, está establecido en los pliegos. Ustedes cuando se aprobaron los pliegos, las reglas del juego, en el Pleno de junio de 2016, leo literalmente: "El documento que se trae hoy sí recoge el mantenimiento de todos los puestos de trabajo, sí recoge una dotación económica suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio y de las condiciones laborales; supone una mejora sustancial, fundamental y sobre todo aquellos aspectos que tienen que ver con el mantenimiento, el respeto a las condiciones laborales de los trabajadores, no solo a día de hoy, sino durante toda la vigencia del contrato y esto está íntimamente ligado a la garantía de una correcta prestación del servicio". Son sus palabras en el Pleno de junio de 2016.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Efectivamente, este grupo votó a favor de ese pliego de condiciones porque se recogían una serie de consideraciones que garantizaban las condiciones de los trabajadores, pero ahora mismo no estamos hablando del pliego, sino de la oferta. Estamos hablando de adjudicar un servicio por un importe sustancialmente inferior a lo que está establecido en los criterios. Por tanto, por mucho que el pliego diga lo que dice, lo cierto es que la consignación económica que va a haber para gestionar este servicio es la que hoy se apruebe en este Pleno y, a la vista de lo que ustedes proponen, es 1.300.000 euros menos de lo que está previsto que cueste el servicio.

Dice usted que la prestación de las mejoras va vinculada al pliego; exactamente igual de vinculada que estaban las mejoras que se presentaron al pliego de limpieza de interiores

y que hace escasos días se acaba de ofrecer a los trabajadores de Usoa que dejen de prestar un servicio que hacían limpiando la biblioteca y las dependencias de la policía municipal a través de una encomienda de gestión y que lo hagan a través de la empresa que ha resultado adjudicataria en base a esas mejoras, de lo que puedo decir que es absolutamente legítimo, salvo que usted en este Pleno diga lo contrario, que esas 3.900 jornadas que están vinculadas al pliego no van a ser prestadas, ni las 3.900, ni una sola de ellas, por trabajadores de Usoa.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: Cada vez estoy más convencido de que para ustedes todo vale en política con tal de atacar al equipo de gobierno. Ha dicho usted una cantidad de mentiras increíble. Primero, que la encomienda de Usoa no se ha renovado porque la entrada en vigor de la nueva ley de contratos no lo permite. Segundo, a los trabajadores de Usoa les ampara el derecho de subrogación y ese derecho de subrogación les da el derecho a subrogarse o no. No es cierto lo que ha dicho de los trabajadores de Usoa, es completamente falso.

Otra falsedad es cuando dice que nosotros proponemos. Mire, nosotros no proponemos absolutamente nada, la propuesta es técnica. El proyecto de acuerdo se sostiene en la mesa de contratación y en la Comisión Informativa. La propuesta lógicamente la firmo yo pero es una propuesta técnica. Hemos cambiado las reglas del juego, ahora propone el equipo de gobierno; los técnicos no tienen nada que ver.

Usted está dando razones técnicas pero luego se le llena la boca diciendo que respeta los criterios técnicos y eso no es cierto, los está poniendo en tela de juicio. Ningún técnico ha puesto en entredicho la consignación económica, usted tampoco cuando aprobó los pliegos. Los pliegos son las reglas del juego y si se trae esta propuesta de adjudicación es porque la oferta cumple los pliegos y, si cumple los pliegos, es que cumple la dotación económica suficiente. Creo que es un razonamiento sencillo, pero se puede malear.

Solo me queda una pregunta, ¿qué es lo que pretenden ustedes? Sé que pretenden atacar al equipo de gobierno a cualquier precio, pero ¿pretenden excluir a esta empresa y adjudicar a otra? Es que no lo entiendo porque una vez que hay un criterio unánime, técnico sobre una oferta para una propuesta de adjudicación que se trae a este Pleno y se pone en tela de juicio con criterios técnicos por un político. No lo entiendo.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO** solicitó un turno de palabra, por alusiones, siéndole denegado por la **Sra. ALCALDESA** al entender que tales alusiones no se habían producido.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

63/5/2018-10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de discrepancias formuladas por el Departamento de Fiscalización, y aprobación de las facturas relativas a mantenimiento de bibliotecas municipales, por importe total de 1.827,72 €.- Han tenido entrada en el Ayuntamiento las facturas que más abajo se relacionan, cuya tramitación compete a este Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

Comprobado que las mismas corresponden a trabajos realizados correctamente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del IVA, y más concretamente, con los Decretos Forales 133/95 y 31/96, sobre el deber de expedir y entregar factura que incumbe a empresarios y profesionales.

Visto el contenido del informe emitido por el Departamento de Fiscalización, en fecha 15 de febrero de 2018, formulando reparos a la aprobación de las facturas que se citan en el apartado dispositivo de este Proyecto.

Vistas las Normas de Control Interno aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26.03.92, que atribuye a este órgano la facultad para resolver las discrepancias que surjan entre departamentos y visto, igualmente, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las Discrepancias surgidas entre el Departamento de Fiscalización y el Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en el sentido de que no procede la paralización del expediente de abono de las facturas anteriormente señaladas, propuesta por la Sección de Fiscalización, ya que este hecho implicaría un “enriquecimiento injusto” para el Ayuntamiento, en los términos que lo define la jurisprudencia y la doctrina jurídica, así como una vulneración del principio jurídico de los “actos propios”.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por importe total de 1.827,72 €, así como el reconocimiento de la obligación, con cargo al Presupuesto Municipal vigente:

S/2018/84 · ABONO FACTURAS MANTENIMIENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Expediente / Expediente	Izena / Denominación		
201700184	MANTENIMIENTO BIBLIOTECAS		
Ebazpena / Resolución	noiz / de fecha	Laburpena / Extracto	Eragiketa / Operación

Erregistro/Registro FACe Erregistroa / Registro Data / Fecha	Dokumentua /Documento Data / Fecha	Hirugarrena / Tercero Izena / Denominación	Testua / Texto	Programa Programa -----	Zenbatekoa Importe
201801404158 F/2018/130 08/01/2018	1008728 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	BIBLIOTECA RONTEGI expediente 201700184 / SALIDA 17/02/17 AVISO AVERIA LT / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional a	xxxx	206,00
201801404181 F/2018/134 08/01/2018	1008731 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	BIBLIOTECA CENTRAL expediente 201700184 / EXTINTOR POLVO ABC 06 KG. Eficacia 27A-183B / SEÑAL EXTINTOR 210*210 FOT. /	xxxx	553,12
201801404229 F/2018/135 08/01/2018	1008735 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	BIBLIOTECA CENTRAL expediente 201700184 / Reposición de extintores caducados desde 01/07/16 hasta 30/06/17 / EXTINTOR PO	xxxx	96,80
201801404247 F/2018/137 08/01/2018	1008736 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	REPARACION DETECTORES SISTEMA DE INCENDIO ZONA EXPOSICION / DETECTOR INCENDIO / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicio	xxxx	528,53
201801404225 F/2018/139 08/01/2018	1008734 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	BIBLIOTECA BURTZEÑA expediente 201700184 / SALIDA 06/03/17 / HORA DE MANO DE OBRA BAJO COSTO (Adicional al c.mantenimien	xxxx	346,47
201801404267 F/2018/140 08/01/2018	1008737 31/12/2017	A48462774 ASCROIN, S.A.	BIBLIOTECA ARTEAGABEITIA expediente 201700184 / Reposición de extintores caducados desde 01/07/16 hasta 30/06/17 / EXTIN	xxxx	96,80

(6) PROGRAMA GUZTIRA / TOTAL PROGRAMA [xxxx] **1.827,72**
BEZ KENGARRIAREN GUZTIRAKOA / TOTAL I.V.A. DEDUCIBLE **0,00**

(6) ESPEDIENTEA GUZTIRA / TOTAL EXPEDIENTE [201700184 - MANTENIMIENTO BIBLIOTECAS] **1.827,72**
BEZ KENGARRIAREN GUZTIRAKOA / TOTAL I.V.A. DEDUCIBLE **0,00**

(6) ERLAZIOA GUZTIRA / TOTAL RELACION **1.827,72**
BEZ KENGARRIAREN GUZTIRAKOA / TOTAL I.V.A. DEDUCIBLE **0,00**

KENKETAK / DESCUENTOS

Erregistroa / Registro	Kenketa / descuento	Oinarria / Base	Zenbatekoa / Importe
KENKETAK GUZTIRA / TOTAL DESCUENTOS			0,00
LIKIDOA GUZTIRA / TOTAL LIQUIDO			1.827,72
BEZ KENGARRIAREN GUZTIRAKOA / TOTAL I.V.A. DEDUCIBLE			0,00

TERCERO.- Que se dé traslado de la presente Resolución a la Intervención de Fondos, a efectos de su ejecución.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

64/5/2018-11.- Aprobación, si procede, de la propuesta de justificación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN HALA DZIPO, para la organización de colonias y campamentos de verano 2017.- Vista la aprobación de concesión de subvención correspondiente a la convocatoria de “2017 3 637798 021” del año 2017, Marginal 637798-Ordinal 021 (Expte. Gasto 201700676) por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria 11/2017, de fecha 29 de Junio de 2.017, destinada a la organización de colonias y campamentos de verano a la Asociación HALA DZIPO, por importe de DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS (2.212,00€)

Visto que se ha procedido al pago de la subvención correspondiente a la convocatoria citada en el punto anterior al beneficiario, y vista la justificación presentada por el mismo, y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura de fecha, 19 de Febrero de 2018, que acredita el cumplimiento por el citado beneficiario de su obligación de justificación del gasto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, emitido en su reunión de fecha 22 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación relativa a la subvención concedida y abonada, al amparo de la convocatoria “2017 3 637798 021” del año 2017, Marginal 637798-Ordinal 021 (Expte. Gasto 201700676), correspondiente al beneficiario e importe que se indica a continuación:

Convocatoria	Descripción
2017 3 637798 021	SUBVENCIONES COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO 2017

Documento	Nombre	SUBVENCION	JUSTIFICACION	FECHA
G48477228	HALA DZIPO	2.212,00€	9.969,25€	22/11/2017
	TOTAL		9.969,25€	

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al Departamento de Intervención, al interesado, y devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

65/5/2018-12.- Aprobación, si procede, de la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo a la Asociación ARTEKALE.- Vista la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo a la Asociación Artekale – Encuentro de los profesionales de las Artes de Calle de Euskadi.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 13 de febrero de 2018, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, emitido en su reunión de fecha 22 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse a la **ASOCIACIÓN ARTEKALE – ENCUENTRO DE LOS PROFESIONALES DE LAS ARTES DE CALLE DE EUSKADI**, en los términos que establecen sus estatutos.

SEGUNDO.- Aceptar los estatutos que rigen la Asociación, del siguiente tenor literal:

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN

Artículo 1.- Los presentes Estatutos de la ASOCIACIÓN Artekale – Encuentro de los Profesionales de las Artes de Calle de Euskadi de Bilbao nº de Registro AS/B/13135/2007 inscrita con fecha 29 de marzo de 2007 han sido modificados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10.13 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

Dicha Asociación se registrará por los preceptos de las citadas Leyes de Asociaciones, por los presentes Estatutos en cuanto no estén en contradicción con la Ley, por los acuerdos válidamente adopta-

dos por sus órganos de gobierno, siempre que no sean contrarios a la Ley y/o a los Estatutos, y por las disposiciones reglamentarias que apruebe el Gobierno Vasco, que solamente tendrán carácter supletorio.

FINES QUE SE PROPONE

Artículo 2.- Los fines de esta Asociación son:

- . Potenciar y proteger las Artes de Calle Vascas en todas sus vertientes.
- . Lograr una mayor proyección de Las Artes de Calle, impulsando el desarrollo del sector mediante el análisis de sus valores artísticos y el tratamiento específico de los principales retos a los que se enfrenta.
- . Crear espacios para el encuentro y la reflexión sobre la situación de las Artes de Calle, que reúna a todos los agentes implicados tanto en la producción como en la distribución y exhibición.
- . Potenciar el desarrollo industrial de las Artes de Calle, haciendo hincapié en la diversidad y características de la oferta, los circuitos de programación y los públicos destinatarios.

Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, las siguientes actividades:

Acuerdos de colaboración con las Administraciones y Entidades públicas y privadas, estudios de mercado, publicaciones, organización de jornadas de estudio, siempre manteniendo las que se celebran dentro de la Umore Azoka de Leioa y el BAD en Bilbao, congresos y todas aquellas que contribuyan al mejor conocimiento, desarrollo y promoción de las Artes de la Calle.

Sin perjuicio de las actividades descritas en el apartado anterior, la Asociación, para el cumplimiento de sus fines podrá:

- Desarrollar actividades económicas de todo tipo, encaminada a la realización de sus fines o a allegar recursos con ese objetivo.
 - Adquirir y poseer bienes de todas clases y por cualquier título, así como celebrar actos y contratos de todo género.
- Ejercitar toda clase de acciones conforme a las Leyes o a sus Estatutos.

DOMICILIO SOCIAL

Artículo 3.- El domicilio principal de esta Asociación estará ubicado en ZirkoZaurre, calle Sagarduy nº 19 de Bilbao.

La Asociación podrá disponer de otros locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, cuando lo acuerde la Asamblea General.

ÁMBITO TERRITORIAL

Artículo 4.- El ámbito territorial en el que desarrollará principalmente sus funciones comprende la Comunidad Autónoma Vasca.

DURACIÓN Y CARÁCTER DEMOCRÁTICO

Artículo 5.- La Asociación se constituye con carácter permanente, y sólo se disolverá por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria según lo dispuesto en el Capítulo VI o por cualquiera de las causas previstas en las Leyes.

La organización interna y el funcionamiento de la Asociación deberán ser democráticos, con pleno respeto al pluralismo. Serán nulos de pleno derecho los pactos, disposiciones estatutarias y acuerdos que desconozcan cualquiera de los aspectos del derecho fundamental de asociación.

CAPÍTULO SEGUNDO

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 6.- El gobierno y administración de la Asociación estarán a cargo de los siguientes órganos colegiados:

La Asamblea General de Socios/as, como órgano supremo.
La Junta Directiva, como órgano colegiado de dirección permanente.

LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 7.- La Asamblea General, integrada por la totalidad de socios/as, es el órgano de expresión de la voluntad de éstos/as.

Son facultades de la Asamblea General:

- a) Aprobar el plan general de actuación de la asociación
- b) El examen y la aprobación de las cuentas anuales y del presupuesto del ejercicio siguiente.
- c) Aprobar la gestión de la Junta Directiva
- d) La modificación de estatutos.
- e) La disolución de la asociación.
- f) La elección y el cese del presidente o la presidenta, del secretario o la secretaria, del tesorero o la tesorera y, si lo hubiere, de los demás miembros del órgano de gobierno colegiado, así como su supervisión y control.
- g) Los actos de federación y confederación con otras asociaciones, o el abandono de alguna de ellas.
- h) La aprobación de la disposición o enajenación de bienes inmuebles.
- i) El acuerdo de remuneración de los miembros del órgano de gobierno, en su caso.
- j) La fijación de las cuotas ordinarias o extraordinarias, si bien esta facultad podrá ser delegada por la Asamblea General al órgano de gobierno mediante acuerdo expreso.
- k) La adopción del acuerdo de separación definitiva de las personas asociadas.
- l) Cualquier otra competencia no atribuida a otro órgano social.

Artículo 8.- La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 9.- La Asamblea General deberá ser convocada en sesión ordinaria, al menos una vez al año, dentro del primer trimestre, a fin de adoptar los Acuerdos previstos en el artículo 7º-a), b) y c).

Artículo 10.- La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la Junta Directiva, bien por propia iniciativa, o porque lo solicite el 33% de los asociados, indicando los motivos y fin de la reunión y, en todo caso, para conocer y decidir sobre las siguientes materias:

- a) Modificaciones Estatutarias.
- b) Disolución de la Asociación.

Artículo 11.- Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera, la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria, cuando concurran a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

Artículo 12.- Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. No obs-

PL 5/2018

tante, requerirán mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los válidamente emitidos, los siguientes acuerdos:

- a) La disolución de la asociación.
- b) La modificación de estatutos
- c) La disposición o enajenación de bienes.
- d) La remuneración de los miembros del órgano de representación.

Artículo 13.- Los socios/as podrán otorgar su representación, a los efectos de asistir a las Asambleas Generales, en cualquier otro socio/a. Tal representación se otorgará por escrito, y deberá obrar en poder del Secretario/a de la Asamblea, al menos una hora antes de celebrarse la sesión. Los socios/as que residan en ciudades distintas a aquélla en que tenga su domicilio social la Asociación, podrán remitir por correo el documento que acredite la representación.

LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 14.- La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados.

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Deberán reunirse al menos una vez al trimestre y siempre que lo exija el buen desarrollo de las actividades sociales.

Artículo 15.- La falta de asistencia a las reuniones señaladas, de los/as miembros de la Junta Directiva, durante 3 veces consecutivas o 3 alternas sin causa justificada, dará lugar al cese en el cargo respectivo.

Artículo 16.- Los cargos que componen la Junta Directiva, se elegirán por la Asamblea General y durarán un período de 2 años, salvo revocación expresa de aquélla, pudiendo ser objeto de reelección.

Artículo 17.- Para pertenecer a la Junta Directiva serán requisitos indispensables:

- a) Ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- b) Ser designado/a en la forma prevista en los Estatutos.
- c) Ser socio/a de la Entidad.

Artículo 18.- El cargo de miembro de la Junta Directiva se asumirá cuando, una vez designado/a por la Asamblea General, se proceda a su aceptación o toma de posesión.

La Asamblea General podrá establecer, en su caso, el abono de dietas y gastos de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 19.- Los miembros de la Junta Directiva cesarán en los siguientes casos:

- a) Expiración del plazo de mandato.
- b) Dimisión.
- c) Cese en la condición de socio/a, o incursión en causa de incapacidad.
- d) Revocación acordada por la Asamblea General en aplicación de lo previsto en el artículo 16 de los presentes Estatutos.
- e) Fallecimiento.

Cuando se produzca el cese por la causa prevista en el apartado a), los miembros de la Junta Directiva continuarán en funciones hasta la celebración de la primera Asamblea General, que procederá a la elección de los nuevos cargos.

En los supuestos b), c), d) y e), la propia Junta Directiva proveerá la vacante mediante nombramiento provisional, que será sometido a la Asamblea General para su ratificación o revocación, procediéndose, en este último caso, a la designación correspondiente.

Todas las modificaciones en la composición de este órgano serán comunicadas al Registro de Asociaciones.

Artículo 20.- Las funciones de la Junta Directiva son:

- a) Dirigir la gestión ordinaria de la Asociación, de acuerdo con las directrices de la Asamblea General y bajo su control.
- b) Programar las actividades a desarrollar por la Asociación.
- c) Someter a la aprobación de la Asamblea General el presupuesto anual de gastos e ingresos, así como el estado de cuentas del año anterior.
- d) Confeccionar el Orden del Día de las reuniones de la Asamblea General, así como acordar la convocatoria de las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
- e) Atender las propuestas o sugerencias que formulen los socios/as, adoptando al respecto, las medidas necesarias.
- f) Interpretar los preceptos contenidos en estos Estatutos y cubrir sus lagunas, sometiéndose siempre a la normativa legal vigente en materia de asociaciones.
- g) Ejercitar aquellas competencias que le otorgue la Asamblea General mediante Acuerdo expreso, siempre que no sean de su exclusiva competencia.

Artículo 21.- La Junta Directiva celebrará sus sesiones cuantas veces lo determine la Presidencia, bien a iniciativa propia, o a petición de cualquiera de sus componentes. Será presidida por el/la Presidente/a, y en su ausencia, por el/la vicepresidente/a, si lo hubiera, y en ausencia de ambos, por el/la miembro de la Junta que tenga más edad.

Para que los acuerdos de la Junta sean válidos, deberán ser adoptados por mayoría de votos de las personas asistentes, requiriéndose la presencia de la mitad de los/las miembros. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

De las sesiones, el/la Secretario/a levantará acta que se transcribirá al Libro correspondiente.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

PRESIDENTE/A

Artículo 22.- El/La Presidente/a de la Asociación asume la representación legal de la misma, y ejecutará los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General, cuya presidencia ostentará respectivamente.

Artículo 23.- Corresponderán al Presidente/a las siguientes facultades:

- a) Convocar y levantar las sesiones que celebre la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigir las deliberaciones de una y otra, y decidir un voto de calidad en caso de empate de votaciones.
- b) Proponer el plan de actividades de la Asociación a la Junta Directiva, impulsando y dirigiendo sus tareas.
- c) Ordenar los pagos acordados válidamente.
- d) Resolver las cuestiones que puedan surgir con carácter urgente, dando conocimiento de ello a la Junta Directiva en la primera sesión que se celebre.
- e) Ejercitar aquellas competencias que le otorgue la Asamblea General mediante Acuerdo expreso, salvo que sean de competencia exclusiva de la misma.

SECRETARIO/A

PL 5/2018

Artículo 24.- Al Secretario/a le incumbirá de manera concreta recibir y tramitar las solicitudes de ingreso, llevar el fichero y el Libro de Registro de Socios/as, atender a la custodia y redacción del Libro de Actas.

Igualmente, velará por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Asociaciones, custodiando la documentación oficial de la Entidad, certificando el contenido de los Libros y archivos sociales, y haciendo que se cursen a la autoridad competente las comunicaciones preceptivas sobre designación de Juntas Directivas y cambios de domicilio social.

TESORERO/A

Artículo 25.- El/La Tesorero/a dará a conocer los ingresos y pagos efectuados, formalizará el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, que deben ser presentados a la Junta Directiva para que ésta, a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS SOCIOS/AS: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y CLASES

Artículo 26.- Pueden ser miembros de la Asociación aquéllas personas que así lo deseen y reúnan las condiciones siguientes:

- Ser mayor de edad o menor emancipado, y no estén sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio de su derecho, ni tengan limitada su capacidad en virtud de resolución judicial firme.
- Que entre sus objetivos figure la potenciación y el desarrollo de las Artes de Calle y asuman como propios los fines citados en el Art. 2.

Tratándose de personas jurídicas deberán aportar copiar del acuerdo válidamente adoptado en su seno por el órgano competente para ello, y manifestar en él su voluntad asociativa, así como la designación de quien por ellas actúe.

Artículo 27.- Quienes deseen pertenecer a la Asociación, lo solicitarán por escrito avalado por dos socios/as y dirigido al Presidente/a, quien, dará cuenta a la Junta Directiva, que resolverá sobre la admisión o inadmisión, pudiéndose recurrir en alzada ante la Asamblea General.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS/AS

Artículo 28.- Toda persona asociada tiene derecho a:

- 1) Impugnar los acuerdos y actuaciones contrarios a la Ley de Asociaciones o a los Estatutos, dentro del plazo de cuarenta días naturales, contados a partir de aquél en que el/la demandante hubiera conocido, o tenido oportunidad de conocer, el contenido del acuerdo impugnado.
- 2) A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- 3) Conocer, en cualquier momento, la identidad de los/las demás miembros de la Asociación, el estado de cuentas de ingresos y gastos, y el desarrollo de la actividad de ésta, en los términos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- 4) Ser convocado/a a las asambleas generales, asistir a ellas y ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales, pudiendo conferir, a tal efecto, su representación a otros/as miembros.
- 5) Participar, de acuerdo con los presentes Estatutos, en los órganos de dirección de la Asociación, siendo elector/a y elegible para los mismos.
- 6) Figurar en el fichero de Socios/as previsto en la legislación vigente, y hacer uso del emblema de la Asociación, si lo hubiere.
- 7) Poseer un ejemplar de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior si lo hubiere, y presentar solicitudes y quejas ante los órganos directivos.

- 8) Participar en los actos sociales colectivos, y disfrutar de los elementos destinados a uso común de los/as socios/as (local social, bibliotecas, etc.).
- 9) Ser oído/a por escrito, con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias, e informado/a de las causas que motiven aquéllas, que sólo podrán fundarse en el incumplimiento de sus deberes como socios/as.
- 10) Darse de baja en cualquier momento, sin perjuicio de los compromisos adquiridos pendientes de cumplimiento.

Artículo 29.- Son deberes de los socios/as:

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar en su consecución.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- c) Cumplir el resto de las obligaciones que resulten de los estatutos.
- d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la asociación.

PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO/A

Artículo 30.- La condición de socio/a se perderá en los casos siguientes:

1. Por fallecimiento, o, disolución de las personas jurídicas (si las hubiera).
2. Por separación voluntaria.
3. Por separación por sanción, cuando se den algunas de las siguientes circunstancias: incumplimiento grave, reiterado y deliberado, de los deberes emanados de los presentes Estatutos, o, de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General o Junta Directiva.

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 31.- Las personas asociadas podrán ser sancionadas por la Junta Directiva por infringir reiteradamente los Estatutos, o, los acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

Las sanciones pueden comprender desde la suspensión de los derechos, de 15 días a un mes, hasta la separación definitiva, en los términos previstos en los siguientes artículos.

A tales efectos, la Presidencia podrá acordar la apertura de una investigación para que se aclaren aquellas conductas que puedan ser sancionables. Las actuaciones se llevarán a cabo por la Secretaría, como órgano instructor, que propondrá a la Junta Directiva la adopción de las medidas oportunas.

La imposición de sanciones será facultad de la Junta Directiva, sin la participación del Secretario/a (por ser órgano instructor), y deberá ir precedida de la audiencia de la persona interesada. Contra dicho acuerdo, que será siempre motivado, podrá recurrirse ante la Asamblea General.

Artículo 32.- En caso de incurrir un/una socio/a en una presunta causa de separación de la asociación, por un incumplimiento grave, reiterado y deliberado de los deberes emanados de los presentes Estatutos, o, de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General o Junta Directiva; la Presidencia podrá ordenar a la Secretaría la práctica de determinadas diligencias previas, al objeto de obtener la oportuna información, a la vista de la cual, la Presidencia podrá mandar archivar las actuaciones o incoar expediente sancionador de separación.

Artículo 33.- Si se incoara expediente sancionador de separación, el/la Secretario/a, previa comprobación de los hechos, remitirá a la persona interesada un escrito en el que se pondrán de manifiesto los cargos que se le imputan, a los que podrá contestar alegando en su defensa lo que estime oportuno en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, en todo caso, se incluirá este asunto en el Orden del día de la primera sesión de la Junta Directiva, la cual acordará lo que proceda, sin el voto del Secretario, que ha actuado como instructor del expediente.

El acuerdo de separación será notificado a la persona interesada, comunicándole que, contra el mismo, podrá presentar recurso ante la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebre, que, de no convocarse en tres meses, deberá serlo a tales efectos exclusivamente. Mientras tanto, la Junta Directiva podrá acordar que la persona inculpada sea suspendida en sus derechos como socio/a y, si formara parte de la Junta Directiva, deberá decretar la suspensión en el ejercicio del cargo.

En el supuesto de que el expediente de separación se eleve a la Asamblea General, el/la Secretario/a redactará un resumen de aquél, a fin de que la Junta Directiva pueda dar cuenta a la Asamblea General del escrito presentado por la persona inculpada, e informar debidamente de los hechos para que la Asamblea pueda adoptar el correspondiente acuerdo.

Artículo 34.- El acuerdo de separación, que será siempre motivado, deberá ser comunicado a la persona interesada, pudiendo ésta recurrir a los Tribunales en ejercicio del derecho que le corresponde, cuando estimare que aquél es contrario a la Ley o a los Estatutos.

Artículo 35.- Al comunicar a un/una socio/a su separación de la Asociación, ya sea con carácter voluntario o como consecuencia de sanción, se le requerirá para que cumpla con las obligaciones que tenga pendientes para con aquélla, en su caso.

CAPÍTULO CUARTO

PATRIMONIO FUNDACIONAL Y RÉGIMEN PRESUPUESTARIO

Artículo 36.- El patrimonio inicial de la Asociación ascendía a cero euros.

Artículo 37.- Los recursos económicos previstos por la Asociación para el desarrollo de las actividades sociales, serán los siguientes:

- a) Las cuotas de entrada.
- b) Las cuotas periódicas que acuerden.
- c) Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como las subvenciones, legados y donaciones que pueda recibir en forma legal.
- d) Los ingresos que obtenga la Asociación mediante las actividades lícitas que acuerde realizar la Junta Directiva, siempre dentro de los fines estatutarios.

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

Los beneficios obtenidos por la asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Artículo 38.- La modificación de los Estatutos habrá de acordarse en Asamblea General extraordinaria de socios convocada específicamente con tal objeto. La Junta Directiva designará una Ponencia formada por tres personas socias, a fin de que redacte el proyecto de modificación, siguiendo las directrices impartidas por aquélla, la cuál fijará el plazo en el que tal proyecto deberá estar terminado.

Artículo 39.- Una vez redactado el proyecto de modificación en el plazo señalado, el/la Presidente/a lo incluirá en el Orden del Día de la primera Junta Directiva que se celebre, la cuál lo aprobará o, en su caso, lo devolverá a la Ponencia para nuevo estudio.

En el supuesto de que fuera aprobado, la Junta Directiva acordará incluirlo en el Orden del Día de la próxima Asamblea General que se celebre, o acordará convocarla a tales efectos.

Artículo 40.- A la convocatoria de la Asamblea se acompañará el texto de la modificación de Estatutos, a fin de que los socios/as puedan dirigir a la Secretaría las enmiendas que estimen oportunas, de las cuáles se dará cuenta a la Asamblea General, siempre y cuándo estén en poder de la Secretaría con ocho días de antelación a la celebración de la sesión.

Las enmiendas podrán ser formuladas individualmente o colectivamente, se harán por escrito y contendrán la alternativa de otro texto. Tras la votación de las enmiendas, la Asamblea General adoptará el Acuerdo de modificación estatutaria, el cual sólo producirá efectos ante terceros desde que se haya procedido a su inscripción en el Registro General de Asociaciones.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIONES Y APLICACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL

Artículo 41.- La Asociación se disolverá:

1. Por voluntad de las/las socios/as, expresada en Asamblea General extraordinaria convocada al efecto.
2. El cumplimiento del plazo o condición fijados en los estatutos
3. La absorción o fusión con otras asociaciones.
4. La falta del número mínimo de personas asociadas legalmente establecido.
5. Por sentencia judicial firme que se acuerda la disolución.
6. La imposibilidad de cumplimiento de los fines sociales.

Artículo 42.- En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea General extraordinaria que acuerde la disolución, nombrará una Comisión Liquidadora, compuesta por dos personas miembros extraídas de la Junta Directiva, la cuál se hará cargo de los fondos que existan.

Una vez satisfechas las obligaciones sociales frente a los/las socios/as y frente a terceras personas, el patrimonio social sobrante, si lo hubiere, será entregado a una entidad sin ánimo de lucro o para fines sin ánimo de lucro.

DISPOSICIÓN FINAL

La Asamblea General podrá aprobar un Reglamento de Régimen Interior, como desarrollo de los presentes Estatutos, que no alterará, en ningún caso, las prescripciones contenidas en los mismos.

ELKARTEAREN ESTATUTUAK

LEHENENGO KAPITULUA

IZENA ETA LEGE-ARAU BIDEA

1. artikulua.- Irabazi-asmorik gabeko ARTEKALE ELKARTEA izeneko elkarte eratu da, Elkarteko Eskubidea arautzen duen martxoaren 22ko 1/2002 Lege Organikoan eta Eusko Legebiltzarrak onartutako Euskadiko Elkarteei buruzko ekainaren 22ko 7/2007 Legean ezarritakoaren arabera eta Euskal Herriaren Autonomia Estatutuaren 9. eta 10.13 artikuluetan azaltzen denarekin bat etorritik.

Elkartea arau hauen mende egongo da: aipatutako elkarteei buruzko legeak, estatutu hauek (legearen aurkakoak ez badira), elkartearen gobernu-organoek behar bezala hartutako erabakiak (legearen edota estatutuen aurkakoak ez badira) eta Eusko Jaurlaritzak onesten dituen erregelamenduzko xedapenak (azken horiek osagarriak izango dira).

ELKARTEAREN HELBURUAK

2. artikulua- Hona elkarte honen helburuak:

- Kaleko Euskal Arteak bultzatzea eta babestea euren alderdi guztietan.
- Kaleko Arteen hedapen handiagoa lortzea, sektorearen garapena bultzatuta, balio artistikoen analisiaren eta aurrean dituen erronka nagusien tratamendu bereziaren bidez.
- Kaleko Arteen egoerari buruzko topaguneak eta hausnarketarako espazioak sortzea, ekoizpenean, banaketan zein emanaldietan sartuta dauden eragile guztiak biltzeko.
- Kaleko Arteen industriaren garapena bultzatzea, harrera berezia jarrita eskaintzaren aniztasunean eta ezaugarrietan, programazio-zirkuituetan eta publiko jasotzaileengan.

Helburu horiek lortzeko, jarduera hauek egingo dira, ezarritako legezko betekizunak bete ondoren: Lankidetzeta-hitzarmenak administrazio eta erakunde publikoekin eta pribatuekin, merkatuaren azterketak, argitalpenak, ikerketa-jardunaldiak antolatzea (Leioako Umorearen Azokaren barruan egiten direnekin Bilboko BADEkin jarraituta), biltzarrak eta Kaleko Arteak hobeto ezagutzeko, garatzeko eta sustatzeko lagungarri diren gainerakoak.

Aurreko paragrafoan azaldutako jarduerak gorabehera, elkarteak, bere xedeak betetzeko, honako hauek egin ahalko ditu:

0. Helburuak betetzeko edo horretarako baliabideak biltzeko era guztietako jarduera ekonomikoak gauzatu.
1. Era guztietako ondasunak edozein tituluren bidez eskuratu eta eduki, eta mota guztietako egintzak eta kontratuak egin.
2. Nolanahiko ekintzak burutu, betiere legeekin eta Estatutuekin bat etortzekotan.

HELBIDE SOZIALA

3. artikulua.- Elkarte honen egoitza helbide honetan egongo da: Kalea: Juan de Gardeazabal, 3 48004 BILBO.

Elkarteak beste lokal bat dauka helbide honetan: Cubo, 1- 01001 GASTEIZ.

LURRALDE EREMUA

4. artikulua.- Elkarteak batez ere hemen garatuko ditu bere funtzioak: Autonomia Erkidegoan.

IRAUPENA ETA IZAERA DEMOKRATIKOA

5. artikulua.- Elkarte iraunkorra izateko eratu da, eta VI. kapituluan esaten den bezala ezohiko batzar orokorrean hartutako erabaki bidez baino ezingo da desegin, edo legeetan aurreikusitako arrazoiren batengatik.

Elkartearen funtzionamendua eta barne-antolamendua demokratikoa izango da, eta pluraltasuna erabat errespetatuko da. Erabat deusezak izango dira elkartzeko oinarrizko eskubidearen alderdietako edozein betetzen ez duten itunak, estatutu- xedapenak eta erabakiak.

BIGARREN KAPITULUA

AGINTE- ETA ADMINISTRAZIO-ORGANOAK

6. artikulua.- Elkartearen agintea eta administrazioa kide anitzeko organo hauen esku egongo da:

0. Bazkideen Batzar Orokorra izango da organo gorena.

1. Zuzendaritza Batzordea izango da kide anitzeko zuzendaritza-organo iraunkorra.

BATZAR OROKORRA

7. artikulua.- Batzar Orokorra bazkide guztiek osatzen dute, eta organo honen bidez adierazten dira bazkideen nahiak.

Batzar Orokorraren ahalmenak:

- a) Elkaratearen jarduera-plan orokorra onartzea.
- b) Urteko kontuak eta hurrengo ekitaldiko aurrekontua aztertu eta onartzea.
- c) Zuzendaritza Batzordearen kudeaketa onartzea.
- d) Estatutuak aldatzea.
- e) Elkarateak desagitea.
- f) Presidente, idazkaria, diruzaina eta kide anitzeko aginte-organoko gainontzeko kideak – horrelakorik baleude–izendatzea eta kargutik kentzea; eta horiek guztiak ikuskatu eta kontrolatzea.
- g) Beste elkarte batzuekin batera federazioak eta konfederazioak osatzea, edota horietatik ateratzea.
- h) Ondasun higiezinak erabili edo besterentzeko erabakiak hartzea.
- i) Aginte-organiko kideei ordaindu egin behar zaiela erabakitzea, hala komeni bada.
- j) Kuota arruntak eta bereziak ezartzea. Ahalmen hori, hala ere, Batzar Orokorrak aginte-organoari eskuordetu diezaioket horretarako bereziki hartutako erabakiaren bidez.
- k) Beste organo sozialen bati esleitu gabeko beste edozein eskumen.

8. artikulua.- Batzar Orokorrak saio ohiko bilkurak eta ez-ohiko bilkurak egingo ditu.

9. artikulua.- Batzar Orokorrak gutxienez urtean behin egin beharko du ohiko bilkura, 7. artikuluko a), b) eta c) idatz-zatietan zehaztutako erabakiak hartze aldera.

10. artikulua.- Batzar Orokorra Zuzendaritza Batzordeak erabakitzen duenean bilduko da ezohiko bilkuran, bere ekimenez edota bazkideen %. 25ek eskatu duelako. Bilkura eskatzeko arrazoiak eta helburuak azaldu beharko dira, baina, nolnahi ere, honako gaiak aztertzeko eta erabakitzeko bilduko da:

- a) Estatutuak aldatzea.
- b) Elkarateak desagitea.

11. artikulua.- Batzar Orokorra biltzeko deialdiak idatziz egin behar dira, eta bilkuren tokia, eguna eta ordua adierazi beharko dira, bai eta gai-zerrenda ere, eztabaidatuko diren gaien aipamen zehatzarekin. Deialdia egiten denetik bilkura lehen deialdian egiteko ezarritako egunaren artean gutxienez bost egun pasatu beharko dira. Hala badagokio, bigarren deialdiaren data eta ordua ere adieraz daitezke. Dena dela, deialdi batetik bestera gutxienez ordu erdiko tartea utzi beharko da. Batzar orokorrak – ohikoak nahiz ezohikoak– deialdian balio osoz eratuta geratuko dira lehenengo deialdian, botoa emateko eskubidea duten bazkideen herena bertaratzen bada; eta bigarren deialdian, botoa emateko eskubidea duten bazkideen kopurua edozein dela ere.

12. artikulua.- Batzar Orokorraren erabakiak gehiengo soilez hartuko dira, hau da, bertaratuen nahiz ordezkatuena baiezko botoak ezezkoak baino gehiago direnean. Dena den, bertaratutakoen edo ordezkatuena gehiengo osoa beharko da (erdia + 1), honako erabaki hauek hartzeko:

- a) Elkarateak desagitea.
- b) Estatutuak aldatzea.
- c) Ondasunak erabili edo besterentzea.
- d) Ordezkaritza-organoko kideei ordaintzea.

13. artikulua.- Bazkideek beste edozein bazkideri eman ahalko diote beraiek ordezkatzeko ahalmena batzar orokorretan. Ordezkaritza hori emateko baimena idatzirik egin beharko da, eta batzordeko

idazkariak saioa hasi aurretik eduki beharko du. Elkartearen helbide soziala dagoen herritik kanpo bizi diren bazkideek postaz bidali dezakete ordezkariak beste norbaiten esku uzteko agiria.

ZUZENDARITZA-BATZORDEA

14. artikulua.- Zuzendaritza Batzordea da Batzar Orokorraren xedapen eta zuzentzauei jarraikiz elkartearen interesak kudeatzen eta ordezkatzeko dituen organoa. Bazkideek baino ezingo dute osatu ordezkariak-organoa.

Zuzendaritza Batzordea osatuko dutenak honakoak izango dira: Lehendakaria, Diruzaina eta Idazkaria.

Gutxienez hiru hilerik behin bildu beharko lirateke eta gizarte-jarduerak behar bezala garatzeko beharrezkoa den bakoitzean.

15. artikulua.- Zuzendaritza Batzordeko kideren bat bilera horietara 3 aldiz jarraian, edo, tarteka 3 aldiz agertzen ez bada, dagokion kargua utzi egin beharko du, hutsegite horiek ez baditu arrazoitzen.

16. artikulua.- Batzar Orokorrak hautatuko ditu Zuzendaritza Batzordeko kargudunak. Kargu horiek 2 urterako izendatuko dira, Batzordeak berariaz baliogabetu ezean, eta kargudun berbera behin eta berriro hautatu ahal izango da.

17. artikulua.- Pertsona fisikoek zein pertsona juridikoen ordezkariak baldintza hauek bete beharko dituzte Zuzendaritza Batzordeko kideak izateko:

- a) Adin nagusikoa izatea, eskubide zibil guztien jabe izatea, eta indarrean dauden legeetan ezarritako bateraezintasun-arrazoirik ez izatea.
- b) Estatutuetan aurreikusitako moduan izendatua izatea.
- c) Erakundeko bazkidea izatea.

18. artikulua.- Zuzendaritza Batzordeko kide izateko, lehendabizi, Batzorde Orokorrak izangaia hautatu behar du, eta, gero, izendatu horrek kargua onartu behar du.

Zuzendaritza Batzordeko kideen dieta eta gastuak ordaintzea erabaki dezake Batzar Orokorrak.

19. artikulua.- Zuzendaritza Batzordeko kideek beren kargua utziko dute honelakorik gertatuz gero:

- a) Agintaldia bukatzen denean.
- b) Dimititzen dutenean.
- c) Bazkide izateari uzten diotenean, edo kargua betetzeko ezintasun-arrazoiak dituztenean.
- d) Estatutu hauetako 16. artikulua aplikatuz, Batzar Orokorrak kargua baliogabetzea erabakitzen duenean.
- e) Hiltzen badira.

Bestalde, a) idatz-zatian agertzen dena baldin bada kargua uzteko arrazoiak, Zuzendaritza Batzordeko kideek jardunean jarraituko dute lehenengo batzar orokorra egin arte. Batzar horretan aukeratuko dira kargudun berriak.

Halaber, b), c), d) eta e) idatz-zatietan agertzen dena baldin bada arrazoiak, hutsik gelditutako kargua betetzeko norbait behin-behingo izendatuko du Zuzendaritza Batzordeak, eta Batzar Orokorrak erabakiko du izendapena onetsi ala ez. Ezetsi egiten badu, behar diren kargu-izendapenak egingo ditu.

Organo honen osakeran egiten diren aldaketa guztien berri emango zaio Elkarteen Erregistroari.

20. artikulua.- Hona Zuzendaritza Batzordearen eginkizunak:

- a) Elkartearen eguneroko kudeaketaz arduratzea, Batzar Orokorraren jarraibideekin bat etorritik eta haren kontrolpean.
- b) Elkarrekin aurrera eramango dituen ekintzen egitaraua egitea.

- c) Gastu eta sarreren urteko aurrekontua eta aurreko urteko kontuen egoera-orria Batzar Orokorrari aurkeztea, hark onar ditzan.
- d) Batzar Orokorraren bileretako gai-zerrendak egitea, eta ohiko nahiz ezohiko batzar orokorretarako deialdiak egitea erabakitzea.
- e) Bazkideek egiten dituzten proposamen eta iradokizunei erantzutea eta horien inguruan hartu beharreko neurriak hartzea.
- f) Estatutu hauetako aginduak interpretatzea eta Estatutuetako hutsuneak betetzea, betiere elkartearen inguruan indarrean dauden legeekin bat etorriz.
- g) Batzar Okorrrak berariazko erabakien bidez ematen dizkion eskumenak erabiltzea, betiere ez badira haren eskumen eskusibokoak.

21. artikulua.- Zuzendaritza Batzordearen bilkurak presidentek erabakitzen duen bakoitzean egingo dira, nahiz bere ekimenez nahiz edozein batzordekideek eskatuta. Bilkurako buru presidentea izango da, eta hura ez balego, presidenteordea; eta bi horien faltan, batzordekide zaharrena.

Batzordeak hartutako erabakiak baliozkoak izateko, biltzen diren batzordekideen gehiengoak aldeko botoa eman behar du. Horretarako, gutxienez batzordekideen kopuruaren erdiak egon beharko du bilkuran. Berdinketarik egonez gero, presidentearen kalitateko botoa izango da erabakiko duena.

Idazkariak bilera-aktak egingo ditu, eta akta horiek gero dagokion liburuan transkribatuko dira.

ZUZENDARITZA BATZORDEKO KIDEAK

LEHENDAKARITZA

22. artikulua.- Elkarteko presidentek beregain hartuko du elkartearen legezko ordezkariak, eta Zuzendaritza Batzordeak eta Batzar Okorrrak hartutako erabakiak gauzatuko ditu. Era berean, aipaturiko bi organo horietako presidente izango da.

23. artikulua.- Presidenteak honako ahalmen hauek izango ditu:

- a) Zuzendaritza Batzordearen eta Batzar Orokorraren bilera-deiak egin, bilerak bukatutzat eman, bileretan sortzen diren eztabaidak bideratu, eta boto-berdinketa gertatuz gero kalitate-botoarekin erabakitzea.
- b) Elkartearen ekintzen egitasmoa Zuzendaritza Batzordeari proposatzea, eta elkartearen zereginak bultzatu eta bideratzea.
- c) Baliotasunez erabakitako ordainketak egiteko agintzea.
- d) Sortzen diren premiazko arazoak konpontzea, eta egiten den lehenengo bilkuran Zuzendaritza Batzordeari horren berri ematea.
- e) Batzar Okorrrak berariazko erabaki bidez ematen dizkion eskumenak erabiltzea, betiere ez badira haren eskumen eskusibokoak.

IDAZKARITZA

24. artikulua.- Idazkariari dagokio, zehazki, elkartean sartzeko eskabideak jaso eta izapidetzea, fitxategia eta Bazkideen Erregistro Liburua zaintzea, eta Akta Liburuaren zaintzaren eta idazketaren arduraz izatea.

Era berean, elkartearen arloan indarrean dauden legezko xedapenak betetzeaz arduratuko da, erakundearen agiri ofizialak zainduz, elkartearen liburuen eta artxiboen edukia egiaztatuz eta Zuzendaritza Batzordeko izendapenen eta egoitza sozialaren aldaketan berri emateko egin beharreko jakinerazpenak eginez agintari eskudunari.

DIRUZAINITZA

25. artikulua.- Egindako diru-sarrera eta ordainketen berri emango du diruzainak, eta diru-sarrera eta gastuen urteroko aurrekontua eta aurreko urteko kontuen egoera ere jakinaraziko du. Horiek guztiak Zuzendaritza Batzordeari aurkeztu behar dizkio, eta horrek Batzar Orokorrari, hark onartu ditzan.

BOKALAK (EGONEZ GERO)

26. artikulua.- Bokalek beren karguei datxezkien funtzioak izango dituzte, Zuzendaritza Batzordeko kideak diren aldetik (elkartearen zuzendaritza eta kudeaketa arrunta), baita batzordeak berak eskatzen dizkiena ere.

HIRUGARREN KAPITULUA

BAZKIDEAK: ONARTUAK IZATEKO BALDINTZA ETA PROZEDURAK, ETA BAZKIDE-MOTAK

27. artikulua.- Elkartekide izan nahi eta baldintza hauek betetzen dituzten pertsona guztiak izan daitezke elkarteko bazkide:

- Adin nagusikoa edo adingabe emantzipatua izatea, norberaren eskubideak erabiltzeko inolako lege-baldintzaren menpe ez egotea eta ebazpen judizial irmoaren bidez eskubideen erabilera mugatuta ez edukitzea.
- Helburuen artean ager dadila Kaleko Arteen bultzada eta garapena eta har ditzatela euren gain 2. artikuluan aipatutakoa.

Pertsona juridikoak direnean, eskumena duen organoak bere baitan hartutako erabaki baliodunaren kopia aurkeztu beharko dute, eta bertan adierazi bai elkartzeko borondatea, bai beren izenean arituko denaren izendapena.

28. artikulua.- Elkartean sartu nahi duenak idatziz aurkeztu beharko du bere eskabidea, bi bazkidek sinatuta eta presidenteari zuzenduta. Presidenteak eskaeraren berri emango dio Zuzendaritza Batzordeari, eta azken horrek erabakiko du eskabidea egin duena elkartean onartu ala ez. Erabakiaren aurkako gorako errekurtsioa jar dakioko Batzar Orokorrari.

BAZKIDEEN ESKUBIDEAK ETA BETEBEHARRAK

29. artikulua.- Bazkidetutako pertsona guztiek eskubide hauek dituzte:

- 1) Elkarteei buruzko Legearen edo Estatutuen kontrako erabaki eta jardunak inpugnatzea, inpugnatutako erabakiaren edukia ezagutu duten edo ezagutzeko aukera izan duten egunetik egutegiko 40 eguneko epean.
- 2) Elkartearen gobernu- eta ordezkaritza-organoen osaerari, elkartearen kontu- egoerari eta elkartearen jarduerari buruzko informazioa jasotzea.
- 3) Elkarteko beste bazkideen nortasuna, diru-sarreraren eta gastuen egoera, eta elkartearen ekintzen garapenaren berri edozein unetan izatea, datu pertsonalak babesteko arautegian aurreikusitako moduan.
- 4) Batzar orokorretarako deiak jasotzea, batzar orokorretara joan eta hitz egin eta botoa emateko eskubidea erabiltzea, eta eskubide hori beste bazkideren baten esku utzi ahal izatea.
- 5) Elkartearen Estatutu hauen arabera, elkarteko zuzendaritza-organoean parte hartzea eta organo horietarako hautatzaile nahiz hautagai izatea.
- 6) Indarrean dauden legeetan zehaztutako bazkideen fitxategian agertzea, eta elkartearen ikurra, baldin badu behintzat, erabiltzea.
- 7) Estatutuen eta, egonez gero, barne-araudiaren ale bana edukitzea, eta zuzendaritza-organoei eskakizunak eta kexak aurkeztea.
- 8) Talde-ekintza sozialetan parte hartzea, eta bazkideentzako tresnak erabiltzea (elkartearen egoitza, liburutegiak, eta abar).
- 9) Bazkideari diziplinazko neurriak ezarri aurretik, bazkideak idatziz adierazitakoa kontuan hartzea eta neurri horiek hartzea eragin duten arrazoiei buruzko azalpenak jasotzea. Neurriak hartzeko arrazoiak bazkideei dagozkien betebeharrak ez betetzean soilik oinarritu daitezke.
- 10) Edozein unetan baja ematea. Hala ere, hartu bai baina bete gabe dituzten konpromisoak bete beharko dituzte.

30. artikulua- Hona bazkideen betebeharrak:

- a) Elkartearen helburuekin bat etortzea eta helburu horiek betetzen laguntzea.
- b) Kuotak, derramak eta Estatutuen arabera bazkide bakoitzari dagozkion bestelako ekarpenak ordaintzea.
- c) Estatutuetatik eratorritako bestelako betebeharrak betetzea.
- d) Elkarteko zuzendaritza-organoek baliotasunez hartutako erabakiei men egin eta erabaki horiek betetzea.

BAZKIDE IZATEARI UZTEA

31. artikulua.- Bazkide izaera honelakoren bat gertatuz gero galduko da:

Bazkidea hiltzen bada (edo, pertsona juridikoen kasuan, desegiten bada). Bazkidea bere borondatez joaten bada.

Honelako egoeraren bat gertatzen bada: estatutu hauetatik ondorioztatutako betebeharrak modu larriz ez betetzea, behin eta berriz, eta nahita, edo gauza bera gertatzea Batzar Orokorrak edo Zuzendaritza Batzordeak hartutako akordio baliodunei dagokienez.

ZIGOR-ARAUAK

32. artikulua.- Bazkideek behin eta berriz hausten badituzte Estatutuak edo Batzar Orokorrak nahiz Zuzendaritza Batzordeak hartutako erabakiak, Zuzendaritza Batzordeak bazkide horiek zigortu ahal izango ditu.

15 egunetik hilabetera eskubideak kentzetik hasi eta elkartetik betiko kanporatzera arteko zigorra ezar daiteke, ondorengo artikuluek adierazitako moduan.

Horretarako, zigorgarriak izan daitezkeen jokabideak aztertzeko ikerketa egin dadila erabaki dezake presidentek. Ikerketaren instruktorea idazkaria izango da, eta berak proposatuko dizkio Zuzendaritza Batzordeari hartu beharreko neurriak.

Zigorra ezartzeko ahalmena Zuzendaritza Batzordeak izango du, idazkariak ez du horretan parte-hartzerik izango (instruktorea delako), eta zigorra ezarri aurretik interesdunari entzunaldia eskainiko zaio. Zigortzeko erabakia arrazoitu egin beharko da beti, eta erabaki horren aurkako errekurtsioa jarri ahalgo zaio Batzar Orokorrari.

33. artikulua.- Bazkideren batek elkartetik kanporatua izateko moduko ustezko egintzaren bat egiten badu, hau da, Estatutuotatik eratorritako betebeharrak eta Batzar Orokorrak edo Zuzendaritza Batzordeak baliotasunez hartutako erabakietan ezarritako betebeharrak nahita eta larriki behin eta berriz hausten baditu, gertaeren berri izatearren, presidentek idazkariari agindu diezaioke aurretiazko eginbide zehatz batzuk egin ditzala, behar den informazioa jasotzeko. Eginbide horiek ikusita, presidentek erabaki dezake jarduerak artxibatuzko agintzea edo elkartetik kanporatzeko zigor- espedienteari hasiera ematea.

34. artikulua. Elkartetik kanporatzeko zigor-espedientea hasten bada, idazkariak, gertakariak egiaztatu ondoren, idatzi bat bidaliko dio interesdunari, leporatzen zaizkion karguen berri emateko. Kargu horiei erantzuteko, interesdunak bere aldeko arrazoiak azaldu ahal izango ditu hamabost eguneko epean. Epe hori amaituta, edonola ere, Zuzendaritza Batzordearen lehenengo bilkurako gai-zerrendan sartuko da kasua, eta batzordeak hartuko du erabakia. Erabakian ez du botorik izango espedienteko instruktorea izan den idazkariak.

Elkartetik kanporatzeko erabakia interesdunari jakinaraziko zaio, eta, era berean, hurrengo ezohiko batzar orokorrean errekurtsioa aurkez dezakeela azalduko zaio. Hiru hilabeteren barruan batzarrik egiten ez bada, batzar bat egin beharko da horretarako bakarrik. Bitartean, Zuzendaritza Batzordeak inputatuari bazkide-eskubideak etetea erabaki ahal izango du, eta Zuzendaritza Batzordeko kide bada, kargu hori utzarazi beharko dio.

Batzar Orokorrari kanporatzeko espedientea aurkeztuz gero, idazkariak espedientearen laburpena egingo du, Zuzendaritza Batzordeak interesdunak aurkeztutako idatziaren eta egintzen berri zehatza Batzar Orokorrari eman ahal izateko, azken horrek dagokion erabakia har dezan.

35. artikulua.- Kanporatzeko erabakia arrazoitu egin behar da beti, eta erabaki hori interesdunari jakinarazi behar zaio. Interesdunak, eskubideaz baliatuz, auzitegietara jo ahal izango du bere ustez erabakia legearen edo Estatutuen aurkakoa bada.

36. artikulua.- Bazkideren bati kanporaketaren berri ematerakoan —berak nahi izanda edo zigorra ezarri zaiolako— bete gabe dituen betebeharrak bete ditzala eskatuko zaio.

LAUGARREN KAPITULUA

SORTZE-ONDAREA ETA AURREKONTU-ARAUAK

37. artikulua.- Elkartearen hasierako ondarea 0 eurokoa da.

38. artikulua.- Elkarreak, bere jarduerak aurrera eramateko, diru-baliabide hauek aurreikusten ditu:

- a) Ondare-ekarpenak.
- b) Erabakitzen diren aldizkako kuotak.
- c) Elkartearen ondasun eta eskubideetatik datozen emaitzak, eta legez jasotzen dituen diru-laguntzak, legatuak eta dohaintzak.
- d) Zuzendaritza Batzordeak Estatutuen helburuak lortzeko egin beharrekotzat jotzen dituen jarduera zilegietatik datozen diru-sarrerak.

Elkartearen ekitaldia eta ekitaldi ekonomikoa urte betekoa izango da, eta urte bakoitzeko abenduaren 31an itxiko da.

Jarduera ekonomikoak gauzatuz (zerbitzuak ematea barne) elkarreak lortzen dituen irabaziak bere helburuak betetzeko baino ez dira erabili behar. Inola ere ezingo dira bazkideen artean banatu, ez eta haien ezkontideen edota haiekin antzeko afektibitate- harremanean bizi diren pertsonen artean eta haien senideen artean ere. Ezingo zaizkie, halaber, irabazteko asmoa duten pertsona juridiko edo fisikoei doan laga.

BOSGARREN KAPITULUA

ESTATUTUAK ALDATZEA

39. artikulua.- Estatutuak aldatzea propio horretarako deitutako bazkideen ezohiko batzar orokorrean erabaki behar da. Zuzendaritza Batzordeak hiru bazkidek osatutako batzorde-txostengile bat izendatuko du, aldaketa-egitasmoa idazteko. Egitasmo hori Zuzendaritza Batzordeak ezarritako jarraibideen arabera egingo da, eta batzorde berak jarriko du egitasmoa amaitzeko epea.

40. artikulua.- Aldaketa-egitasmoa epe barruan idatzi eta gero, presidenteak Zuzendaritza Batzordearen hurrengo bilkurako gai-zerrendan sartuko du. Zuzendaritza Batzordeak egitasmoa onartuko du, edo, bestela, lantaldeari itzuliko dio, berriz aztertu dezan.

Onartua izanez gero, Zuzendaritza Batzordeak egiten den hurrengo batzorde orokor ezohikoaren gai-zerrendan sartzea erabakiko da.

41. artikulua.- Batzarrerako deiarekin batera, Estatutuetako aldaketen testua bidaliko da, bazkideek egoki iruditzen zaizkien zuzenketak Idazkaritzan aurkeztu ahal izateko. Zuzenketa horiek Batzar Orokorrari helaraziko zaio, batzarra egin baino zortzi egun lehenago jaso badira Idazkaritzan.

Zuzenketak banaka nahiz taldeka egin daitezke, idatziz, eta aukerako beste testu bat izan behar dute. Zuzenketak bozkatu ostean, Batzar Orokorrak Estatutuak aldatzeko erabakia hartuko du, eta

Elkarteen Erregistro Orokorrean inskribatzen denetik aurrera baino ez du eragina izango beste hirugarrenengan.

SEIGARREN KAPITULUA

ELKARTEA DESEGITEA ETA ELKARTE-ONDAREAREN ZERTARAKOA

42. artikulua.- Elkarte honelako kasuetan ezabatuko da:

1. Bazkideek hala nahi dutelako. Nahi hori horretarako bildutako ezohiko batzar orokorrean azaldu beharko da.
2. Estatutuetan finkatutako epea edo baldintza bete delako.
3. Beste elkarte batek xurgatu duelako edo beste elkarte batzuekin bat egin duelako.
4. Legez ezarritako gutxieneko bazkide-kopururik ez duelako.
5. Epai irmo batek elkarte desegitea agintzen duelako.
6. Elkartearen helburuak betetzea ezinezkoa delako.

43. artikulua.- Elkarte deseginez gero, horixe erabakitzen duen batzar orokor ez-ohikoak Batzorde Likidatzaile bat izendatuko du, eta hark hartuko ditu bere gain dauden funtsak.

Bazkideekiko eta besteekiko elkarte-betebeharrak bete ondoren, geratzen den elkarte-ondarea, geratzen bada behintzat, irabazi-asmorik gabeko erakunde bati edo irabazi-asmorik gabeko ekimenei bati eman beharko zaio.

XEDAPEN IRAGANKORRA

Eraketa-aktan behin-behingo izendatuak agertzen diren Zuzendaritza Batzordeko kideek egiten den lehenengo batzar orokorraren esanetara jarri beharko dute beren izendapena.

AZKEN XEDAPENA

Estatutu hauek garatzeko asmoz, Batzar Orokorrak barne-araudia onartu ahal izango du, baina horrek inolaz ere ez ditu Estatutuetako aginduak aldatuko.

TERCERO.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para designar a la persona que haya de ostentar la representación municipal en los órganos de gobierno de la entidad, conforme a lo dispuesto en sus estatutos.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente Acuerdo a la Asociación Artekale, en la calle Sagarduy, nº 19 de Bilbao.

QUINTO.- Devolver el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

PL 5/2018

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

66/5/2018-13.- Ruego presentado por la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 6328/2018 de 21 de febrero, sobre adhesión al programa de compra y contratación pública verde del País Vasco 2020.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"El pasado 14 de febrero el Departamento de Medio Ambiente, Participación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, reconoció a las entidades públicas que incorporan cláusulas de Compra Verde en sus contratos; entidades públicas entre las que no se encontraba el Ayuntamiento de Barakaldo.

El programa de compra y contratación pública verde del País Vasco 2020 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de septiembre de 2016. Asimismo, se han adherido ya las tres capitales vascas y otra serie de municipios, pero no Barakaldo.

Este programa tiene como metas principales contribuir a la consecución de una administración más eficaz y que haga un uso más eficiente de los recursos, mejorando los procesos de contratación y sistematizando la incorporación de la variable ambiental en ellos, así como optimizar la coordinación con el mercado para garantizar que la compra pública verde incorpore la ecoinnovación en un sentido amplio y para que las empresas vascas puedan posicionarse mejor, tanto en el País Vasco como en el exterior y conseguir el compromiso de todos los niveles de la Administración Vasca de una forma integral y efectiva. Se busca, de este modo, avanzar durante el período 2016-2020 hacia la institucionalización de la compra pública verde en las diferentes administraciones participantes y alcanzar un grado de ambientalización en la contratación pública del 50% para el año 2020.

Aplicar criterios ambientales en la contratación pública favorece la reducción de impactos en el entorno e incrementa la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recur-

tos públicos. El programa permite actuar con ejemplaridad, impulsando la innovación del mercado en productos y servicios más competitivos y respetuosos con el medio ambiente y, en definitiva, contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

El tiempo se agota y a partir de la entrada en vigor el 9 de marzo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la inclusión de cláusulas de Compra Verde en los pliegos de licitación dejará de ser un acto voluntario, de compromiso medioambiental y con la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo, para convertirse en una obligación legal a la que estará sujeta este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak ruega a la alcaldesa que el Ayuntamiento de Barakaldo se adhiera al Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020."

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. DELGADO ALAÑA**, para decir lo siguiente: Voy a intentar ser breve en mi intervención porque el contenido de este ruego, como es bien conocido por los grupos municipales, se trató en la Comisión Técnica para el estudio y la formulación de cláusulas laborales y medioambientales a incorporar en las contrataciones del Ayuntamiento de Barakaldo, el pasado 12 de marzo. Allí se habló de las cláusulas de carácter medioambiental en la contratación pública y de la voluntad de suscribirse al programa de compra y contratación pública verde del País Vasco 2020.

Desde el Partido Socialista creemos que es importante poner en valor dicho programa que se puso en marcha en el año 2016 y al que se sumaron las tres capitales vascas y otros municipios de Euskadi. Este programa recoge, entre otros puntos, la mejora de los procesos de contratación incorporando la variable ambiental en los diferentes pliegos de condiciones. Esto no solo reduce el impacto medioambiental en el entorno, sino que permite impulsar la innovación del mercado con productos y servicios más competitivos y respetuosos con el medio ambiente. En definitiva, contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Ese compromiso con el medio ambiente, como también con las condiciones de trabajo del personal que presta servicios en este Ayuntamiento, ha sido, es y será prioritario para los socialistas barakaldeses. Por ello en julio de 2017 presentamos una moción a este Pleno para la inclusión de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas. Además solicitábamos que los mismos fueran debatidos a medida que se fueran planteando en la Comisión Informativa correspondiente antes de que fueran aprobados. Es decir, que pudiéramos opinar sobre el contenido de cada uno de ellos y, ¿qué sucedió después? En primer lugar, que no se permi-

tió el debate en el Pleno de la moción. El decreto que se firmó en octubre para justificar esta denegación alegaba que en su lugar ya se había constituido una Comisión Técnica, que no informativa del Área, para tratar dichos asuntos, una Comisión que no se formó hasta finales de septiembre por cierto.

Por si se han perdido en las fechas, recordemos: primero moción del grupo socialista del mes de julio; segundo, informe jurídico desestimando su debate en el Pleno del mes de octubre; tercero, nota de prensa y decreto de la creación de la comisión técnica el 27 de septiembre. ¿Curioso? Pero nos preguntamos, ¿es únicamente este grupo el que considera importante el compromiso con la inclusión de cláusulas sociales y ambientales en los contratos antes de julio de 2017? Pues no. En el ámbito legislativo y normativo se ha venido recogiendo la importancia de estas cláusulas y todo mucho antes de la creación de esta Comisión en septiembre de 2017. Ejemplo de esto es la Ley 3/2016 del Parlamento Vasco para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública; el Decreto Foral 3/2017 para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral; y, cómo no, el propio programa de compra y contratación pública verde del País Vasco 2020, que se puso en marcha, como ya hemos dicho, en el año 2016.

Lo cierto es que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha venido trabajando al ralentí en estos temas y ejemplo de esto son las cuatro reuniones de esta comisión de trabajo, eso sí, cuatro si contamos la de presentación de la propia comisión, en siete meses de existencia. También sirva como ejemplo de mala praxis que la primera reunión de la comisión en la que se empezó el análisis en sí de las cláusulas se hizo el 29 de noviembre de 2017. Recordemos que la nueva ley de contratos públicos en la que se valora la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales se publicó el 8 de noviembre, 21 días antes, por no hablar de la pasada comisión técnica del mes de marzo, en la que se analizaron las cláusulas ambientales tres días después de que entrase en vigor la nueva Ley de Contratos Públicos que incluye su aplicación.

Los barakaldeses y barakaldesas no nos merecemos llegar tarde, mal y sobre la bocina a la aplicación de cualquier iniciativa que suponga una mejora de la calidad de vida de los habitantes de nuestro pueblo, ni de sus trabajadores. Somos Barakaldo y debemos sentirnos orgullosos de llevar la iniciativa en el ámbito social y medioambiental.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ya no sé de lo que voy a hablar. En principio pensaba que iba a hablar sobre adherirnos a unas cláusulas de inclusión en los pliegos de contratación del Ayuntamiento de

Barakaldo, lo cual nos parece bien; este grupo se unirá a todo aquello que sirva para beneficio de la ciudadanía. No sé lo que se ha comentado por la persona que me ha precedido en el uso de la palabra, pero al final nos vamos a unir a ese ruego sabiendo y poniendo de manifiesto que efectivamente ha entrado en vigor esa nueva ley con fecha 9 de marzo de 2018 por parte del gobierno central. Nos parece bien lo que se propone en este ruego.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, Sr. **SÁNCHEZ REINOSO**, para señalar lo siguiente: Este mismo mes en la comisión de cláusulas sociales y medioambientales se invitó a Ihobe quienes explicaron las posibilidades que daba mediante la adhesión al programa de compra y contratación pública verde del País Vasco 2020. En nuestra opinión, todo lo que sea facilitar el trabajo para la inclusión de cláusulas medioambientales nos parece bien. Desde Irabazi seguimos defendiendo que este municipio, con su Ayuntamiento a la cabeza, debería hacer una apuesta real por convertirse en un municipio comprometido con la sostenibilidad, aunque eso va más allá de las cláusulas en los contratos que entendemos son necesarias.

Queremos un municipio sostenible, saludable, puntero en cuanto a eficiencia energética porque además eficiencia energética es sinónimo de eficiencia económica. Un municipio que tenga un plan, pero que éste se cumpla.

Adherirnos a este programa supone la elaboración de planes de trabajo anuales, de formación para las personas trabajadoras, de análisis, de evaluación y seguimiento. Nos surge la duda de cómo se harían todas estas cosas. Si realmente se está dispuesto y si no acabarían haciéndose estos planes mediante contratos a terceros. Porque hasta ahora muchos de los planes están siendo verdaderos fracasos. Plan de movilidad sin terminar, que nos llevó a gastar dinero en un informe para el pliego del autobús urbano por ejemplo, pero esto no es responsabilidad del PNV solo ya que el PSE contrató en su día un plan de movilidad peatonal para el municipio y que la propia empresa declinó terminar porque el gobierno socialista se puso a colocar escaleras mecánicas sin esperar a las conclusiones. O el plan Agenda Local 21 que, hablando de memoria, tenía una vigencia de 5 años, de julio de 2009 a julio de 2014, y que aun estamos esperando por desgracia. Aquí la responsabilidad es compartida.

¿Por qué hablamos de todo esto? Porque la inclusión de cláusulas medioambientales con la nueva Ley de Contratación Pública va a ser de obligado cumplimiento; lo es ya. Pero crear en un modelo de ciudad más eficiente, saludable y sostenible necesita un proyecto, requiere un compromiso político. Se trata de decidir hacia dónde van las políticas municipales y ni PNV ahora ni PSE antes lo han tenido. Esperamos que este tipo de propuestas no se queden solo en maquillaje verde.

El Sr. **ABAD SAN PEDRO**, integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, dijo a continuación: Guztiz ados planteatzen den erreguarekin baina gustatuko litzaiguke adieraztea gizarte klausula eta klausula teknikoak kontratazioetan txertatzeko batzorde teknikoan jorratzen diren gaiak gardentasunez jorratzea. Orain arte eman izan diren gai ordenak erabateko gaiorden itxiak izan dira eta oposizio taldeei ez zaie eskein inolako bitartekorik guk proposatzeko behintzat zer nolako planteamenduak ezarri negitzakeen mahai gainean eta hori gertatu izan da bai klausula ezberdinekin, bakarrik eskatu zaigu hasiera batean nolabaiteko abia puntutzak hartzeko batzorde tekniko horretan guk egin genuen dokumentazioa helarazteko pertsonal teknikoari eta bai uzte dut irabazi den aldetik eta EH-Bilduren aldetik dokumentazio helarazi geniola batzorde teknikoari ez dugu gogoratzen alderdi zozialistak egin zuen ala ez, baina bai berresten garan gardentasunaren eskaerarekin eta gardentasun argudiatzen dugu batez ere egin genuen eskaera azken astean egin genuen eskarearen arira. Hurrengo batzorde teknikoan hizkuntz irizpidea jorratuko dira eta guk eskatu genion kontratazio zinegotzi ordezkariari aurretik zer nolako hizkuntz irizpea txertatu izan diren kontratazio ezberdinetan, batez ere hizkuntz irizpitan ez gatozelako utsaren urrenetik, baizik eta batez ere Hezkuntza Arloan eta Kultura Arolan hizkuntz irizpideak txertatu izan direlako. Eta erantzun ofiziala izan zen Arloak ez zuela gai aurreko irizpideak guri planteatzeko kontratu asko direlako eta abar. Baina gero hurrengo paragrafan planteatzen zen, bueno, baina bilatu Interneten ze informaziorik Interneten dago.

Guri gustatuko litzaiguke funtzionamendua era bat gardena izatea, aurretik helarazteak zein den gaiordena eta planteatzea ea opozio taldeek edo ea sindikatuek nolabaiteko gaiordena proposatu genezakeen benetan etekinak ateratzeko batzorde tekniko horri; bestela izango da airetik pasako den batzorde tekniko bat eta egun baten gida bat planteatuko da, baina inola aportazio, benetan eduki jositako aportazio bat eta da alde aurretik badirudi alde aurretik gobernu taldeak erabakitako gida bat proposatzera doala. Orduan bai berreitzen gara gardentasuna beharrezkoa da eta egun batzorde tekniko horrek udal honetako beste hainbat esparruk ez duen moduan gardentasuna eskatzen dugu.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Se solicita en este ruego la adhesión del Ayuntamiento al programa de compra pública verde, en concreto al segundo programa ya que el primero transcurrió entre 2011 y 2015. Fueron Tontxu Rodríguez y Alfonso García, los dos alcaldes socialistas, los que desaprovecharon una oportunidad de oro para sumar al Ayuntamiento de Barakaldo al programa de compra pública verde. Quizá a ellos no se les presentó esta oportunidad porque nosotros, a diferencia de ellos, desde el arranque de legislatura hemos dado el paso y mantenido un contacto estrecho con Ihobe, participando en jornadas organizadas por

ellos. Ya en 2015 yo mismo, junto a la Jefa del Servicio de Contratación, nos reunimos e iniciamos conversaciones por primera vez en este Ayuntamiento con personal técnico de lhobe, responsable del programa de compra pública verde, para ir dando pasos en un campo que, no puedo negar, estaba aun por explorar en Barakaldo.

Fruto de la buena sintonía mantenida entre ambas instituciones, ha sido posible contar con su participación en la sesión de la Comisión de Cláusulas Sociales que hemos celebrado este mismo mes de marzo. De hecho, fue lhobe en primera persona quien nos trasladó la invitación para sumarnos al programa, a lo que respondí, en primer lugar, agradeciendo la invitación de la que nos sentíamos particularmente orgullosos porque no es otra cosa, sino el resultado de las relaciones trabajadas durante estos tres años de legislatura. También les expliqué que antes de sumarnos a un grupo que en definitiva debe servir de ejemplo para el resto de instituciones vascas, sería necesario andar el camino interno que estamos recorriendo para definir la instrucción de cláusulas sociales de Barakaldo que definirá nuestro posicionamiento en dicho programa que, no olvidemos, se extiende hasta el ejercicio 2020.

Me gustaría aprovechar para recordar el importante trabajo realizado por Amaia del Campo y el equipo de gobierno de EAJ-PNV. Una de las primeras decisiones adoptadas cuando nos incorporamos al equipo de gobierno fue la de abrir las mesas de contratación a la oposición y la dación de cuenta en Pleno de los reparos acumulados desde el año anterior por el Partido Socialista, dando voz a los grupos en este Pleno.

Con estas decisiones solucionamos un déficit democrático y de transparencia fruto de erróneas decisiones adoptadas por gobiernos socialistas. Reforzar el área de contratación y mejorar la coordinación entre áreas, ha resultado ser una decisión acertada por parte de Amaia del Campo y el equipo de gobierno de EAJ-PNV para poner al día y regularizar todos los contratos del Ayuntamiento, resolviendo así el déficit de gestión de gobiernos socialistas anteriores. En este mismo momento tenemos ni más ni menos que más de 30 contratos abiertos en distintas fases de adjudicación y eso es gracias también al importante esfuerzo que están realizando nuestros técnicos municipales y hay que ponerlo en valor.

Por primera vez el plan de euskera, a iniciativa del representante de EAJ-PNV, incluye la contratación pública como una herramienta útil para avanzar en la normalización y promoción del euskera. Pero si tenemos que poner en valor una decisión contundente y sin precedentes en este Ayuntamiento, es sin duda la constitución de la Comisión de Cláusulas Sociales que permitirá por primera vez y desde el consenso materializar una instrucción en materia de contratación pública socialmente responsable.

El Partido Socialista dice que desaprovechamos oportunidades, pero como veis, estamos aprovechando, y muy bien, nuestro tiempo, dando los pasos que no dieron ellos. El único mérito en este campo que le podríamos atribuir al Partido Socialista cuando gobernó fue la presentación de una moción junto a CC.OO. en 2014, en materia de condiciones laborales, y digo la presentación porque lo que es aplicársela después, no parece que mostraron mucho interés en hacerlo ya que la misma instaba al equipo de gobierno, del Partido Socialista entonces, a desarrollar su contenido a través de una circular interna de aplicación al Ayuntamiento de Barakaldo, sociedades y organismos, circular interna que, como todos podéis imaginar, nunca vio la luz. Eso nos demuestra la falta de compromiso del Partido Socialista con la defensa de las condiciones laborales, pero que ahora utilizan para hacer postureo y buscar fotos en este Pleno y en los medios.

Afortunadamente, con la Comisión de Cláusulas Sociales tendremos la oportunidad de dar respuesta a esta carencia del Partido Socialista, recogiendo también las cuestiones laborales en la que será la primera instrucción de contratación pública, socialmente responsable, del Ayuntamiento de Barakaldo.

Quiero agradecer una vez más a Iñobe que nos haya trasladado personalmente la invitación a participar en ese programa. La verdad es que ya lo hizo por correo electrónico con motivo de una encuesta que me llegó el día 19 de febrero, en la que una de las preguntas era directamente si estaríamos interesados en participar en dicho programa. Por azares del destino, una casualidad Sra. Delgado, el Partido Socialista solo dos días después registró este ruego; una simple coincidencia, un capricho del destino.

De cualquier manera, quiero indicar que esperamos cuanto antes poder sumarnos al programa y, una vez finalizado el trabajo de la comisión técnica, podremos hacerlo además con todas las garantías y esperamos que con el posicionamiento unánime del conjunto de fuerzas y sindicatos de este Ayuntamiento.

Le respondo a Bildu que los órdenes del día de esta Comisión no es que sean cerrados, la contratación pública socialmente responsable tiene varios bloques y hacemos un punto genérico, condiciones laborales, cláusulas medioambientales, cláusulas lingüísticas y así iremos trabajando los cinco o seis puntos que tiene la contratación pública socialmente responsable, pero con total transparencia y participación; ahora es posible gracias a esta comisión.

Me parece bastante rastrero que la portavoz del Partido Socialista diga que derivamos a esa comisión la última moción que presentaron cuando en esa sesión de presentación ya expliqué que habíamos tenido un goteo de siete u ocho mociones relacionadas con

este tema y esa última se derivaba a la comisión. Estuvo el portavoz de su partido y no mostró la mejor objeción ni disconformidad y usted utiliza esto de manera rastrera para arremeter contra el equipo de gobierno y convertir en algo muy negativo algo que debería ser unánime y positivo y sumar.

PREGUNTAS

67/5/2018-14.- Preguntas formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 7041/2018 de 27 de febrero, en relación con el proyecto de instalación de Redes Wifi en zonas turísticas del municipio.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"Según consta en el Decreto de Alcaldía nº 1502 del pasado 21 de febrero, el Ayuntamiento ha devuelto una subvención de la Diputación Foral de Bizkaia, de 14.948,16 euros, para instalar redes de WIFI abiertas en zonas turísticas del municipio y ha pagado otros 82,93 euros en concepto de intereses de demora.

El Ayuntamiento solicitó el año pasado una ayuda foral para este proyecto, cuyo presupuesto de gasto asciende a 82.977,56 euros. Así, el 30 de octubre de 2017 la institución foral concedió una ayuda por importe de 14.948,16 euros para sufragar parcialmente esta iniciativa.

Sin embargo, en ese momento "el Ayuntamiento no disponía de saldo suficiente en la partida presupuestaria de "otros programas-promoción y difusión de la ciudad", por lo que fue imposible llevar a cabo en plazo y forma los trabajos relativos al proyecto (...) de dicha ayuda", tal y como recoge textualmente el Decreto.

Es por ello que el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas:

- ¿Por qué no se reservó el dinero en la partida presupuestaria "otros programas-promoción y difusión de la ciudad" para llevar a cabo el proyecto de instalación de redes de WIFI abiertas en zonas turísticas del municipio? ¿Se destinó a otras iniciativas? ¿Cuáles y por qué?

PL 5/2018

- ¿Por qué no se realizó una transferencia para dotar de presupuesto suficiente a la citada partida para desarrollar el proyecto?
- ¿Cuáles eran los lugares turísticos donde se iba a instalar WIFI gracias a este proyecto?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejil Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 28 de marzo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

La partida: 00100 43200 2270403 EJECUCIÓN DE OTROS PROGRAMAS-PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIUDAD, es una partida que está siendo elegida durante esta legislatura por los partidos de la oposición para proponer bajas en su dotación económica a la hora de meter alegaciones en el presupuesto.

En concreto en 2017 el Partido Socialista propuso una baja de 30.000€ en esa partida dentro de sus enmiendas al presupuesto, y en 2018 una baja de 66.500€ con respecto a la propuesta inicial de este Equipo de Gobierno.

En 2017 con el dinero que nos quedó en esa partida y las subvenciones concedidas se pudieron realizar las siguientes iniciativas:

- Limpieza de atriles de señalización turística.
- Alquiler de un circuito Pump-Track
- Patrocinio del GP Euskadi Mundial Super Enduro 2017
- Compra y colocación de señales del Camino de Santiago
- Servicio de préstamo de bicicletas
- Barakaldo Swing Festival
- Feria Nagusi 2017
- Jornada de Turismo y Gastronomía Ezkerraldea
- Creación de dos nuevas rutas industriales en Barakaldo

Al quedarnos sin dotación presupuestaria para poder llevar a cabo la implantación de redes abiertas WIFI en puntos turísticos de Barakaldo, se barajó la posibilidad de realizar algún crédito adicional para ello; pero finalmente los créditos adicionales fueron destinados a otras necesidades más prioritarias, entre las que se encuentran:

- Ejecución e intereses de distintas sentencias.
- Cámaras fijas en el túnel de Serralta.
- Ampliación del contrato de los Servicios Postales.

- Ayudas económicas municipales.
- IBI de Bilbao Ria 2000
- Compra de vehículo de la Policía Municipal.
- Abastecimiento y distribución de agua.

Los lugares turísticos en los que se había propuesto instalar WIFI en la propuesta a la subvención eran:

- Oficina Turismo BEC
- CIHMA
- Natur Gela
- Herriko Plaza
- Parque Munoa
- Plaza Bide Onera.

68/5/2018-15.- Preguntas formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 8278/2018 de 9 de marzo, en relación con la adhesión al pacto de política alimentaria urbana de Milán (Milán Urban Food Policy Pact).- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- ¿Por qué no se ha respondido a la solicitud de información registrada el 13 de febrero, con número 5448, en relación a la moción aprobada el 25 de enero de 2016 de adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (Milan Urban Food Polict Pact)?
- ¿Se solicitó por parte del Ayuntamiento de Barakaldo, en consonancia con lo aprobado, la adhesión al Milan Urbab Food Policy Pact? En caso afirmativo, adjuntar la solicitud de adhesión. En caso negativo, ¿cuál es la razón para no solicitar la adhesión?
- En caso de haberse solicitado la adhesión, ¿cuál ha sido la respuesta recibida?
- ¿Qué acciones se han realizado derivadas de la adhesión al Milan Urban Food Policy Pact?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 28 de marzo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

El acceso a esta organización y la adhesión al convenio que se propone presentan alguna característica particular, que no se contempla en la normativa interna del Ayuntamiento de Barakaldo.

La información de la que se disponía era la recogida en la página web <http://www.milanurbanfoodpolicypact.org/>.

En tal página web se establece que es preciso ponerse en comunicación con la Secretaría de la organización para que por ésta informen del procedimiento exacto.

En el link *about* de la citada página hay que acudir a este sublink: <http://www.milanurbanfoodpolicypact.org/how-to-sign-the-mufpp/>

Se dice lo siguiente: *"Cities willing to sign the Milan Urban Food Policy Pact should contact the MUFPP secretariat to get all the necessary information about the procedure"*.

El correo de la Secretaría es el siguiente: mufpp.secretariat@comune.milano.it

En su momento intentamos ponernos en comunicación y no hubo manera de que nos contestaran.

Ello se ha realizado a través de dos cauces:

- por vía telefónica, de la que no queda constancia.
- por correo electrónico. En este caso sí queda constancia del correo electrónico de fecha 8.11.2016 dirigido a la Secretaría de tal institución, solicitando información sobre cómo habían de realizarse los trámites señalados en su página web.

Aún sin disponer de tal información, en los Servicios Generales del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana se hizo una previsión de cuál sería la documentación necesaria:

- Acuerdo oficial de adhesión al pacto: será necesario una certificación del Sr. Secretario del Acuerdo Plenario adoptado.
- Firma por la Sra. Alcaldesa del documento que nos envíen.

Debe tenerse en cuenta que es un documento de pura adhesión, lo que supone la imposibilidad de alterar cualquier cláusula que pueda ser contraria a la legalidad por la que se rige el Ayuntamiento o incluso a cuestiones de oportunidad y/o conveniencia.

Como anteriormente se señala, es inusual que a través de una página web se realice la adhesión a un Convenio que es de ámbito internacional.

El hecho de que otros municipios de la zona se hayan adherido al mismo y formen parte efectiva de la organización, asumiendo los compromisos, no es de por sí indicativo de que en el nuestro la adhesión pueda realizarse sin mayor problema. Cada uno de ellos tiene sus propios procedimientos internos, regulados en sus respectivos reglamentos orgánicos.

69/5/2018-16.- Preguntas formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 8292/2018 de 9 de marzo, en relación con la convocatoria de subvenciones de la Diputación Foral de Bizkaia para la adquisición de contenedores de materia orgánica.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- ¿Se ha presentado proyecto de subvención para la adquisición de contenedores de materia orgánica en la convocatoria abierta por el DFB en enero de 2018?
- En caso afirmativo, ¿para qué zonas se ha proyectado?
- En caso negativo, ¿por qué razón no se ha hecho?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejel Delegado del Area de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad, mediante escrito de 28 de marzo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Mediante Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia nº 158/2017, de 19 de diciembre, fueron aprobadas las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones que se conceden por el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado).

Desde este Servicio de Medio Ambiente y Sanidad y siguiendo directrices de la Concejalía Delegada del Area de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad, se realiza la gestión de dar continuidad al fomento del uso del quinto contenedor, para lo cual se elabora un proyecto técnico en colaboración con el Departamento de Servicios Municipales.

Las zonas previstas para la implantación del quinto contenedor son Arteagabeitia-Zuazo y Ansio. En el proyecto elaborado se indican el número de contenedores previsto ins-

talar, así como el de bolsas compostables, cubos domiciliarios y llaves de acceso, contemplando asimismo las características de los elementos a suministrar. La ubicación de los contenedores se detalla expresamente en el plano que acompaña al proyecto presentado.

Con fecha 6 de marzo de 2018 se formalizó la solicitud de subvención para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica de residuos domésticos, a la que se acompañaban los documentos recogidos en el punto 5º de las bases reguladoras recogidas en el Decreto Foral nº 158/2017, de 19 de diciembre.

En fecha 13 de marzo de 2018 se ha recibido comunicación del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia, referida a la recepción de la solicitud del proyecto de "implantación 5º contenedor: Arteagabeitia-Zuazo-Ansio 2018."

70/5/2018-17.- Preguntas formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con registro de entrada nº 8984/2018 de 15 de marzo, en relación con la situación de la pasarela de Desierto-Urban.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"Hace solo seis meses que se inauguró la pasarela peatonal que une los barrios de Desierto-Urban y Lasesarre por encima de las vías del tren. Sin embargo, los vecinos y vecinas vienen advirtiendo, casi desde el primer momento, de los numerosos desperfectos que sufre esta infraestructura. Uno de los principales problemas son las continuas averías del ascensor.

Según han lamentado los propios ciudadanos y ciudadanas a este grupo municipal, el elevador lleva actualmente cerca de un mes averiado. Las personas con movilidad reducida o que transitan con carritos de bebé se ven así obligadas a bajar por las escaleras o usar la rampa, que conlleva un recorrido mucho mayor. La última avería ha coincidido, además, con muchos días de lluvia, con lo que el trastorno ha resultado aún mayor.

Es por ello que el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas:

- ¿Por qué motivo el ascensor de la pasarela de Desierto-Urban lleva casi un mes sin funcionar?

- ¿Qué medidas ha tomado el gobierno local para solucionar este problema? De haberse tomado alguna medida, ¿cuándo y por qué?
- ¿A qué se deben las averías que ha tenido este mismo ascensor con anterioridad?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 28 de marzo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- La instalación ha estado fuera de servicio desde el 27/02/2018 debido a una avería en el dispositivo variador de puertas y la placa base. Dicha avería fue reparada el 16 de marzo.
- En cuanto se tuvo noticia de la parada del ascensor, el 27/02/2018, los servicios técnicos, como es habitual, dieron traslado de la incidencia a la empresa responsable de su mantenimiento. Igualmente, se trasladó la incidencia a la empresa contratista que hizo la obra de la pasarela y del ascensor, ya que, según términos del contrato de obra, tiene establecido 1 año de garantía. Finalmente ha sido la empresa contratista de la obra la que ha asumido el coste de la reparación efectuada por el fabricante Orona.
- Desde los Servicios Técnicos se informan las siguientes incidencias registradas con anterioridad por la empresa de mantenimiento del ascensor:
 - 15/11/17: Parada técnica por revisión, ya que en esa fecha asumió el mantenimiento el área de Servicios Municipales a través de la empresa Ascensores Iza.
 - 07/12/17: Parado, reseteado y en servicio el mismo día.
 - 16/12/17: Parado, reseteado y en servicio el día 17.
 - 05/01/18: Parado, reseteado y en servicio el mismo día.
 - 09/02/18: Error en la incidencia, el ascensor estaba funcionando.
 - 16/02/18: Puertas golpean, resuelta el mismo día.

MOCIONES

71/5/2018-18.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 6430/2018 de 22 de febrero, para garantizar un sistema público de pensiones, así como diversas medidas a adoptar.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Exposición de motivos.- Vivimos una realidad preocupante por el presente y futuro de las pensiones y hoy más que nunca es necesario revisar un sistema y tomar medidas que garanticen el sistema público de pensiones.

Por ese motivo consideramos necesaria la adopción de medidas que garanticen el sistema público de pensiones.

Para ello instamos al Pleno alcanzar los siguientes acuerdos:

1. Garantizar un sistema público de pensiones caracterizado por las notas de suficiencia y sostenibilidad, basado en la existencia de unas pensiones dignas en un marco de solidaridad y transparencia, sostenido por fuentes de financiación ciertas, de forma que se garantice a los actuales y futuros beneficiarios unas pensiones predecibles y adecuadas en términos de lo dispuesto al efecto en el artículo 50 CE.
2. Recuperar el consenso anterior a la X. Legislatura (en el Estado) y a dicho efecto:
 - a) Derogar la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, sustituyendo el primero por nuevas fórmulas que cuenten con un acuerdo explícito en el seno del Pacto de Toledo, más claras, seguras y transparentes, y menos regresivas en cuanto a las expectativas generadas por quienes hayan sido cotizantes, así como restablecer como fórmula de actualización de las pensiones el de su vinculación al IPC.
 - b) Derogar la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013.
 - c) Restituir la prohibición de libre disposición del fondo de Reserva más allá del 3%, regulada por la Ley 28/2003, de 29 de noviembre, y excepcionada por el R.D.L. 28/2012 y sucesivas leyes presupuestarias, a fin de que pueda seguir siendo utilizado como mecanismo de garantía financiera de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
3. Impulsar el incremento de los ingresos del sistema, intensificando mecanismos de lucha contra la contratación irregular y el fraude en la cotización, así como, en su caso, completando los hipotéticos déficits de financiación del sistema de la seguridad social mediante ingresos provenientes del sistema tributario.
4. Eliminar los gastos impropios del sistema de seguridad social, entre los que se encuentran las exenciones, bonificaciones y reducciones de la cotización de las empresas en la seguridad social, así como los gastos de gestión de las entidades administrativas, desplazándolos a los presupuestos generales del estado.
5. Adoptar medidas específicas para ir eliminando de forma progresiva la brecha entre la cuantía de las prestaciones de los hombres y de las mujeres.

6. Recuperar el espíritu del Pacto de Toledo, como marco básico de estudio y propuesta de medidas y recomendaciones, herramienta esencial de análisis de los problemas estructurales y de las principales reformas que deberán acometerse.

7. Iniciar las actuaciones conducentes a la inmediata transferencia a la Comunidad Autónoma de Euskadi de las competencias en materia de gestión del régimen económico de la Seguridad Social, dentro de su carácter unitario y del respeto al principio de solidaridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 y en la disposición transitoria Quinta de la Ley Orgánica 3/1979 que aprueba el Estatuto de Autonomía de Gernika.

Visto, asimismo, el escrito presentado por el concejal del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, D. Mikel Antizar Montalbán, de fecha 28 de marzo de 2.018, Registro de Entrada número 10461, solicitando la retirada de la moción, la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en consecuencia, declaró que la moción de referencia quedaba **RETIRADA** del Orden del Día de la presente sesión plenaria, a instancia del grupo proponente.

72/5/2018-19.- Moción presentada por el Portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 9139/2018 de 15 de marzo, por un sistema de pensiones garantizado y diversas medidas a adoptar.-

Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Exposición de motivos.- El presente, y muy especialmente el futuro del sistema público de pensiones viene siendo objeto en los últimos años de un amplia debate político y ciudadano, reflejo del interés y de la preocupación que esta cuestión suscita en la ciudadanía. Este escenario se ha visto agudizado en los últimos años, a partir de los cambios introducidos por el Gobierno central liderado por Mariano Rajoy, que han provocado una significativa pérdida de poder adquisitivo para los pensionistas y han roto consensos básicos en una materia que, por su especial significación y alcance social, requiere del grado de acuerdo más amplio posible.

En los últimos tiempos, el debate suscitado por esta cuestión se ha visto especialmente agudizado, provocando la reivindicación de colectivos de pensionistas y de las fuerzas políticas opuestas a la política desarrollada en los últimos años por el gobierno del PP. El último ejemplo, dentro de una larga lista es el reciente pronunciamiento del Parlamento Vasco. En sintonía con esta visión, entendemos que es urgente devolver el sistema de pensiones al marco de acuerdo que nunca debió abandonar y revertir aquellas medidas introducidas en los últimos años que han provocado su deterioro y un extenso rechazo social y político.

Por todo ello es por lo que el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistas presenta la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, en defensa de un sistema público de pensiones que siga siendo garantía de solidaridad entre generaciones y pilar del Estado de Bienestar, insta al Gobierno de España a:

1. Garantizar un sistema público de pensiones suficiente y sostenible, basado en el derecho a unas pensiones dignas en un marco de solidaridad y transparencia, sostenido por fuentes de financiación ciertas, de forma que se garanticen unas pensiones dignas y predecibles.
2. Derogar la Ley 23/2013, reguladora del factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, para garantizar pensiones dignas restableciendo la vinculación al IPC como fórmula de actualización de las mismas.
3. Prohibir por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones, recuperando el tope del 3% eliminado por el gobierno del PP, a fin de que pueda seguir siendo utilizado como mecanismo de garantía financiera de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
4. Adoptar medidas de financiación destinadas a aumentar los ingresos del sistema, la lucha contra la contratación irregular y el fraude en la contratación, así como ir completando los eventuales déficits de financiación de las cotizaciones mediante ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado.
5. Actuar sobre los gastos del sistema de Seguridad Social eliminando las exenciones, bonificaciones y reducciones de la cotización de las empresas en la Seguridad Social, así como los gastos de gestión de las entidades administrativas, financiando directamente desde los Presupuestos Generales del Estado los gastos de administración de la Seguridad Social.
6. Derogar la reforma laboral de 2012, al objeto de revertir sus nefastas consecuencias para la calidad del empleo y el descenso de las cotizaciones que ponen en riesgo la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Derogar la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013.

7. Dado que se trata de una condición imprescindible para mejorar la situación de las personas pensionistas de la CAV, iniciar las actuaciones conducentes a la inmediata transferencia a la CAV de las competencias en materia de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 y en la Disposición Transitoria 5 de la Ley Orgánica 3/1979 que aprueba el Estatuto de Autonomía de Gernika, dentro de su carácter unitario y del respeto al principio de solidaridad.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8); **TRES VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CARRILLO NAVAS**, para decir lo siguiente: Nos encontramos en los asuntos del Pleno de hoy con dos mociones, anteriormente fueron tres, que giran en torno a un mismo tema: las pensiones. Y es que dentro del denominado estado del bienestar debemos considerarlas como una de las piedras angulares del mismo. El actual sistema de pensiones tiene su origen en 1967 y a lo largo de estos 50 años ha sido reformado en numerosas ocasiones con el fin de dotarlo de sostenibilidad, es decir, hacerlo compatible con los propios recursos que se generan y consistente con la estructura demográfica y laboral. Es un sistema de reparto en el que los trabajadores actuales o activos pagan con sus cotizaciones a la Seguridad Social las pensiones a los que han dejado de trabajar, es decir, los pasivos. Las elevadas tasas de desempleo derivadas de la crisis global que dio inicio en 2007 y la devaluación salarial han provocado un descenso en las cotizaciones, llevando a la Seguridad Social a la actual situación de insostenibilidad.

Nosotros desde el Partido Socialista indicamos claramente nuestro modelo. Un sistema público de pensiones dotado con los recursos suficientes, que encarne la continuidad entre generaciones, solidario y que sea a su vez un elemento básico de cohesión y estabilidad social.

El sistema de pensiones es uno de los pilares sobre los que descansa nuestro estado del bienestar y es por ello por lo que nos preocupa y ocupa y tres son los ejes de nuestra

propuesta: derogar la contrarreforma del sistema público de pensiones del gobierno; abrir una senda de aumento salarial de trabajadores autónomos, empleados públicos y un incremento salarial mínimo para elevar las bases de cotización y la recaudación de la Seguridad Social. Por último, buscar nuevas fuentes de financiación complementaria a las cotizaciones.

Cuando hablamos de pensiones estamos hablando de presente, pero también de futuro ya que, llegado el momento, esperemos que todos los que estamos hoy aquí seamos también parte de ese sistema. Llegado a este punto querría señalar que nosotros, los representantes públicos, debemos estar a la altura dando soluciones a este asunto. Nos encontramos ante un problema con distintas soluciones en función del pensamiento político y económico que tengamos y nosotros siempre defenderemos nuestra postura política basada en la redistribución de la riqueza y de la solidaridad.

La movilización en las calles ha ayudado a que hoy tengamos entre nuestras manos estas mociones sobre este asunto y, aunque el punto de partida y el objetivo lo tengamos todos meridianamente claro, estoy convencido que a la hora de llegar a la solución, su ejecución dista mucho entre todas las fuerzas políticas presentes.

La derecha del PP nos ha llevado al punto actual, el esquilmo de la Seguridad Social para recurrir al subterfugio de la necesidad de recurrir a planes privados de pensiones y de este modo generar mayores diferencias entre las personas con capacidad de ahorro y los que no tienen la misma, combinado con su reforma laboral que oprime aun más a los trabajadores con sueldos y salarios que podríamos denominar de subsistencia.

La derecha del PNV ha indicado en varias ocasiones que ve con buenos ojos un sistema público y pensiones complementarias de empleo generalizadas. Es decir, que las empresas sean las que generen el ahorro complementario necesario para cuando llegue el momento de la jubilación. De este modo el problema de la Seguridad Social se traslada al trabajador y a sus empleadores, con el peligro del lastre a la competitividad que puede llevar aparejado.

Por último, los partidos que se auto sitúan en los paraísos idílicos más a la izquierda de nuestra formación política tan solo inciden en reclamos publicitarios desde la vertiente del gasto, pero sin zanjar las fuentes de financiación necesarias para poder llevar a cabo dichas políticas. Estoy convencido de que a todos los aquí presentes nos gustaría anunciar una subida de las pensiones mínimas, no hasta los 1.080 euros, sino hasta 1.200 o 1.500, pero sí que sería bueno de vez en cuando hacer el complicado ejercicio de la responsabilidad que los ciudadanos depositan sobre nosotros.

La Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, intervino para decir lo siguiente: Tras el momento valle que hemos vivido con la moción que se ha tratado anteriormente, a mí me gustaría, como reflexión en el devenir de este Pleno, recordar que yo no termino de acostumbrarme a lo que aparentemente mal se llevan ustedes, el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, lo rápido y diligentes que son cuando acuerdan presupuestos que es la expresión en cifras del proyecto político de esta ciudad. Permítanme que les diga que no termino de acostumbrarme.

Retomando el punto del orden del día que nos ocupa, tal como ha recordado el portavoz del Partido Socialista, efectivamente en esta sesión plenaria vamos a tratar dos mociones sobre el mismo asunto, que es el sistema público de pensiones.

Les adelanto que es intención de este grupo realizar una única intervención expositiva para fijar la posición política que tenemos sobre este asunto, más allá de los posibles turnos de réplica.

Quiero empezar señalando que el sistema público de pensiones es de vital importancia, tanto por su dimensión económica como por su trascendencia social, trascendencia social porque se trata de un elemento esencial de cohesión y solidaridad entre ciudadanos, de unos valores que se han construido con las aportaciones de muchas generaciones a lo largo de nuestra reciente historia y desde luego me refiero a su dimensión económica porque el gasto en pensiones en 2017 fue de 139.637 millones de euros, lo que supone más del 40% del presupuesto que gestiona el Gobierno de España, y casi el 30% del gasto total de todas las administraciones del país. Y si hablamos de su proyección económica a futuro, no hay gasto que experimente un incremento igual solo por la evolución demográfica y sin necesidad de tomar decisión política alguna.

Por visualizar con datos esta realidad, en 2011 la nómina mensual en pensiones era de 8.100 millones de euros y hoy es de 10.100 millones de euros. Es decir, 2.000 millones más al mes. Y un dato más en un intento de racionalizar este debate, la entrada de nuevos pensionistas en el sistema supondrá en 2018 un aumento de gasto en pensiones de 3.800 millones de euros, y eso sin revalorización alguna.

Cuando hablamos del sistema de pensiones no hablamos de votos, de abstracciones, ni de generalidades, hablamos de mujeres y hombres que han trabajado toda su vida y que conocen lo que es el esfuerzo, el deber y el tesón; que conocen, mejor que ninguno de los que estamos aquí, que nadie da duros, lo que quieren aparentar que van a dar ustedes, a cuatro pesetas. Y hablamos de las personas que las cobran hoy, pero también tenemos que hablar de las que tienen que cobrarlas mañana. Y porque hablamos de eso, el actual

Gobierno de España se vio obligado a priorizar el gasto en los peores años de la crisis económica, precisamente para evitar la quiebra y el rescate, pero siempre dejó al margen las partidas de pensiones y desempleo. Las pensiones se descongelaron, lo digo así porque el anterior las tuvo que congelar y el anterior fue el Partido Socialista Obrero Español, y quiero decir que se subieron todos los años, no lo que nos gustaría, lo que se pudo, y se empezaron a sentar las bases para asegurarlas en el futuro. En otros países que fueron rescatados y que sirven de modelo a la izquierda, se redujeron hasta un 40%. Lecciones de sostenimiento de las pensiones, a otros, a sus correligionarios ideológicos.

Es decir, en unos años, con pérdida masiva de empleo, 3.800.000, con el consiguiente derrumbe de los ingresos del Estado, 70.000 millones de euros en solo dos años, no se han recortado, ni congelado las pensiones; se han pagado a más personas, 742.000 más que en 2011, y se han subido, aunque poco, menos de lo que nos gustaría. Los de las recetas y ocurrencias mágicas de hoy dejaron un sistema en el que por cada nuevo pensionista que entraba en el sistema, tres personas dejaban de cotizar a la Seguridad Social. Hoy la situación se ha invertido, por cada nuevo pensionista, se crean seis empleos. Este es el secreto para garantizar la sostenibilidad del sistema, no hay otro. Lo demás es sencilla y llanamente engañar a la gente. Y no se ha invertido por azar, se ha invertido gracias a los esfuerzos que ha hecho la sociedad y a las reformas del Gobierno de España, ésas que ustedes solo saben conjugar el verbo derogar.

Hoy, gracias a la creación de empleo, por primera vez desde 2008, el pasado año las cotizaciones crecieron por encima del aumento del gasto de pensiones; esas reformas que piden derogar. Pura demagogia y oportunismo irresponsable.

Si se mantiene una buena política económica y mirándonos en el espejo de los últimos 25 años, ya no voy a decir de los últimos 5, eso hoy solo lo garantiza, y no exagero, solo lo garantiza un gobierno liderado por el Partido Popular, que impulse la creación de más y mejor empleo y, si no se revierten las decisiones tomadas, no tengo ninguna duda de que recuperaremos el equilibrio del sistema y podremos afrontar mejoras en el sistema de pensiones que es nuestro objetivo.

Los peligros para que se cumpla este objetivo son, a partes iguales, el paro, algunos son profesionales en esto, verdaderos expertos y verdaderas fábricas y máquinas de generar desempleados y parados; pero, como digo, son a partes iguales el paro y la demagogia. Nos importa el bienestar de los pensionistas, se necesitan acuerdos, nos importa la solvencia, la estabilidad y el futuro de nuestro sistema público de pensiones y, por tanto, nos importa el consenso y la unidad y por eso el impulso que necesitan nuestras pensiones en el

marco de una buena política económica, queremos que ocupe la reflexión del Pacto de Toledo.

Los pensionistas no entenderán actitudes frívolas ni demagógicas. Pese a lo que ahora se está viendo, al tiempo. Merecen respeto y dignidad y que nadie les utilice en ninguna ambición por una sencilla razón: no se lo merecen.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: Itzulapiko hustu zuteneke, baitu medioetan larri dabiltzatenei behar duten esanez horra errudunak. Ez dut nik esaten, ezta Euskal Herria Bilduk ere, berritxarrak taldeak dio, zuri abestian. Badirudi hetor zitekeena aurre ikusten zutela abesti hau idazten hasi zirenean eta arpilatu zutenean inguruan ere ba dute abesti bat, spoiler izenekoa. Eta itzulapikoa eta diru publikoa arpillatu duten inguruan EAJk ez PSEk, ez PPk ere ez dute deus ere esaten; baten dakit zergaitik. Pentsiodunen egoera larria baino larriagoa da. La 35%en diru sarrerak probreziaren atalazearen azpian kokotzen dira, 667 euro baino gutxiago hilabeteetan eta horietatik laurdenek baino gehiago gehienak emakumeak 335 euro baino gutxiago jasotzen dituzte hilabeteetan. Gogora arazi nahi dugu pentsioak ez direla opariak, baizik eta urteetako lanaren ondoriozko eskubide bat.

Gehiago esango dugu. Pentsioak dira aurrekontuen bidez finantzatzen ez diren gizarte gastu bakarra edo zerbitzu publiko bakarra nahiago badugu. Hau da, ez da guztion zerga ekarpen bidez ordaintzen eskuntza osasuna edo armadarekin gertatzen den bezala eta esaterako azkenengo kasu honetan azkenengo pasu honetan 8.000 milio euro bideratzen dituzte gastu militarera estatu espainolak, inolako funtziorik ez duen gastua; hobeki esanda, gerra hirugarren estatuetara NATOaren bidez eramateko gastua.

Finantziatzioaren inguruan pentsioen finantzak eta ereduan ematen den paradoxa azpimarratu nahi dugu. Autofinantziatzen den gizarte gastu bakarra izanen gizarte eskubide bakarra da aurrekontuen bidez finantzatzen dena. Hortaz zenbatekoa erabaki politiko bat da. Murrizketak erabaki politiko bat da eta bankuen erreskateak erabaki politikoak dira eta erabaki politiko horien arduradunak gobernuetan egon direnak eta gobernu horiek babestu dituztenak euren aurreko kontuak babesten dira.

Estatu espainolean gertatu dagoen egoera porrot egin duen estatu baten egoera dela esaten baldin badugu ez gaude inolako exajeratziorik egiten. 1978rren urtetik hona Madrilan egon diren gobernuak desberdinek pentsioak murriztu izan dituzte. 2011garren urtean PSOEk egin zuen eta gero hortik aurrera PPrik bidea libre utzi zion eta honekin ez dugu ahaztu nahi EAJk PSOEren eta PPren gobernu esberdinen aurrekontuak babestu zituela eta aurretik esan baldin badugu aurrekontuetan erabakitzen direla pentsioak hor badago zer esanik.

Egun estatu espainolean egoera, lehen esan den bezala, oso larria da. Zegurantzia Sozialean 18 mila milio euroko gorako defizita eta erreserba funtsean saldoan 27.500 milioi euroko zorrak. PSOEek eta sindikatuek pentsioak defendatzen dituzten honetan gogoratu behar dugu aktore horiek izan zirela murrizketen bideari ezin ziotenak eta PPri alfombra gorria jarri ziotenak bide horretan jarrai zezan.

Comentaba en euskera que la situación de los y las pensionistas roza el drama. Casi el 30% de los y las pensionistas tienen ingresos situados por debajo del umbral de la pobreza, de menos de 667 euros al mes, y más de $\frac{1}{4}$ de ellas, ya que son mayoritariamente mujeres, no superan los 335 euros mensuales. No tenemos que olvidar que las pensiones no son un regalito de nadie, sino un derecho que se han ganado los y las trabajadoras de este país, del Estado español también, con su esfuerzo y su dedicación a su trabajo, en muchas ocasiones en situaciones penosas.

Las pensiones son el único gasto social que no se financia mediante presupuestos, es decir, mediante la aportación fiscal de todos y todas, como ocurre con la educación, con la sanidad, y también con el ejército. El Estado español destina 8.000 millones de euros al gasto militar, un gasto totalmente absurdo.

En lo que respecta a las competencias, el Estado no nos deja hacer absolutamente casi nada. Nos reduce a gestionar sus imposiciones legislativas y aquí tenemos un ejemplo muy claro. Los exámenes de evaluación de Heziberri, que no son más que la LOMCE a la vasca.

En lo que respecta al Estatuto, hay dos limitaciones a la hora de asumir la gestión del régimen económico de la Seguridad Social: el carácter unitario del mismo y el respeto del principio de solidaridad. Como es un único elemento, ahí no tenemos nada que hacer. El principio de unidad del sistema implica similares prestaciones para todos los beneficiarios y beneficiarias del sistema, por lo que nos limitaría a la hora de establecer prestaciones distintas y a la hora de acceder a las pensiones mayores. El principio de solidaridad, por su parte, implica que los posibles excedentes de las gestiones, tanto de la Comunidad Autónoma Vasca como la Comunidad Foral de Navarra, de la Seguridad Social, deberían dedicarse a hacer frente a las prestaciones del resto del Estado. Por tanto, el traspaso de la transferencia de la gestión propia, y éste es un debate que hemos tenido en los últimos Plenos, un debate sesudo además, únicamente supondría gestionar el sistema, lo que quiere decir que gestionaríamos aquí las decisiones tomadas en Madrid y las últimas decisiones tomadas en Madrid de la mano de los hombres de negro de la troika ya sabemos lo que ha supuesto, recorte en el gasto público, recortes en educación, en sanidad, etc., y aquí no hay oasis vasco que valga. Por tanto, la gestión económica si se traspasa, por sí sola no supone un

cambio del sistema. Nos pueden traspasar la gestión de la Seguridad Social pero si seguimos haciendo las mismas políticas que hace ahora mismo la euskal troika, al final vamos a estar en la misma situación y vamos a seguir sin tener unas pensiones dignas. Y también debemos reconocer que con la transferencia del régimen de la seguridad social se daría un paso adelante, evidentemente, pero un paso en el que se tendrían que hacer una serie de complementos para que aquí se puedan pagar unas pensiones realmente dignas y no como las que se están pagando ahora mismo con los datos que he ofrecido anteriormente.

A continuación, el concejal integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, hizo su exposición en los siguientes términos: Desde EAJ-PNV consideramos que, tras toda una vida trabajando, lo mínimo que cabe esperar es al menos unas pensiones de jubilación cuyos importes permitan tener una vida digna. Vivimos una realidad preocupante y hoy más que nunca es necesario revisar el sistema y tomar medidas que garanticen el sistema de pensiones y, por supuesto, su sostenibilidad. Un sistema público de pensiones basado en los principios de solidaridad y transparencia, de forma que se garantice a los actuales y futuros beneficiarios del sistema unas pensiones adecuadas y predecibles en el marco de un sistema sostenido por fuentes de financiación ciertas. Pero, además de la necesidad de buscar fórmulas que garanticen el futuro, es necesario hacer una revisión de las pensiones presentes para que sean actualizadas de forma periódica, vinculando su incremento a la evolución de los precios vinculado al IPC.

EAJ-PNV defendemos y defenderemos que el sistema público de la Seguridad Social debe ser el pilar básico del sistema de pensiones, manteniéndose siempre su carácter público, tanto en su financiación como en su gestión.

Solicitamos la derogación de la Ley 23/2013 aprobada de forma unilateral por el Partido Popular y solicitamos que se elimine el factor de sostenibilidad y se restablezca la actualización de las pensiones conforme al IPC. Por estas razones instamos al gobierno de Madrid, al gobierno del Sr. Rajoy, a dar los pasos necesarios para retomar el consenso, para retomar las vías del acuerdo en el marco del Pacto de Toledo. Esta comisión está parada, no ha avanzado nada. Pasa el tiempo y no se toman decisiones y no habrá consenso ni decisiones porque para ello es necesario que este asunto quede fuera de luchas partidistas y, como ya declaró mi compañero de partido, el Diputado Aitor Estéban, tomar decisiones por consenso generalizado exige dejar el asunto fuera de luchas partidistas y que pase eso en España sería un milagro. Aunque algunos partidos tienen especial interés en desviar la atención, está en manos de la Comisión del Pacto de Toledo comenzar a trabajar y tomarse en serio la reforma de las pensiones. Está en manos de la popular presidenta de la comisión el liderar y afrontar los cambios y las medidas necesarias. Hasta ahora se ha mostrado una

incapacidad absoluta por parte de los cuatro partidos políticos mayoritarios en Madrid de llegar a ningún tipo de acuerdo o consenso. El Partido Popular centrado en los múltiples juicios pendientes y en Cataluña, incapaz de poner el cascabel al gato. El Partido Socialista centrado en su crisis de liderazgo, tratando ahora de sacar pecho en defensa de unas pensiones dignas cuando fueron y son los artífices de buena parte de la situación actual. Se presenta el Sr. Sánchez como el máximo defensor de las pensiones y se olvida que en el año 2010 el Congreso votó la única congelación de las pensiones de la historia de España, el conocido pensionazo del Sr. Zapatero, del que formó parte el Sr. Sánchez como diputado que era en esa época. Podemos, el no por el no, y el Sr. Rivera ensalzando su ego y pendiente de encuestas para ver qué hace, hoy sí y mañana no. Es la hora, aunque llega tarde, de tomar medidas, pero nadie quiere ceder. Ninguno parece tener interés. Los ciudadanos y ciudadanas que nos están viendo en streaming y los que nos acompañan en este Salón de Plenos deben saber que cada uno de los puntos que contiene esta moción fueron ya debatidos en el Parlamento Vasco el pasado 1 de marzo, con el voto favorable de EAJ-PNV y del Partido Socialista, así como de EH-Bildu y Podemos. Sin embargo, estos dos últimos se han sumado estas últimas semanas al todo vale con tal de ir contra el Partido Nacionalista Vasco. Han tardado muy poco en sumarse al uso partidista de las pensiones, tratando de extrapolar este tema de estado a Euskadi, en un intento claro de engañar a la ciudadanía vasca.

El Partido Nacionalista Vasco hemos sido y somos claros en nuestro posicionamiento respecto a las cuestiones de las pensiones. Además de llevar años exigiendo la transferencia de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social a Euskadi, tal como se establece en el Estatuto de Gernika, rechazamos el actual factor de sostenibilidad. Consideramos que deben actualizarse conforme al IPC. Instamos a Madrid a tomar las medidas necesarias para garantizar las pensiones presentes y futuras, y pedimos que se aborde este tema con seriedad y rigor, alejado de demagogia e intereses partidistas que no conducen a buscar una solución.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Me gustaría empezar diciendo en este turno de réplica que, efectivamente, la competencia en materia de pensiones corresponde al Gobierno de España, pero la competencia exclusiva en materia de servicios sociales corresponde al Gobierno Vasco. Ustedes señalan al Partido Popular con el dedo acusatorio de malos gestores del sistema público de pensiones porque no las hemos congelado, debe ser, ni recortado, pero las hemos subido muy poco. Vamos a coger la misma vara de medir para ver qué ha hecho el Partido Socialista y después su sucesor, el Partido Nacionalista Vasco, en el Gobierno Vasco, donde han sido competentes, en lo relativo a la ayuda complementaria que se da a las pensiones más bajas, un colectivo que en Euskadi supone 15.390 pensionistas vascos, de los que 9.639 son vizcaínos. Insisto, los que cobran las pensiones más

bajas. Año 2012, Lehendakari Patxi López, Partido Socialista de Euskadi: recorte. No digo que las subió poco, que las congeló; de eso hablaremos luego, pero de estas ayudas que son para las pensiones más bajas de Euskadi el Partido Socialista: recorte del 7%, en el peor momento, cuando más ayuda necesitaban los pensionistas. Año 2018. En este caso el Lehendakari, que también nos da recomendaciones, el Sr. Iñigo Urkullu del Partido Nacionalista Vasco, con una recaudación muy superior a la previsión, ningún anuncio de reversión del recorte; ni mención. Eso sí, unos y otros presentan mociones, aunque en dos Plenos las han terminado retirando, en el caso del Partido Nacionalista Vasco, para criticar a los ojos de los pensionistas barakaldeses, a un partido y a un gobierno, el del Partido Popular, que nunca las ha congelado ni recortado y que siempre las ha subido, poco, pero siempre las ha subido, incluso en los peores momentos.

Decía el portavoz del Partido Socialista en el punto tres de su moción, también nos daba lecciones sobre cómo teníamos que gestionar el fondo de reserva. Pues mire, recientemente ha habido un informe de la Tesorería General de la Seguridad Social que llega a una conclusión, y no es un informe hecho por los diputados del PP, sino de los técnicos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y es que el fondo de reserva de la Seguridad Social habría perdido durante la crisis hasta un 30% de sus inversiones si éstas se hubieran depositado en renta variable, que es la propuesta que en su día presentó el Sr. expresidente del gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, de su partido, del Partido Socialista, en un proyecto de ley que regulaba la hucha de las pensiones y que llegó a llevar al Congreso de los Diputados en junio de 2007, pero que afortunadamente no llegó a prosperar. Ese dinero de la hucha de las pensiones se habría perdido, no habría llegado a los pensionistas para cubrir las pagas extraordinarias cuando los ingresos caen, que es la previsión para lo que se usa la hucha de las pensiones, simplemente se habría esfumado.

El **Sr. ABAD SAN PEDRO**, por su parte, expuso lo siguiente: Este debate es un debate sobre un sistema cercano a la quiebra, sobre la capacidad de gestión de un Estado que prioriza rescatar a la banca sobre el recate a sus ciudadanos y ciudadanas. Lo he dicho antes en euskera y me gustaría repetirlo en castellano, estamos debatiendo en torno a un sistema de un estado fallido.

Nosotras entendemos que cuando hablamos de soberanía y de recursos propios no hablamos como un brindis al sol. Plantemos que en el ámbito de las pensiones un sistema propio público de pensiones es viable y es viable porque al fin y al cabo se trata de hacer números para, primero, como se ha dicho antes, es necesaria una economía activa y saneada. Según datos del Gobierno Vasco, en la Comunidad Autónoma Vasca parece ser que se empieza a avanzar en este sentido, aunque los datos que tenemos en Euzkerraldea son distintos debido a las políticas de destrucción del tejido productivo de nuestra comarca y

pasar de la cabecera de Bizkaia a ser la cabecera en sueldos precarios de Bizkaia. Para eso hacen falta unos niveles de empleo y salarios adecuados y bien distribuidos que permitan una recaudación amplia a través de las cotizaciones sociales y una fiscalía suficiente y progresiva para apoyar la vía presupuestaria del resto del sistema y que no sea, por mucho que aquí discutan entre ellos, la reforma fiscal que impusieron en la Comunidad Autónoma Vasca tanto el PNV, el PSE y el PP a dictados de alguien.

La financiación del sistema propio siempre se ha dicho que no es viable, es inviable, va a dar déficit porque sin la sostenibilidad de papá-estado español no es posible. Primero, hay que considerar la Seguridad Social en su conjunto, incluyendo gastos de desempleo. La media de desempleo, tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como en la Comunidad Foral, es inferior a la del Estado. Tampoco se toma en consideración, como he dicho antes, la menor incidencia del desempleo con el conjunto de las relaciones laborales; es decir, la realidad tanto social como económica, como sindical, como cultural, tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como en la Comunidad Foral, es distinta al resto del estado. Nosotras entendemos que es viable un sistema propio de pensiones, pero no estamos hablando solo de un sistema propio de pensiones que es viable, son viables en aspectos económicos porque económicamente, tanto la CAPV como Nafarroa van mejor que el resto del Estado.

A continuación intervino el **Sr. CARRILLO NAVAS**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Sra. Fernández, en su intervención he escuchado que el Partido Popular hizo lo que pudo, una expresión bastante acertada, después se está basando todo en encontrar un equilibrio del sistema para la creación de empleo. Nosotros no queremos buscar un equilibrio, queremos darle fundamento para que ese equilibrio como tal no sea necesario, queremos que tenga fundamento.

Tal y como habla también de la renta variable, no saben qué tipo de renta variable se iba a materializar la inversión. Estoy convencido de que ha habido personas que, invirtiendo en renta variable en esa época, también habrían obtenido ganancias.

Y cuando se refiere a la renta de complemento, ¿no sería también que la renta mínima subía y entonces no hacía falta que ese complemento subiese tanto?

El **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, en el segundo turno de palabra dijo: La argucia del Sr. Rajoy de vincular la mejora de las pensiones a la aprobación del presupuesto de 2018 no es más que un parche y es como hacerse trampas al solitario. Las pensiones necesitan una actuación profunda y decidida y limitarlas a un presupuesto que dura un año, no es la solución. La gestión que se ha hecho con las pensiones en los últimos quince años ha sido nefasta; se han ido tomando decisiones a salto de mata.

Se presenta también el Partido Socialista Obrero Español como el salvador de las pensiones y pidiendo medidas, medidas que se podían haber tomado allá por el año 2007-2008 cuando el Presidente del Gobierno Español, Sr. Rodríguez Zapatero, decía que no había crisis en España; medidas que seguramente ya podía haber tomado o al menos analizado cuando el Sr. Aznar decía aquello de que España iba bien, porque las proyecciones demográficas estaban ahí y el déficit entre ingresos y gastos era evidente.

Mientras, en Euskadi durante años y años avanzamos en medidas sociales que nos han convertido en un referente. En los últimos cinco años el Lehendakari Urkullu lo único que ha hecho es incrementar el gasto social, suponiendo ya un 40%, con lo cual sí se han ido tomando medidas en lo que a Euskadi respecta. Este tipo de medidas también responden a la prestación de la RGI y los complementos de las pensiones, la prestación complementaria de vivienda, las ayudas de emergencia social y la compensación del copago farmacéutico que son una prioridad para Euskadi; medidas que, pese a su probada incidencia positiva en conseguir una mejor calidad de vida en Euskadi, continuamente son utilizadas por partidos como EH-Bildu y Podemos, cuestionándolas y utilizándolas de forma malintencionada para arremeter contra el Partido Nacionalista Vasco. Esta cuestión de las pensiones saben que es un tema que ha de resolverse en Madrid, pero no han dudado en engañar y manipular para tratar de dañar a EAJ-PNV. Ésta es su única preocupación, en lugar de trabajar seriamente en el foro del Pacto de Toledo.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Con relación a la intervención del portavoz del Partido Socialista, no es ésa la interpretación que hicieron en el recorte de la ley de renta de garantía de ingresos en la parte de complemento de las cuantías máximas, hicieron un recorte del 7% de esas cuantías, y el acumulado de 2012 a 2018 supondría que las personas que son perceptoras de esa ayuda, de no haberse hecho ese recorte y la consiguiente actualización durante estos años, estarían en torno a eso que ahora se llama una pensión digna y que se establece en 1.080 euros. Por tanto, ahora que también están en el Gobierno Vasco, aunque no en la Lehendakaritza, siempre tienen ustedes la oportunidad de instar a su socio, o a la inversa, su socio a ustedes, a revertir ese recorte de la misma manera que el Grupo Popular lo ha propuesto con las ayudas a la conciliación. Esa oportunidad la siguen teniendo ustedes encima de la mesa, sobre todo cuando se dan tanta prisa por señalar y criticar a los demás en la gestión del sistema público de pensiones y en la política que se hace con los jubilados y pensionistas de este país.

En el punto dos de su moción también habla el Partido Socialista de la revalorización de las pensiones. Mire usted, también el Sr. Rodríguez Zapatero en mayo de 2010 tomó una medida que atentó directamente contra los jubilados, congeló las pensiones. Casi ocho años

después, su sucesor en el Partido Socialista, el Sr. Pedro Sánchez, dice ahora que solo el Partido Socialista es capaz de ofrecer un futuro digno a los pensionistas. En 2010 el Partido Socialista congeló las pensiones y en 2018 el mismo Partido Socialista se indigna porque suben poco.

Ha dicho usted también y nos ha acusado de ser los instigadores de promover los planes de pensiones privados. Yo le quiero recordar que su partido en el Pacto de Toledo, junto con el Partido Nacionalista Vasco, por cierto, entre las veintiún recomendaciones últimas que aprobó está la suscripción de planes privados de pensiones para evitar que los pensionistas cuando llegan a la jubilación tengan pérdida de poder adquisitivo. A mí me parece que sería muy bueno que ustedes se informaran de lo que sus propios partidos aprueban, allí donde se es competente para decidir o para recomendar determinadas cuestiones, que es el Pacto de Toledo, de lo que deciden para evitar que luego ustedes en el Pleno nos reprochen a los demás lo que ustedes votan allí. Me parecería un buen ejercicio de cara al futuro.

Con relación a los presupuestos generales del Estado también quiero decir que yo entiendo que el Partido Nacionalista Vasco llegado a estas alturas el artículo 155 se le queda ya un poco escaso como excusa para justificar un pretendido voto en contra de los presupuestos generales del estado. Pero es que en esos presupuestos generales del estado también se habla de pensionistas y también se habla de jubilados y es bueno que cada uno nos retratemos sobre en qué medida estamos dispuestos a transformar las palabras, que quedan muy bonitas en este Pleno o en otras instituciones, en hechos.

El **Sr. ABAD SAN PEDRO** expuso lo siguiente: Cuando decimos que en políticas económicas no observamos diferencia entre el PSE, el PNV y el PP, no lo decimos por hacer un titular gratuito o hacer populismo como se suele decir, no solo a Euskal Herria Bildu, también a Irabazi. Nos parecía raro que no saliese la palabra demagogia y que no saliesen las palabras "servicios sociales". Cuando no se quieren tomar decisiones, se utilizan los servicios sociales. Cuando no se quieren tomar decisiones para hacer vivienda pública y no se quiere tener una política de vivienda pública real, se recurre a los servicios sociales. Cuando no se quiere ayudar o bonificar a las personas que peor lo pasan a la hora de pagar los impuestos, las ayudas de emergencia social. Cuando no hay pensiones dignas y las pensiones mínimas son muy bajas, se habla de la RGI. Tenemos que recordar que la RGI tiene una serie de condicionantes, no es un derecho por sí mismo. Cuando planteamos un complemento a las pensiones mínimas es para que sea un derecho y que no dependa de los criterios que tengas porque los datos de Lanbide están ahí y los perceptores de RGI mayores de 65 años en Barakaldo varían en base al barrio y desde los más altos que son Lutxana y Burtzeña hasta el más bajo que es San Vicente, pero son un porcentaje muy bajo

y la realidad socio-económica de Barakaldo no se refleja en esa estadística. Al menos que no se distorsione el debate en este sentido, que al final hablamos de derechos, de derechos de la ciudadanía y no de regalitos que hacen las diferentes administraciones según el color político del gobierno; hablamos de derechos y el complemento a la pensión mínima debería ser un derecho teniendo en cuenta cuál es la situación. La situación habrá llegado hasta tal punto que los pensionistas y las pensionistas se han hartado y han salido a la calle.

El **Sr. CARRILLO NAVAS**, manifestó: Sra. Fernández, está haciendo un repaso de todo lo que los socialistas, tan malos como hemos sido, hemos hecho con las pensiones, pero no se esfuerce porque la situación actual es la que es y somos los políticos los que tenemos que dar una solución. Los pensionistas están en la calle. Deroguen la reforma laboral para crear empleo de calidad, empleo con cotizaciones suficientes; hagan que ese crecimiento vertiginoso y económico que tanto nos quieren vender se produzca una tasa de cobertura de desempleo correcta para que haya pensionistas que puedan cobrar con todos los cotizantes, que no haya los niveles de paro actual y, sobre todo, eliminen las reducciones en las cotizaciones que están haciendo que los ingresos en la Seguridad Social sean tan bajos como lo son ahora mismo y el sistema no se pueda sostener porque al final todo es ideológico y la ideología es esquilmarlo para beneficiar a los sistemas privados.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ANTÍZAR MON-TALBÁN**, con las siguientes palabras: Me gustaría explicar el motivo por el que sale el tema de los servicios sociales en estos debates, que sin duda no ha sido EAJ-PNV quien lo ha sacado, pero sí que ha habido una cuestión que se ha obviado, no sabemos cuál ha sido el motivo y es que una de cada cuatro personas que percibe la renta de garantía de ingresos es pensionista y recibe un complemento económico, con una inversión de 46 millones de euros. Una medida que solo se toma en Euskadi, un esfuerzo que todos los ciudadanos y ciudadanas vascas tomamos a favor de quienes más lo necesitan. ¿Estamos satisfechos? No, no nos conformamos. Pero este país lidera un compromiso social pese a quien pese. Esta medida de complementar las pensiones es para compensar un problema para aliviar una situación de vulnerabilidad de las personas. La grave crisis que atraviesa el sistema de pensiones en el Estado español necesita de la adopción de medidas contundentes para garantizar su sostenibilidad. El Sr. Rajoy tiene dos problemas: uno, que no hace frente al consenso en el Pacto de Toledo, y el artículo 155 aplicado en Cataluña. Esos son sus dos problemas y ahora también las movilizaciones de los pensionistas en la calle. Sin duda esta cuestión de las pensiones entraña una enorme complejidad que requiere de un análisis profundo y una socialización y una reflexión para poder buscar una solución óptima y duradera. La solución a este problema de las pensiones pasa por la reactivación y mejora de la economía y por la gestión adecuada de los recursos actuales y para ello es necesario sentarse, dialogar y reactivar el Pacto de Toledo.

73/5/2018-20.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 9344/2018 de 19 de marzo, que suscriben la presentada por la ASOCIACIÓN “PENTSIONISTAK MARTXAN BIZKAIA”, en relación con la última subida de las pensiones y diversas medidas a adoptar.- Vista La moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Las personas pensionistas llevamos años perdiendo poder adquisitivo en nuestras pensiones. Las sucesivas reformas de pensiones realizadas por los gobiernos del Estado, tanto del PP como del PSOE, nos han perjudicado seriamente. Somos nosotros y nosotras las personas pensionistas quienes venimos sufriendo recortes, nos cuesta llegar a fin de mes y no podemos en ocasiones ni encender la calefacción mientras para la banca, las eléctricas, los empresarios, etc., sí hay dinero.

La mayoría de pensionistas cobramos por debajo del umbral de la pobreza y se nos hace cada vez más difícil vivir dignamente los últimos años de nuestras vidas tras tantos años de trabajo y cotización. Todo eso no parece importar a los políticos pues no toman medidas para paliar esa situación por la que atravesamos casi el 25% de la población, las personas pensionistas.

No es la primera vez que reclamamos se nos tenga en cuenta, se garanticen unas pensiones mínimas que nos permitan vivir con dignidad. No podemos dejar pasar por alto que la mayoría de esas personas que tienen peores pensiones son mujeres que sufren un doble castigo inadmisibles.

Por todo ello, y entendiendo que es cuestión de voluntad política, pues, como hemos manifestado antes, para otras cuestiones sí hay dinero, solicitamos:

1. Que se rechace la mísera subida de 0,25% de las pensiones y se reclame el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.
2. Que se solicite el establecimiento de una pensión mínima de 1.080 euros como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según corresponde para Euskal Herria según establece la carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Gasteiz que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad.

3. Que se establezca un sistema de protección y seguridad social para Euskal Herria que garantice las pensiones públicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.
4. Que se rechace la aplicación del factor de sostenibilidad que debería aplicarse el próximo año 2019 y va a suponer un nuevo e importante recorte de las pensiones.
5. Que se remita al Gobierno de Estado, al Gobierno de Gasteiz los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento.

Pentsiodunok aspaldi nabaritzen ari gara gure pentsioen eros ahalmena galtzen ari dela. Estatuko gobernuek egin dituzten ondoz ondoko pentsioen erreformek, PPK nahiz PSOEk, kalte handia egin digute. Gu gara, pentsiodunok, murrizketak nozitzen ari garenak (hilabete bukaerara iristea kostatzen zaigu, eta batzuetan, ez dezakegu berogailua piztu); bien bitartean, badago dirua bankarentzat, elektrikentzat, enpresarientzat ...

Pentsiodun gehienok txirotasun atalasearen azpitik kobratzen dugu, eta gero eta zailagoa egiten zaigu duintasunez bizitzea gure bizitzen azken urteotan, urte luzez lan egin eta kotizatu ondoren. Dirudienez, horrek ez omen die axola gure politikariei, biztanleriaren %25^a, pentsiodunok alegia, bizi dugun egoera arintzeko neurririk ez dituztelako hartzen.

Ez da aurreneko aldia eskatzen duguna aintzakotzat har gaitzela, duintasunez bizitzen lagako diguten gutxieneko pentsioak berma dakizkigula. Honen harira, gogoan izan behar dugu pentsiorik kaskarrenak dituzten gehien-gehienak, onartezina den zigor bikoitza jasaten duten emakumeak direla.

Honengatik, guztiarengatik, eta uste dugunez borondate politiko batez ari garela, lehen adierazi dugu beste gaietarako badela dirua, Udal honi eskatzen diogu:

1. Arbuia dezala pentsioen %0,25eko igoera ziztrina eta erreklamatu dezala haien eros ahalmenari eutsi behar zaiola.
2. 1.080 eurotako gutxiengo pentsioa ezartzea eska dezala, txirotasun atalasetik irten gaitzen, Euskal Herriari dagokion eran eta Europako Gutun Sozialak ezarria betez (batez besteko soldata haztatuaren %60^a) eta hori gauzagarria izango ez den bitartean, eska diezaiola Gasteizeko Jaurlaritzari, aipatu kopurua pentsiodun guztiek hilero eskura dezaten, behar den osagarria ezarri behar dela.
3. Ezar dadila Euskal Herriko Babes eta Gizarte Segurantzza Sistema, gero eta persona adindun gehiagoren pentsio publikoak eta behar dituzten zaintzak berma daitezen.
4. Datorren urtean, 2019 urtean, ezarri beharko litzatekeen jasangarritasun faktorearen ezarpena arbuia dadila, zeinak gure pentsioei murrizketa berria eta handia ekarriko dien.

5. Bidal diezazkiela Estatuaren Gobernuari eta Gasteizeko Jaurlaritzari Udal honek onartu dituen erabakiak.

La **PRESIDENCIA** declaró **RECHAZADA, POR MAYORÍA SIMPLE, LA MOCIÓN ANTERIORMENTE TRANSCRITA**, al haber obtenido el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4) e IRABAZI BARAKALDO (4); **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 11301, de 24 de abril de 2013, dando cumplimiento al precepto anterior, presentado por **D. FÉLIX GONZÁLEZ RAMIRO**, con D.N.I. nº 14.691.400-N, en representación de la **Asociación Pentsionistak Martxan Bizkaian**, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, procediendo a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: He estado escuchando el debate que habéis tenido sobre el asunto de las pensiones. Me parece que casi ninguno se ha dado cuenta del problema real. A los pensionistas que estaban el lunes manifestándose por Barakaldo y otro días en Bilbao y todos los lunes delante de los ayuntamientos, lo que les preocupa es que no pueden encender la calefacción, que tienen problemas para comer porque no pueden comprar todo lo que quieren, y que se tienen que meter en la cama a deshoras y tienen que hacer muchas cosas con unas subidas miserables en sus pensiones. Yo no soy economista, he trabajado de electrónico en Altos Hornos, pero sé, porque algo entiendo, que si nos vamos a gastar hasta el 2% del producto interior bruto hasta el año 25 para acercarnos a lo que nos pide la OTAN y el Sr. Trump, vamos mal en el asunto de las pensiones.

Si cuando la gente tiene que hacer su declaración de hacienda todo el mundo chala-nea, en el IVA, etc., a ver qué pasa con las cuestiones a nivel impositivo, qué control tienen las empresas que tenían que pagar el 26%, se lo han bajado al 24, pero ninguna paga el 24 y la mayoría de ellas tienen beneficios de 2.000 y 3.000 millones. ¿Porque ayuden a una

ópera de la ABAO o a restaurar una iglesia se les tiene que quitar un 15% pagando solo un 7%? La gente que está ahí abajo eso no lo entiende.

El otro día se presentó una moción en el Parlamento Vasco en la que se pedía que si no se puede subir hasta 1.080 ya, sí se puede hacer escalonadamente. Cuando Osakidetza se hizo cargo de la Seguridad Social en el País Vasco igualó los salarios en cinco años. Esta vez se podría hacer algo por el estilo. Si estamos diciendo que el producto interior bruto sube, se puede subir el salario mínimo hasta 850 euros, lo lógico es que también se puedan subir las pensiones más bajas; pero de eso no hablamos nunca.

Lo primero que nosotros pedimos en la moción que se os pasó a todos los grupos es:

1. Que se rechace la mísera subida de 0,25%.
2. Que, como dice la Comunidad Económica Europea, no lo decimos nosotros, para que la gente no entre en pobreza tendría que cobrar 1.080 euros.
3. Que se establezca un sistema de protección y seguridad social para Euskal Herria, como dice el Estatuto, pero con todas las de la ley, no simplemente para tramitar lo que me digan en Madrid, sino para hacer yo mi tramitación. Somos mejores gestores que ellos, a la vista está.
4. Que se rechace la aplicación del factor de sostenibilidad. A partir del año que viene, mal. Van a bajar todas las pensiones nuevas por el factor de sostenibilidad. Eso está clarísimo.
5. Por último, pedimos que este Ayuntamiento, en caso de aprobarse la moción, la notifique al Gobierno Vasco y al Gobierno central, para que aceleren las cosas, para que se reúna el Pacto de Toledo y para lo que sea menester.

Pero lo que no puede ser es que año tras año los pensionistas tengan que estar como están: mal, con problemas. Ustedes tienen que darse cuenta de que cada día hay más gente que va a los servicios sociales porque no les llega. No digo nada del que tenga que empezar a hacer una reforma en su vivienda porque va a venir la Inspección Técnica de Edificios y le dice que tiene que reparar la fachada o el tejado. ¿De dónde saca esa gente el dinero? Y la gente que estamos ahí abajo no vemos que haga nadie nada.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido a continuación, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Decía la persona que ha presentado la moción que no veían que nadie hiciera nada. El Gobierno de España ha presentado un proyecto de presupuestos que se ha aprobado este martes en el Consejo de Ministros, que prevé una subida de las pensiones más bajas entre un 1% y un

3%, dependiendo del tipo y clase de pensión. Las pensiones mínimas subirán un 3%, lo que beneficiará a 2,4 millones de pensionistas, mientras que las pensiones no contributivas también se incrementarán un 3%, medida de la que se beneficiarán 450.000 perceptores. Asimismo, las pensiones con una cuantía mensual de hasta 700 euros, es decir, 9.800 euros anuales, ésas que peor lo pasan, ésas que tienen dificultad para pagar la calefacción, subirán este año 1,5%, beneficiando a 1,5 millones de pensionistas; en tanto que las pensiones con un importe de entre 700 y 860 euros mensuales, es decir, 12.040 euros anuales, aumentarán un 1%, lo que beneficiará a 880.000 pensionistas, según los cálculos de los técnicos. Además, la base reguladora de la pensión de viudedad, que en alguna de las mociones, no sé si es en la que se ha retirado, se hablaba de equiparar las pensiones y la diferencia que hay entre las pensiones que cobran las mujeres y los hombres. Bien, pues la mayoría de las pensiones de viudedad las cobran mujeres y lo que va a hacer es que la base reguladora pase del 52 al 54% y no porque ahora haya más o menos pensionistas en la calle porque esta decisión es de años atrás y su ejecución se decidió a finales del año 2017, creo recordar que en el mes de octubre. Y esta medida va a beneficiar a medio millón de pensionistas, la mayoría mujeres. Por cierto, que el anterior incremento gradual que supuso pasar del 45 al actual 52%, será casualidad, pero también lo hizo un gobierno del Partido Popular, que somos seguramente los que menos hablamos y los que menos exhibicionismo hacemos de las decisiones que tomamos, pero cuando se dice que no vemos que nadie haga nada, yo tengo la sensación de que somos los únicos que hacemos algo.

Además estas medidas se van a complementar con cambios adoptados en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, claro que aquí no va a afectar porque lógicamente aquí tenemos autonomía para decidir sobre este impuesto y también es cierto que los vascos, en este caso los vizcaínos, pagamos un Impuesto de la Renta de las Personas Físicas más alto que la media de España, pero de eso podríamos hablar largo y tendido.

Esa exención del pago del impuesto que va a beneficiar a las rentas entre 12.000 y 14.000 euros, por tanto muchos pensionistas, va a suponer también una medida importante de cara a una mejora de su poder adquisitivo, que va a beneficiar también a los salarios lógicamente. Se van a beneficiar de estas medidas fiscales aproximadamente 3,5 millones de contribuyentes, entre ellos 1 millón de pensionistas. Las diversas medidas puestas en marcha van a beneficiar a 6,73 millones de jubilados.

Por tanto, yo creo que en materia de pensiones es mucho mejor hacer que hablar, pero para que estas medidas que a nosotros nos gustaría que fueran mucho más ambiciosas pero que se enmarcan en lo que es posible, contasen con los suficientes apoyos, pero seguramente eso no está solo en nuestra mano y depende de otros grupos parlamentarios,

entre ellos del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Socialista, que yo espero que no prefieran la crítica política, sino que apuesten por mejorar la vida de los pensionistas.

Y también quiero decir que no sé por qué tenemos a veces, en mi opinión, la mala costumbre de hablar de las cosas que funcionan bien en nuestro país, aunque sean cosas que se pueden mejorar. Y no voy a hablar de un informe interno de mi partido, voy a hablar de los informes de la OCDE, un informe que estudia a los 35 países que se encuentran en la OCDE, que están entre los más desarrollados y que son los que tienen los mejores sistemas de seguridad social. El análisis que hace se centra en los niveles de renta de las personas de más de 65 años. Yo voy a dar tres datos de ese informe. Primero, en España la pensión media representa un 72,3% del salario previo a la jubilación, tenemos la tasa más alta. En la OCDE la media está en un 52%, es decir, en España estamos 20 puntos por encima de la media de los 35 países más desarrollados del mundo.

Segundo, en España la renta de la población mayor de 65 años representa el 98,8% de la renta media del total de la población; es decir, la población en edad de jubilación recibe casi los mismos ingresos que la media del resto de trabajadores. Esta cifra está muy por encima de lo que ocurre en la OCDE, un 87,6% y por encima de países como Alemania, Holanda, Reino Unido o Bélgica.

Tercero, miremos el aspecto más sensible, el que se refiere y que se ha mencionado, la pobreza. En general en los países de la OCDE las personas mayores de 65 años tienen mayores probabilidades de caer en la pobreza que el conjunto de la población. Sin embargo, según este informe de la OCDE, España es uno de los países con menor población mayor de 65 años en situación de pobreza, en niveles comparables a Dinamarca, Francia o Noruega y desde luego por delante de Bélgica, Austria o Alemania.

En suma, tenemos un sistema de pensiones que es eficaz en la atención a nuestros mayores, y lo ha sido incluso en circunstancias tan adversas como las que hemos vivido recientemente durante la crisis. Pues bien, para seguir perseverando y preservando este buen sistema de cara al futuro y para que puedan beneficiarse de él las próximas generaciones de ciudadanos, son necesarias dos cosas. Primero, un mínimo de consenso a la hora de poner en marcha las reformas imprescindibles porque nosotros no creemos que haya que acudir al Pacto de Toledo para derribar, para derogar, hay que ir para impulsar. Claro que hay que adaptarlo a los cambios que se producen en nuestra sociedad, luego hablaremos de la demografía en Euskadi y la sostenibilidad del sistema de pensiones, eso que se habla de la caja vasca.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En las últimas semanas y meses estamos viendo un proceso de movilizaciones importante, generalizado en el conjunto del Estado, y de manera particular en Euskadi, como bien sabemos los que estamos en este Salón de Plenos. Movilizaciones en defensa de un sistema público de pensiones que sea suficiente, es decir, que garantice unos ingresos suficientes para mantener una vida digna. Esto no es más que pedir a la administración pública y a los gobiernos que cumplan con la Constitución, esa Constitución a la que a veces se recurre en la verborrea política en este país, pero que es machacada e incumplida en cuanto a derechos sociales se refiere.

La lucha que han decidido comenzar nuestros mayores, no solo por la mejora de su situación particular en la actualidad, sino que es una lucha por un sistema de pensiones públicas digno, no solo para ellos, sino para el resto de las generaciones que, por imperativo biológico, llegaremos tarde o temprano a la edad de jubilación.

También es cierto que el detonante que ha hecho prender la mecha de la movilización, la chispa que ha accionado el mecanismo de la presión popular ha sido concretamente la pérdida del poder adquisitivo de los actuales pensionistas y la situación precaria de quienes han pasado toda una vida trabajando.

Las últimas reformas legislativas son de las más duras que han tenido lugar en la Unión Europea. El gobierno de Zapatero promovió la Ley 27/2011 que, además de otras medidas muy regresivas pero que han pasado más desapercibidas, aumentó la edad de jubilación a los 67 años. También amplió el período de cálculo de las pensiones de 15 a 25 años y el número de años cotizados para acceder al 100% de la pensión, de 35 a 37 años. Después el gobierno del PP profundizó estas medidas atrasando dos años las jubilaciones anticipadas, limitando sustancialmente la protección del subsidio de desempleo de los mayores de 52 años. Esto, entre otros efectos, repercute de manera importante en las pensiones. ¿Para qué alargar la jubilación si hay muchos jóvenes sin trabajo? Ya lo hemos dicho en otras ocasiones. Nos parece paradójico pretender aumentar la vida laboral cuando la tasa de paro juvenil es la más alta de Europa, en España del 40% frente al 20% en Europa. Es decir, 4 de cada 10 jóvenes que intenta trabajar, no puede.

La reforma que propone el Gobierno representa meter la mano en los bolsillos de los pensionistas, por importe de 80.000 millones de euros, 4 puntos del PIB en 2030.

Favorece los planes privados de pensiones en beneficio de los bancos. El equilibrio entre cotizantes y pensionistas ha empeorado respecto a 2016, con un 2,27 cotizantes por

jubilado. Esto se debe a que mientras el número de pensionistas ha aumentado en más de 96.000, el de cotizantes, trabajadores y desempleados ha disminuido en cerca de 129.300 personas. ¿Y todo ello por qué? Por dos razones principales. La primera, más fuerte y a largo plazo, porque el Gobierno ha decidido favorecer los planes de pensiones privados que gestionan los bancos. Si las pensiones públicas son bajas y difíciles, los trabajadores querrán contratar planes de pensiones privados. Los verdaderos beneficiarios de esto son los bancos y las gestoras. Los ahorros de los trabajadores les reportan enormes beneficios, trabajan para ellos y quienes han contratado planes privados de pensiones saben que han ganado poco o incluso han perdido dinero; por eso bancos y cajas publican periódicamente informes anunciando el colapso de las pensiones en un plazo de diez años.

Para ello planteamos algunas medidas. Primera, defendemos el sistema público de pensiones. Nada impide que pueda ser parcialmente financiado con los impuestos del sistema tributario. Dinamarca, por ejemplo, utiliza este sistema que tiene, desde nuestro punto de vista, más justificación que pagar los impuestos de los gastos de la casa real o financiar a la iglesia católica. Segundo, derogación de la reforma de las pensiones aprobada por la Ley 23/2013, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización de las pensiones. Tercero, establecer por ley que las pensiones no puedan estar en ningún caso por debajo del salario mínimo interprofesional. Cuarto, perseguir el fraude fiscal y crear empleo con cotizaciones más altas. Quinto, combatir la economía sumergida. Los técnicos de Hacienda estiman que la economía sumergida supone el 23% del PIB, puede estimarse en 800.000 el número de trabajadores que no están dados de alta en la Seguridad Social. Pero, más allá de la reivindicación de este sistema público de pensiones, las calles de nuestras ciudades abarrotadas de manifestantes nos están lanzando un mensaje claro: las condiciones de vida dignas de nuestros mayores no están garantizadas y pasan por serios apuros. La situación afecta especialmente a las mujeres y viudas que son las que reciben las pensiones más bajas.

Para terminar voy a dar una serie de datos que yo creo que es importante recalcar en este Pleno. En Euskadi, siendo la Comunidad con la pensión media más elevada del Estado, los pensionistas cobran 1.157,71 euros, frente a 932 del conjunto de España. El 51,93% no rebasan los 1.000 euros. Cuatro de cada diez jubilados cobran menos que el SMI; el 36% cerca de 200.000 personas. De las pensiones en Euskadi no llegan a 735,22 euros, mientras el SMI está fijado en 735 euros. El 31% tiene prestaciones inferiores a 650 euros.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: Se han dado muchos datos. Cada uno tiene sus fuentes de información, pero datos objetivos como ha planteado la representante del Partido Popular de estándares internacionales que cuando a

España no le ponen muy bien, tampoco les gustan mucho, pero, ateniéndonos a estándares internacionales, la Carta Social Europea plantea que las pensiones mínimas deberían ser el 60% del salario, por tanto, hablando de Euskalherria, las pensiones mínimas deberían situarse en 1.080 euros. Para asegurar este mínimo en las pensiones los gobiernos vasco y navarro tienen potestad para hacerlo mediante complementos. Debemos repetir que los gobiernos tienen capacidad legislativa y jurídica para poner en marcha estos complementos y cabe recordar de nuevo el no rotundo que, tanto el PNV como el PSE dieron a la iniciativa legislativa popular presentada en el Parlamento Vasco por las asociaciones de pensionistas y avalada por más de 85.000 firmas; en consecuencia, la responsabilidad también de estos partidos en la grave situación en que se encuentran las personas con las pensiones más bajas porque antes se ha recurrido a la RGI, pero tenemos que recordar que la RGI sufrió un tijeretazo muy importante de la mano del ex lehendakari López.

Consciente del esfuerzo presupuestario que supondría plantear el complemento a las pensiones mínimas hasta 1.080 euros, tal como ha dicho Félix en su exposición, nosotras entendemos que eso se podría hacer en cuatro años. El objetivo es complementar las pensiones hasta 1.080 euros, comenzando por los tramos más bajos de percepción. En la Comunidad Autónoma Vasca esto supondría 900 millones de euros. Teniendo en cuenta que el presupuesto del Gobierno Vasco es de alrededor de 11.000 millones de euros, en cuatro años entendemos que es un objetivo alcanzable.

Pero no debemos olvidar que también será imprescindible remodelar el modelo fiscal, como ya he dicho antes, haciéndolo más equitativo, justo y progresivo para así poder contar con los recursos económicos suficientes para sufragar esta medida.

Y con el tema de los números, de que 900 millones es muchísimo dinero, conviene recordar que anualmente la Comunidad Autónoma Vasca paga en materia de cupo, lo que Rivera llama el cuponazo, 1.300 millones al Estado, en Navarra más de 500 millones de euros a través del convenio. Pero estos 1.300 millones son para pagar unos servicios tan queridos por estas tierras como puede ser pagar al ejército, pagar a la policía o pagar al Sr. Felipe por un trabajo que tampoco sabemos muy bien lo que hace. Y actualmente la hucha está prácticamente vacía y el Gobierno español se niega a cambiar el modelo de financiación. Por tanto, nosotras aquí tenemos una oportunidad para ese estatuto al que tanto queremos, pero que realmente en algunos artículos no nos interesa que se cumpla, como puede ser el relativo a los derechos sociales, como pueden ser los relativos a los derechos nacionales en este país, pero tenemos un mecanismo legislativo para poder complementar las pensiones mínimas. Si no se quiere es, como he dicho antes, debido a una decisión política, la misma decisión política que ha hecho que el Gobierno Vasco recortase en su día la RGI o

que haya hecho recortes en la escuela pública a favor de la escuela concertada y tenga al profesorado de la escuela pública en la calle.

El **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, en calidad de representante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, señaló: El presente y futuro de las pensiones es una preocupación para todos y todas. Los esfuerzos de todos los partidos políticos han de centrarse en la revisión del sistema actual y tomar medidas que garanticen el sistema público de pensiones. La Seguridad Social debe ser el pilar básico del sistema de pensiones y debe contribuir con ello a una serie de objetivos sociales de primer orden. Es una realidad que las diferentes reformas del sistema habidas en los últimos años no han terminado de definir unas líneas que garanticen el sistema y que corrijan el actual desequilibrio entre los ingresos y los gastos. Y esto se lo debemos a los diferentes gobiernos en Madrid, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, tanto con sus mayorías absolutas como simples. EAJ-PNV fuimos unos de los primeros en mostrar nuestra preocupación, antes incluso de que comenzara la grave crisis. Veíamos que el fondo de las pensiones se convertía en algo insostenible, un pozo sin fondo, lo que se gasta y se gasta, algún día se acaba. Y de esta preocupación reiteramos que en el marco de las competencias reconocidas en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el artículo 12.2 y disposición adicional 5ª del Estatuto de Autonomía de Gernika, se promueva la transferencia de la gestión de la Seguridad Social a fin de poder impulsar un marco propio de gestión del sistema público de pensiones. Confiamos en que así sea en un futuro cercano, pero, de cualquier modo, será necesario que el modelo vasco parta de dos premisas: la solidaridad y la sostenibilidad.

Pero, volviendo al sistema de pensiones actual, estamos convencidos de que es necesaria su revisión para que sea sostenible, pero sin aplicar el actual índice de revalorización de pensiones. Como ya he comentado anteriormente, en Euskadi el Gobierno Vasco ya complementa las pensiones a más de 16.000 vascos y vascas, las de aquellos y aquellas que perciben las pensiones más bajas y que cuentan con menos ingresos. Esta medida se hace a través de la renta de garantía de ingresos, la RGI y pretende garantizar unos ingresos mínimos a aquellas familias y pensionistas que se encuentran en situación de necesidad y esto se hace en tanto en cuanto no se transfiera la competencia de la Seguridad Social a Euskadi.

Tras los mensajes malintencionados y tergiversados, tanto fuera como dentro del Parlamento Vasco, por los grupos EH-Bildu y Podemos, es necesario aclarar que el sistema de garantía de ingresos vasco no es lo mismo que el sistema nacional de la Seguridad Social y de las pensiones. Que el Gobierno Vasco conforme a la Ley 18/2008 para la garantía de ingresos y para la inclusión social, complementa las pensiones más bajas. La RGI no

puede suplir las carencias del resto de sistemas e instituciones y hay que tener claro el objetivo de esta prestación, que esto es fruto del esfuerzo de la ciudadanía vasca que toma a favor de los que más lo necesitan. Que pidan estos dos partidos al Gobierno Vasco más esfuerzo en materia de pensiones es cuanto menos poco serio. Y que lo pidan siendo plenamente conscientes de que las pensiones son una competencia que depende en estos momentos del Ejecutivo central, hace que pierdan toda credibilidad.

De aquí que desde EAJ-PNV instemos al Gobierno español a cumplir su responsabilidad y tome medidas concretas en cuanto a la situación actual de las pensiones y transfiera la gestión de las mismas a Euskadi. Las movilizaciones de miles y miles de pensionistas que vemos cada semana en la calle, y de una forma especial las movilizaciones de Euskadi, consideramos que en parte son fruto de ese compromiso adquirido por los ciudadanos y ciudadanas vascas con las políticas del bienestar. La reacción de la sociedad vasca ante la puesta en riesgo del sistema español de pensiones es totalmente lógica y loable al estar en riesgo un pilar fundamental del estado de bienestar.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: He oído en este Pleno, del todo o a medias, pedir la ruptura de la caja única de la Seguridad Social y yo quiero decir con toda claridad que todos los vascos tenemos que saber que el funcionamiento de la Seguridad Social y el pago de las pensiones son inviables en Euskadi sin la cobertura del Estado, así de sencillo, y decir que hay que romper la caja única es poner en riesgo el pan de los pensionistas. En alguna moción, creo que en la del Partido Socialista, se habla de la transferencia del régimen económico de la Seguridad Social. Nosotros desde luego no nos negamos a hablar de ese asunto en el marco de la Comisión Mixta de Transferencias en la que, como ustedes saben, están representados el Gobierno de España y el Gobierno Vasco, y que se puedan firmar los convenios oportunos, cuyo contenido debe estar acotado en el marco de la legislación y en lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía del País Vasco como ustedes señalan, pero también en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en esta materia, en relación especialmente a su definición del carácter unitario de la caja y al principio de solidaridad interregional del sistema. Y en este momento, atendiendo a los pronunciamientos que el Partido Nacionalista Vasco ha venido realizando en el Parlamento Vasco, parece que en estos términos esta transferencia no interesa, probablemente porque habrá otro tipo de intereses electorales que se explican en la profundización del victimismo de "no respetan nuestro autogobierno" y nosotros no entendemos que esto se pueda pedir si no es en el marco de la legalidad.

Pero, hablando del carácter unitario de la caja y del principio de solidaridad interterritorial, yo quiero decir que esto es esencial para que nuestros jubilados y pensionistas pue-

dan seguir cobrando las pensiones. No es verdad que paguemos más dinero al Estado del que recibimos, ni con el Concierto Económico ni sin tener en cuenta eso. Tenemos un superávit de 3.000 millones de euros en la balanza fiscal. Por tanto, el actual sistema es beneficioso para Euskadi y es beneficioso para los vascos. El sistema aporta más a Euskadi de lo que contribuye, en concreto el sistema de la Seguridad Social es solidario con nosotros. Dicho de otro modo, el pago de las pensiones en Euskadi es viable gracias a que existe esa solidaridad.

Siento afearles su particular oasis vasco, pero la Seguridad Social en Euskadi es deficitaria como lo demuestra el desajuste entre ingresos y gastos del sistema. Según los datos aportados, en el año 2016, son peores en 2017, pero en 2016 el gasto en pensiones en Euskadi se elevó a los 8.905 millones de euros y los ingresos representaron 5.992 millones, con lo que el déficit se situó en 2.913 millones frente a los 2.271 millones de 2015 y los 1.999 millones de 2014. Porque además esto se produce de manera progresiva. Si analizamos la última década, de 2014 de 1.999 millones de déficit hemos pasado a 2.913 en el año 2016.

La **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Me parece que es importante recalcar los datos que he dado. Cuando los pensionistas plantean la subida de la pensión mínima a 1.080 euros, es real y, viendo los datos que estoy planteando, me parece necesario abordar. Decía que el 32% del total de viudos y viudas cobran menos de 650 euros y también se aprecia una enorme brecha de género porque la mayoría de los pensionistas que cobran la RGI son mujeres; de hecho, casi el 53% de ellas tienen una prestación inferior a 707 euros mensuales. Por tanto, hay que tener en cuenta que con estos datos escalofriantes me parece que los políticos y la gente que estamos en política deberíamos tener en cuenta y no haber votado en contra en el Parlamento, que ahí está claro que uno de los puntos, además una proposición no de ley que presentó Bildu y avalada por Elkarrekin Podemos, votaron en contra y uno de los puntos que se planteaba era solicitar la pensión mínima de 1.080 euros.

Por tanto, hasta que se pongan de acuerdo si realmente es competencia del Estado o de Euskadi el tema de las pensiones, vamos a dar una solución a la demanda que tantos miles de pensionistas están planteando.

Es necesario tomar medidas de manera urgente, no solo para solucionar la situación actual, sino para evitar los problemas de los pensionistas del futuro.

A continuación intervino el **Sr. ABAD SAN PEDRO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Cuando hacíamos la defensa de un sistema propio lo planteábamos desde tener to-

dos los datos. Se aducen dificultades de financiación porque en virtud del cálculo limitado de gastos de pensiones contributivas versus ingresos por cotizaciones, en las circunstancias actuales hay un saldo negativo para la Comunidad Autónoma Vasca. Pero tampoco se considera la Seguridad Social en su conjunto, incluyendo gastos por desempleo cuya incidencia es bastante inferior, lo he dicho antes, en la Comunidad Autónoma Vasca y en Nafarroa, pero para que un sistema propio sea viable, porque me gustaría lanzar la pregunta, ¿para qué la transferencia a la Seguridad Social? Si vamos a hacer lo mismo que hacen en Madrid o muy parecido, por sí mismo no vamos a conseguir un sistema mejor, ésa es una realidad. Hace falta una reforma fiscal de calado. Lo que no puede ser es que Bizkaia se convierta casi en una isla fiscal para las empresas; no lo digo yo, lo dice Unai Rementería cuando va a vender a Madrid el sistema fiscal de Bizkaia, es idílico para invertir. Si no se reducen todos los aspectos en los que la declaración de la renta y a nivel fiscal a las empresas se les permite no pagar los impuestos que deberían pagar, tal como no ha expliado antes Félix, y no hay una reforma fiscal de calado, va a ser imposible hacer un sistema propio, pero para eso hay que hacer una reforma fiscal de calado porque, si no, vamos a conseguir la transferencia y ya está. Es como cuando decían "que la ertaintza esté en la muga" ¿Para qué?, ¿con qué objetivo? Porque habrá que plantear algunos objetivos. Que tengamos la transferencia de educación; vale, pero con algún objetivo. Habrá que plantear unos objetivos y un debate serio, con datos porque a día de hoy todos esos países que dependían de un país matriz económicamente no les va mal, no digo yo que sean la cabecera de Europa, pero no les va mal en ese sentido.

Los debates de si es mejor ir de la mano del Estado o no. Ir de la mano del Estado ya sabemos a dónde nos lleva, es una ruina, una auténtica ruina. Hagamos un análisis serio de cuál sería la viabilidad de un sistema propio, pero igual eso no nos interesa.

El Sr. **ANTÍZAR MONTALBÁN**, en la representación ya señalada, dijo: Desde EAJ-PNV defendemos la actualización de las pensiones conforme al IPC y también compartimos el objetivo de la Carta Social Europea que recomienda una pensión mínima de 1.080 euros. Pero es necesario partir de un principio de realismo y de responsabilidad y es necesario hacer planteamientos sinceros y con base.

Esta propuesta que defiende de nuevo EH-Bildu, ya lo hizo en el año 2016 y con ahínco en el Palamento Vasco, y ahora también se suma Podemos, carece, como ya se dijo en aquellas sesiones plenarias, de base legal. Sin estudio de viabilidad, sin financiación y sin ninguna seguridad jurídica porque vulneraría las normas de compatibilidad con las prestaciones de la Seguridad Social.

Espero que con esta explicación también le haya quedado claro a la portavoz del grupo Irabazi.

En las últimas semanas EH-Bildu y Elkarrekin Podemos están tratando de hacer creer a la ciudadanía que el PNV es cómplice de la subida del 0,25% de las pensiones por el apoyo a los presupuestos generales del Estado el pasado año. Mienten deliberadamente en un claro intento de engañar a la ciudadanía porque saben perfectamente que no tiene nada que ver. Todo el mundo sabe que ese 0,25% de la subida corresponde al índice de revalorización del sistema de pensiones establecido en la Ley 23/2013. EAJ-PNV rechazamos esa ley desde su presentación y votamos en contra. Por eso seguimos exigiendo su derogación y así lo hemos expuesto en las comisiones del Pacto de Toledo y también en el Congreso. Los presupuestos generales del Estado reflejan la subida del 0,25 y viene a ejecutar lo establecido en la ley. Es un mero trámite y este mero trámite no entra en ningún paquete de negociaciones. Quien quiera hacer ver lo contrario es que juega a engañar a la ciudadanía vasca porque saben que los vascos y las vascas confían muchísimo más a la hora de ejercer la defensa de sus intereses y de sus pensiones en el PNV en lugar de en EH-Bildu y Podemos.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Con relación a la intervención del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, yo creo que se suma al resto en esa obsesión de señalar al Partido Popular como el responsable de lo que ellos llaman un nefasto sistema de pensiones público. Yo creo que usted tiene una magnífica oportunidad de predicar con el ejemplo y de subir las pensiones a través de la competencia de servicios sociales, competencia que ustedes gestionan en exclusiva. Tienen la oportunidad de revertir el recorte y de subir todavía más esa cuantía máxima para hacer posible esas pensiones de dignidad de 1.080 euros y no traspasar esa responsabilidad a otros para escurrir su propia responsabilidad en este asunto.

Con relación a la intervención del portavoz de Bildu, habla del impuesto de sociedades. ¿Sabe usted qué porcentaje representa la recaudación del impuesto de sociedades en el total de la recaudación? Un 8%. ¿Usted cree que por mucho que suba el impuesto de sociedades va a conseguir enjugar un déficit que hoy es de más de 3.000 millones de euros en las pensiones y que dentro de diez años será muy superior? Está estimado que dentro de diez años vamos a tener una dificultad de reemplazo de empleo de unas 100.000 personas. Traslade eso al drama de la pirámide demográfica en lo que se refiere a las pensiones. ¿Con un impuesto que recauda un 8%, aunque lo elevara al 12%, cree que podría enjugar ese déficit? No se hagan trampas al solitario. ¿Paraíso fiscal? Pero si la presión fiscal en Euskadi, en todo, salvo en el impuesto de sociedades, el año próximo porque este año baja dos puntos, luego todavía seguimos por encima de la media del conjunto de España; en

todos los demás conceptos impositivos tenemos una presión fiscal más alta que la media de España. Por tanto, paraíso fiscal, en absoluto.

¿Cuál es la solución para mejorar las pensiones? Aquí no hay milagros, la única solución es una buena política económica que cree empleo. Lo he dicho antes, en 2011 por cada nuevo pensionista salían 3 cotizantes a la Seguridad Social y ahora entran 6, que tienen que entrar más todavía y desde luego con mejores salarios, pero es que el desastre no se soluciona derogando las reformas, se soluciona con nuevos impulsos, con reflexión, con aportación. Ya sé que algunos están encantados de que durante los próximos dos años las calles estén llenas de movilizaciones y manifestaciones, pero también creo que la gente, cuando tenga tiempo de reflexionar, valorará lo que ha aportado cada partido a las distintas cuestiones, entre ello al debate de pensiones, y desde luego que cada partido se va a retraer y va a haber tiempo. Ésta es una carrera de medio plazo, no es algo que se vaya a solucionar mañana. Y yo quiero mandar un mensaje optimista. Tenemos un buen sistema, no está en peligro. Los pensionistas cobran este mes la pensión y la van a seguir cobrando, también las generaciones futuras si actuamos de manera responsable y actuar de manera responsable no es hacer demagogia, no ser oportunista, ser responsable y hacer una buena política económica.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, con las siguientes palabras: EAJ-PNV hemos mostrado nuestro apoyo y solidaridad con el movimiento social porque entendemos que es necesario adoptar medidas para garantizar las pensiones actuales y futuras. Apoyamos el IPC como fórmula de actualización de las pensiones y abogamos por la derogación de la Ley 23/2013 por ser la causante de esta situación. Reivindicamos la transferencia de la competencia de la gestión de la Seguridad Social porque estamos convencidos de que con una gestión propia vamos a poder mejorar el sistema de pensiones.

Mientras esto no se haga, reiteramos la decisión adoptada por el Parlamento Vasco por la que se insta al Gobierno central a garantizar un sistema público de pensiones. Insistimos en que este tema debe abordarse con realismo, responsabilidad y voluntad. El Presidente del Gobierno español debe dar los pasos necesarios para recuperar el consenso del Pacto de Toledo. Al resto de grupos políticos, en especial el Partido Socialista, que se alejen del uso partidista que están haciendo, aunque es evidente que el Sr. Sánchez va a utilizar las pensiones como un arma arrojadiza, esto sin pudor alguno pese a haber protagonizado la primera congelación de las pensiones de la historia del Estado español y un brutal tijretazo presupuestario que solemnizó en aquel Congreso del 12 de mayo de 2010.

A EH-Bildu y Podemos queremos decirles que hagan uso de sus representantes en el Gobierno central y defiendan sus posiciones en la Comisión del Pacto de Toledo, donde tienen que hacerlo. Que hagan planteamientos serios y viables y que se alejen de demagogias y falsedades en lugar de arremeter contra el PNV porque han de saber que nuestra credibilidad nos avala y la demostramos con trabajo, esfuerzo, seriedad y con hechos. Mientras en Madrid siguen de brazos cruzados, el PNV seguirá trabajando en clave positiva, como lo llevamos haciendo durante años para dar respuesta a las necesidades y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía vasca, y muy especialmente las de los colectivos más vulnerables, entre ellos las viudas y los pensionistas.

El **Sr. GONZÁLEZ RAMIRO**, en la representación anteriormente señalada, autorizado por la Presidencia, dijo: La representante del Partido Popular ha dado una serie de cifras y de números aparentemente muy bonitos. Yo le recuerdo que ese 3% en algunas de las pensiones no supone ni diez euros al mes. En caso de pensiones de 400 y 500 euros será mucho menos. Yo desconozco cómo están los sueldos, pero que no me digan que ésa es la panacea.

Además, como he dicho antes, se puede intentar llegar a esa cantidad de 1.080 euros, no digo ya, sino progresivamente, según como vaya el Producto Interior Bruto, pero se puede intentar porque esa gente lo necesita y mucha gente no va a entender lo que aquí se está diciendo. Hasta ahora las cosas han ido normal, pero ustedes que forman parte de diferentes grupos políticos, estarán viendo que empiezan a aparecer los primeros carteles en las manifestaciones hablando mal de los partidos y recordándoles a algunos la cantidad de votos que suponen los pensionistas para las próximas elecciones. Yo lo dejo caer. No digo que sea yo, yo nunca llevo carteles, pero ustedes los habrán visto igual que yo. Por tanto, piensen que esa cantidad de gente que se moviliza muchas veces no va a entender estas cosas. Primero que le suban 10 euros la pensión y, segundo, que no intenten mejorar su nivel de vida.

A continuación, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** solicitó un turno de palabra, por alusiones.

La **Sra. ALCALDESA** señaló que siempre se había permitido que los representantes de asociaciones cerraran el turno de intervenciones.

Seguidamente, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** dijo: Yo le pido que sea ortodoxa con la aplicación del Reglamento Orgánico. Ha habido una referencia expresa a la portavoz del Partido Popular. Yo tengo voluntad de contestar y le pido por favor que no cercene mi derecho a la réplica. Si no me da un turno de palabra, yo desde luego no voy a hacer un circo

con esto y no le voy a dar el gusto. Yo le recuerdo lo que dice el Reglamento Orgánico y, si usted quiere cercenar mi derecho a responder, lo puede hacer porque está en su derecho y es quien dirige este Pleno ...

La **Sra. ALCALDESA** insistió en su argumentación con las siguientes palabras: Usted sabe perfectamente que desde que soy alcaldesa he utilizado siempre el mismo criterio, es decir, cuando un representante defiende una moción le he permitido que cierre el turno de intervenciones como persona invitada a este Pleno y no he dado comienzo a debates con esa persona. De modo que, lo siento, pero voy a hacer lo que he hecho hasta ahora.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** instó de nuevo para que se le permitiera un turno de palabra y añadió que nunca se había cerrado el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos con alusiones hacia concejales efectuadas por parte de algún representante de asociación o colectivo.

La **Sra. ALCALDESA** dijo, por su parte, que lo que planteado por la Sra. Fernández se había producido en varias ocasiones y que repasara las Actas.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** señaló a continuación: Usted va a ganar el debate a través de restarme ese derecho, pero que todos los ciudadanos sepan la manera en que usted dirige este Pleno.

La **Sra. ALCALDESA** dio por finalizada la controversia, diciendo: Efectivamente, Sra. Fernández, permito que los concejales debatan con concejales, no con los vecinos. Los vecinos tienen la última palabra. Lo siento, Sra. Fernández, pero en este Pleno mientras yo sea alcaldesa así será.

74/5/2018-21.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCO-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 9786/2018 de 21 de marzo, suscribiendo la presentada por Dña. ZIORTZA DE MIGUEL PEREDA, miembro de la ASOCIACIÓN CHRYSALLIS EUSKAL HERRIA, en relación con la transexualidad infantil y la conveniencia de adopción de determinadas medidas por el Área Municipal de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogo Dependencia y por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Me llamo Ziortza, soy vecina de Barakaldo y madre de un niño con vulva. En estos momentos mi hijo loar tiene siete años y cursa Primero de Primaria en Ibaibe.

En agosto loar nos dijo que no era una niña, que era un niño y como tal comenzó el curso.

Me gustaría que me dierais la oportunidad de explicar personalmente en el Pleno cuáles son nuestros temores y preocupaciones, por los cuales consideramos necesario se aprueben las siguientes peticiones y se activen compromisos por parte de este Ayuntamiento.

Instar al Area de Cultura, Educación. Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias ofrecer e impartir:

- Formación a monitorado de clubs de tiempo libre del municipio.
- Formación a monitorado de actividades deportivas que se ofrezcan desde los polideportivos municipales.
- Formación a la comunidad educativa en todos los centros educativos de Primaria y Secundaria en relación a la transexualidad infantil.
- Asimismo se solicita la presencia de libros infantiles sobre transexualidad infantil en toda la red de bibliotecas públicas del municipio.
- Instar al Departamento de Educación de Gobierno Vasco a reforzar la formación a profesorado y alumnado en todos los centros de Educación Primaria y Secundaria en materia de transexualidad infantil, aunque no se den casos.

Sin más objetivo que crear entre todos y todas un municipio donde la diversidad sea vista como un valor."

"Ziortza dut izena, Barakaldon bizi naiz eta aludun mutil baten ama naiz. loarrek 7 urte ditu eta lehenengo hezkuntzako lehenengo maila dago Ibaibe Ikastetxean.

Abuztuan loarrek neska ez zela esan zigun, mutila baizik, eta horrela hasi zuen ikasturtea, hau da, mutila zela esanda.

Gustatuko litzaidake, aukera emango bazenidate, Plenoan nik neu azaldu ahal izatea zeintzuk diren gure beldurrak eta kezakaz, eta horiek direla eta, hurrengo proposamenak onartu daitezten, baita Udalaren aldetik konpromezuak martxan jarri ere.

Kultura, Euskara, Gazteria eta Drogomenpekutasunaren Prebentziorako Sailari eskatzen diogu:

- Transexualitateari buruzko formakuntza eskintzea Barakaldoko aisi taldeetako begiraleei.

- Transexualitateari buruzko formakuntza eskeintzea Barakaldoko Udal Kirol eraikinetan eskeintzen diren kirol jardueretako begiraleei.
- Udal liburutegi sarean, haur transexualitatea izpide duten liburuak erostea.
- Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza Sailari eskatzen diogu Lehenego eta Bigarren hezkuntzako irakaslego eta ikaslegoari, haur transexualitatearen inguruko formakuntza indartzea.

Espero dut nire eskaera kontuan har dezazuen eta denon artean sortui dezagun aniztasina balioztat hartzen duen udalerria."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *"Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma"*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 11301, de 24 de abril de 2013, dando cumplimiento al precepto anterior, presentado por **Dña. ZIORTZA DE MIGUEL PEREDA**, con D.N.I. nº 30.687.236-N, en representación de la **Asociación Chrysallis Euskal Herria**, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, procediendo a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Mi nombre es Zoirtza y tengo un niño con vulva, que tiene siete años y cursa sus estudios en Ibaibe.

Al nacer nos asignan un sexo en función de los genitales externos: pene-niño, vulva-niña, y la gran mayoría de las veces coincide, es así, pero otras veces no, como es el caso de mi hijo. No coinciden los genitales externos con el sexo sentido.

Voy a comenzar contando un poco cuál ha sido nuestra experiencia. Todo esto comenzó el verano pasado. Le compramos vestidos y desde que le pusimos el primer vestido tuvimos muchas broncas; qué vergüenza ponerme vestidos, yo no quiero ponerme vestidos ... A nosotros esto nos sorprendió porque en invierno le habíamos puesto vestidos, así como en años anteriores y no habíamos tenido ningún problema. También tuvimos bastantes

problemas con el pelo. Empezó a decirnos que se quería cortar el pelo. Nosotros decidimos cortárselo, pero le cortamos una melena corta de niña. Vimos que no salía contento de la peluquería, incluso se puso a llorar, pero lo atribuimos a otras cosas. Pasamos el verano así y un día que le puse un vestido tuvimos bronca, compre siempre y le dije: A partir de ahora no te voy a poner más ropa de niña, te voy a poner ropa de niño y te voy a cortar el pelo como los chicos. Entonces me miró con una cara de felicidad, con una sonrisa de oreja a oreja y me dijo: Amatxu, ¿eso se puede? Yo le dije que sí y me dijo que él quería eso, que era un niño. Cuando oí eso me entró mucho miedo y le repetí varias veces si estaba seguro de que quería ser un niño o simplemente vestir como un niño. Entonces me dijo enfadado: No quiero ser un niño, soy un niño. Creo que en ese momento le abrí una ventana y ya no paró, era imposible cerrar esa ventana y me preguntaba continuamente si le iba a decir a todo el mundo que era un niño. Me preguntaba: Si me dicen que soy una niña, ¿les vas a decir que soy un niño? Yo le decía que sí.

Esto ocurrió un sábado. Mi marido estaba trabajando y habíamos quedado en una terraza para tomar algo. Estábamos los tres y, como no podía aguantar, le escribí en una servilleta diciendo que llevaba toda la mañana diciendo que es un niño. Mi marido me miró con una expresión como si aquello le resultase cosas de niños. Entonces el niño preguntó: Aita, ¿ya te ha dicho amatxu que soy un niño? Y así quedó todo. A la tarde todos teníamos muy claro que no se trataba de un capricho; de hecho, mi marido y él se pasaron toda la tarde planeando los cortes de pelo, quería ir cuanto antes a la peluquería. Algo que fue durísimo para nosotros es que el domingo por la noche cuando le estábamos acostando le dijimos: A partir de ahora todo lo que se te pase por la cabeza nos lo tienes que contar, todas las dudas que tengas para que te podamos ayudar. Él nos contestó: Tu vida es así (levantando el pulgar hacia arriba), la de aita es así y la mía es así (colocando el pulgar hacia abajo). No os podéis imaginar lo duro que es oír a un hijo de seis años decir aquello.

A la semana siguiente hicimos todo lo que nos había pedido, no nos adelantábamos a nada, solamente hacíamos lo que nos decía, la ropa, el corte de pelo, que le tratáramos en masculino. Teníamos que comunicar a todo el mundo la nueva situación. Con la familia no hubo ningún problema. Teníamos que comunicarlo a personas que no te apetecía demasiado, a los amigos, a padres y madres de los otros críos de la ikastola. Le íbamos preguntando todo, a quién quería que se lo dijéramos.

Nosotros hemos tenido muchísima suerte porque todo el mundo lo ha entendido perfectamente. Al principio pensábamos que alguna decepción íbamos a sufrir, pero la verdad es que no ha sido así. Toda la gente se ha preocupado muchísimo, nos han preguntado cómo le tenían que tratar.

Hemos tenido también mucha suerte porque ya habíamos oído hablar sobre el tema en los medios de comunicación. Yo había visto algún reportaje, algún artículo en el periódico. La campaña de Chrysallis de "hay niños con vulva y niñas con pene" también ayudó muchísimo porque se habló del tema; incluso el autobús de Hazte Oír creo que consiguió todo lo contrario de lo que pretendía porque nos ayudó mucho porque se habló mucho más del tema y nos enteramos todos de esta realidad. Si no hubiéramos oído todo esto probablemente nosotros no habríamos podido reaccionar tan pronto.

Lo siguiente que nos preocupaba muchísimo era el comienzo del curso. Había terminado el curso como niña y empezaba el siguiente como niño. Nosotros, como siempre, le preguntábamos todo a él y le dijimos a ver si quería que fuéramos informando a los padres de otros niños de sus clases para que a su vez se lo explicasen a sus hijos y nos dijo que no. Luego le preguntamos si quería que la andereño lo explicara el primer día de clase y tampoco quería. Previamente al comienzo de las clases nos habíamos reunido con el profesorado para explicarles la nueva situación. Les comentamos que existía un servicio del Gobierno Vasco, Berdindu Eskolak, que hacía formación, tanto para docentes como para no docentes, y que cualquier problema que tuvieran se pusieran en contacto con ellos.

El primer día de clase, por lo que me comentó la profesora, a varios niños les dijo que ya era un niño. Los niños ponían cara rara. Entonces, al llegar a casa el primer día de clase vi que no estaba bien. Entonces le volví a preguntar si quería que la andereño lo explicara en clase y me dijo que sí; me dijo, además: ¡Qué más da que sea niño o niña, soy persona, ¿no?, ¿no es para tanto?

Después de que la andereño lo explicara en clase, los niños lo entendieron y fue bastante bien. El mayor problema que ha tenido ha sido con los baños porque no quería ir al baño de niños porque decía que, aunque era un chico, tenía que hacer pis sentado y los niños eran muy cochinos y lo dejaban todo muy sucio y por eso no se quería sentar en los baños de los niños. Al ir al baño de niñas, como en su clase ya lo habían explicado, alguna niña le decía que se fuera al baño de chicos. La andereño les dijo que podía ir al baño que quisiera, al de chicos o al de chicas. ¿Qué pasó? Que lo habían explicado solamente en las clases de su curso y había niños de otros cursos que también le conocían. Por tanto, si iba al baño de chicos y había niños que le habían conocido como chica, le decían que se fuera al baño de los chicos. Si iba al baño de los chicos y había alguna niña que no era de su clase, con lo que no había oído esa explicación, le decía que se fuera al baño de los chicos. Por tanto, algún día que salió y quería ir al baño rápidamente me explicó que no había ido al baño en todo el día porque unos le mandaban a un sitio, otros le mandaban a otro y al final había decidido no hacer pis. Me dieron una serie de soluciones que no me parecieron bien. Eran soluciones a corto plazo porque al final tenía que ir dando vueltas por la ikastola bus-

cando una andereño que le abriera una puerta para que le llevara a no sé qué baño y me dijo que para eso tenía que dejar de jugar y que no le apetecía dar tantas vueltas. Me han comentado que este verano van a hacer obras y van a hacer baños mixtos y en ese sentido estamos bastante contentos.

Os voy a leer una de las primeras cosas que leímos mi marido y yo. Cuando empezamos con todo este tema desde Chrysallis nos enviaron algunos textos, videos y material para informarnos sobre el tema y lo primero que leímos fue lo siguiente: Lo que los niños en situación de transexualidad necesitan, como todos los demás, es que su entorno sea capaz de escucharles, de aceptarles y de amarles tal y como son. La diferencia entre acompañar a un niño o una niña en situación de transexualidad o negar su identidad puede ser abismal. La tasa de suicidio entre los adultos transexuales a quienes en su infancia se les negó su identidad es del 41%, mientras que en la población general es del 1,6%. Sin embargo, se realizó una investigación con jóvenes transexuales a quienes se les respetó su identidad, se les acompañó desde sus familias y se les ofreció tratamiento para bloqueo de la pubertad. En ese estudio se observó que, tanto los indicadores de calidad de vida y felicidad, como los índices de ansiedad y preocupación por la propia imagen corporal, fueron similares o incluso mejoras a los de la población no transexual de su misma edad.

Como comprenderéis, lo primero que leímos fue esto y al leer la primera parte no podíamos parar de llorar, pero decidimos aferrarnos a esta segunda parte, a hacerlo todo muy bien. Ya habíamos empezado bien, habíamos respetado su identidad, le habíamos acompañado desde la familia y así se quedó el asunto.

No sé qué día de febrero exactamente, se suicidó Ekai, joven transexual de 16 años, de Ondarroa. Sentimos muchísima tristeza cuando pasó esto. Yo estaba en el trabajo, me quedé paralizada y no hacía más que llorar y llorar. Me fui del trabajo. Sentía una tristeza inmensa por Ekai por supuesto, pero también una angustia y un miedo en el cuerpo que en mi vida he sentido por mi hijo. Es cuando decidimos que teníamos que facilitarle el camino, que teníamos que trabajar mirando más hacia el futuro y es por lo que decidimos venir a este Pleno.

Yo creo que ahora loar está bien en Ibaibe, está con los compañeros que ha tenido siempre y con los que va a seguir teniendo hasta sexto, y con los profesores que le conocen. Pero tenemos mucho miedo de que cuando pase a Secundaria, además van a ser unas edades cada vez más difíciles y delicadas, se va a juntar con otros niños, con otros profesores que probablemente no hayan oído nunca hablar de este tema y se va a tener que enfrentar a situaciones muy difíciles. Ya no solo por loar, sino también por otros niños que puedan estar en la misma situación. Además, me parece enriquecedor que se forme a los

niños, a los profesores. Por eso ésa es una de las peticiones que hemos planteado. También hemos pedido formación a monitores de polideportivos y a monitores de clubs de tiempo libre que están siempre en contacto con niños. Y presencia en las bibliotecas municipales de cuentos infantiles sobre transexualidad. También me parece muy importante hablar sobre el tema en nuestras casas, en nuestras familias porque somos nosotros los que educamos a nuestros hijos. Creo que siempre educamos a nuestros hijos para que sean buenas personas. Les decimos que no peguen, que no hagan daño a la gente, que no les digan cosas que les puedan poner tristes o les hagan llorar. Yo había hablado con loar de orientación sexual. Le había dicho que había diferentes tipos de familias, que podía haber dos madres, que podía haber dos padres. Me había preguntando a ver si se podían casar. Yo le había dicho que aquí sí, pero en otros sitios no, pero nunca le había hablado de identidad sexual y, de lo que no se habla, no existe.

Es algo que nos pesa muchísimo, no haberle hablado antes de este tema porque si yo le hubiera leído un cuento a loar sobre transexualidad o simplemente hubiéramos hablado sobre el tema, le habría ahorrado mucho sufrimiento. Se habría sentido antes identificado. Nos habría dicho que aquello era lo que a él le pasaba y probablemente no me habría dicho eso de que nuestra vida era así (con el pulgar hacia arriba), y la suya era así (colocando el pulgar hacia abajo). Por tanto, me parece muy importante hablar del tema. Visibilizar y normalizar este tema, visibilizar y normalizar la transexualidad infantil y la no infantil, por supuesto.

Os animo a que consideréis nuestras peticiones. Espero que hayáis entendido las razones de estas peticiones y os animo a que habléis mucho y con todo el mundo sobre este tema.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido a continuación, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Quisiera comenzar esta intervención con un respetuoso recuerdo para Ekai, el adolescente de Ondarroa que se quitó la vida hace unas semanas, a la espera de un tratamiento hormonal. Este triste episodio nos alerta sobre la necesidad de tratar con suma atención y cuidado a los menores de edad que se encuentran en una situación tan delicada, para la que se precisa del apoyo médico, social, educativo y, por supuesto, familiar. El artículo 14 de la Constitución establece que todos somos iguales ante la ley, sin que pueda darse discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición. El artículo 9.2 faculta además a los poderes públicos para remover los obstáculos que impidan o limiten esa libertad o igualdad. La sociedad en el siglo XXI es una sociedad abierta, tolerante y respetuosa, pero, a pesar de ello, todavía podemos encontrar actitudes discriminato-

rias que incumplen uno de los principios básicos de nuestra Constitución y de nuestra convivencia: el principio de igualdad y de no discriminación para cualquier ciudadano, independientemente de sus circunstancias personales o sociales.

La persistencia de la desigualdad nos obliga por ello a seguir trabajando para intentar atajar cualquier forma de discriminación. Debemos entre todos asegurar que en nuestro país se pueda vivir la diversidad con plena libertad, independientemente de la orientación sexual e identidad de género de cada uno.

Dicho esto, entendemos que efectivamente estas situaciones se deben abordar con estrategias transversales: sanitarias, sociales, educativas y familiares que, en nuestra opinión, trascienden con mucho la esfera municipal. Que deben ser los especialistas los que determinen en qué ciclos formativos, a qué edades, qué contenidos y cuál es la forma más adecuada para orientar a toda la comunidad educativa sobre la transexualidad infantil. No se trata de un refuerzo, se trata de abordar una estrategia transversal.

Compartimos la naturaleza del problema, pero entendemos que la solución excede con mucho el ámbito competencial municipal y que, por tanto, debe ser el Gobierno Vasco el que, de forma coordinada con el resto de instituciones, también nuestro Ayuntamiento, el que aborde una acción integral y transversal, con la finalidad de solucionar situaciones similares a la descrita, tengo que decir con tanta valentía y sentimiento.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ziortza, gracias por vuestra paciencia y por compartir aquí vuestra historia y la de vuestro hijo, que al final es la historia de muchas otras personas. Como tú has dicho, lo que no se verbaliza, lo que no se reivindica al final muchas veces se invisibiliza y gracias a gurasos como vosotras, a elkartes como Chrysallis, que hacéis que las instituciones se muevan, nos movamos y adoptemos medidas para luchar contra estas desigualdades.

Tenía una intervención preparada en euskara, pero la estoy haciendo en castellano un poco por deferencia y por improvisar un poco. En mayo de 2017 el grupo Elkarrekin Podemos presentó en el Parlamento Vasco un borrador de PNL que después pudo ser trabajado y consensuado con todos los grupos del Parlamento Vasco, en el que ya se prevén medidas concretas para abordar este tipo de problemáticas y para luchar contra estas desigualdades. Me parece muy importante el tema de la educación no formal, el tema de las entrenadoras, de los entrenadores, el tema del monitorado, quizás también por deformación profesional porque venimos de ahí y quizá puede ser el ámbito competencial municipal más cer-

cano al nuestro. De todas formas, nosotras vamos a votar a favor porque creemos que no podía ser de otra manera.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. SOLAR ROMERO**, para señalar lo siguiente: La familia, las instituciones y la sociedad en general tenemos la responsabilidad de garantizar que cualquier niño o niña que lo requiera cuente con los apoyos necesarios para ejercer sus derechos, pero no debemos quedarnos en la declaración, sin contenido, sino que es necesario pasar al compromiso y yo creo que ése es el sentir de esta moción. Hoy creo, Ziortza, Iban, que os habéis desnudado delante de la institución y no he visto más que valor, amor y protección en vuestras palabras. Quiero aprovechar la ocasión para deciros de corazón que loar es un niño muy afortunado por teneros como padres. Por nuestra parte, agradecemos vuestra intervención y os ofrecemos todo nuestro apoyo.

La **Sra. ROJAS RUIZ**, en calidad de representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló: En primer lugar os saludamos y trasladamos el apoyo de este grupo municipal socialista a loar y a su familia en esta lucha por defender sus derechos y lograr el respeto a su vida y comprender su realidad con el apoyo de todas las instituciones y de la sociedad en general. Hoy en este Pleno municipal se debate la moción donde la ama de loar, Ziortza, nos manifiesta su enorme preocupación y temores que tiene hacia su hijo en su vida, ahora centrada en la ikastola, en sus estudios, en el ocio y tiempo libre, en sus actividades deportivas y en su futuro. Es un sentir y una preocupación por su bienestar y el desarrollo vital de un niño, su hijo, pero que se puede trasladar a otros menores y familias que lo viven en silencio.

No podemos olvidar, y se ha mencionado, a Ekai que falleció el pasado 15 de febrero, víctima de la incomprensión y de no lograr que se reconociera su identidad de género después de muchas batallas.

Como institución más cercana a los vecinos y vecinas, como es el caso, en todas aquellas donde tengamos representación, tenemos que trabajar en la prevención, en la formación y en la educación a todas las personas y profesionales que están conviviendo y formando a estos niños y niñas que son transexuales, para que la comunidad escolar pueda comprender su realidad y así poder respetarla. Es lo que hoy pedimos en este Pleno, poner en marcha programas de formación para conseguir que los colegios, ikastolas, institutos y centros de secundaria, se realice la formación para la comunidad escolar y dotar de fondos bibliográficos para que se informe y se documente sobre la transexualidad.

Ya este grupo socialista en los presupuestos municipales, mediante enmiendas al presupuesto, ha dotado de partidas económicas para llevar a cabo programas educativos en el ámbito de la diversidad funcional, cultural, sexual y generacional y para la construcción de una sociedad más igualitaria, éste es el camino a seguir. Hay que impulsar medidas, formación y concienciación para fomentar principios y valores en los que debe sustentarse una sociedad plenamente democrática, como la tolerancia y el respeto a la libertad de elección y la diversidad en materia de género de todas las personas.

Toda nuestra fuerza y ánimo en esta lucha para loar y su familia. A su aita, Miguel, y a su ama, Ziortza. Queremos agradecer la intervención sumamente personal y dedicada a su hijo.

A continuación, la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, hizo su exposición en los siguientes términos: Udal Batza honetan Ziortzaren ahotsan entzun ditugu ze kexka dituen eta zenbat arazori aurre egin beharko diren bere familiak, bere semeak loar emakumezko organo genitalekin jaio zelako. Transexualitateak gure gizartean oraindik nahiko ezezaguna izaten jarraitzen du, erakunde giza asko falta zaigu ikasteko, baina ikasi baino lehen, entzuetan tokatzen zaigu eta pausu hori hemen gaudenok ematen ari gara. Gaztedi arloak entzuteari eta hau egin du jada, hain zuzen ere Giltzarri plataformaren bidez.

Este año, dentro de las jornadas Emozio, cuyo objetivo es trabajar ámbitos como la autoestima y las emociones, una de las temáticas elegidas por los propios adolescentes ha sido tratar la orientación sexual. Se han realizado dos charlas-taller que han sido impartidas por el centro de atención a gays, lesbianas y transexuales Aldarte, una para chicos y chicas y la otra para familias y agentes educativos. De la evaluación de estas jornadas se ha visto importante poder generar espacios de acercamiento a la realidad de las personas jóvenes del colectivo LGTBI, donde poder fomentar espacios de respeto, igualdad, y donde poder ofrecer criterios prácticos sobre cómo actuar, con naturalidad, principalmente en casa y en los centros educativos.

Una vez más vemos que la juventud nos da un ejemplo de querer trabajar valores de convivencia y de querer expresar sus sentimientos con total libertad.

Las técnicas del departamento tienen conocimiento de la propuesta que hoy se trae al Pleno. Nos hemos reunido para la puesta en común de lo que se hace en materia de sensibilización sobre la identidad sexual en la población juvenil, y para pensar cómo podemos abordar la formación que se pide en esta moción, más allá de la sensibilización que se puede estar haciendo desde los servicios de Aizu, desde Giltzarri y el servicio Azaltzen. Tam-

bién desde las bibliotecas municipales se va a trabajar en conocer qué material existe para trabajar la transexualidad infantil.

Azken finean, arloak konpromituta dago nerabe eta gazteen arazoei erantzuten eure izaera erakusten dutenean eskolan, aizialdian edota lagunen artean. Baita ere sentitzen dutena beldur barik adierazten. Alde horretatik jarraituko dugu laguntza ematen euren identitatea eraiki dezaten.

Bukatzeko, eskerrak eman nahi dizkuzu, Ziortza.

Gracias por habernos acercado a la realidad de la transexualidad y por visibilizar la realidad de tu hijo. Queremos daros ánimo y fuerza para afrontar los distintos momentos que loar tendrá que afrontar en su proceso vital y para lo que os haga falta estamos para ayudaros.

La **Sra. ALCALDESA** cerró el debate con las siguientes palabras: Antes de pasar a votar, quiero dar las gracias a Ziortza por su testimonio, reconozco que me has emocionado. Creo que nos has dado una lección que va mucho más allá de la lección que supone presentarnos la realidad de tu hijo. Creo que tiene mucha suerte de tenerte como ama y quiero decir también que tenéis todo nuestro apoyo y cariño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y trece minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.